

Ayuntamiento de Llagostera.

LIBRO DE ACTAS

del

Ayuntamiento Pleno.

AÑO DE 1978

Número 80

DILIGENCIA DE APERTURA:

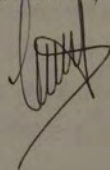
El presente libro de Actas consta de doscientos folios útiles encuadrados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta diligencia.

Llagostera, a 7 de junio de 1978

V.º B.º
El Presidente,




El Secretario,





SESION. 10-MAYO-1978

Acta n° 6/78

Alcalde: Don

Marcos Casas

Chasgrau.

Concejales:

Don Roberto Portas

Don Vicente Cani

gueral Ed

Don Enrique Vila

Nanga Sampere

Don Balbino Pru

nell Xirgu.

Don Jaime Romo

Raix. -

Justifican su no

asistencia:

Don Jaime Vila

nova Font.

Don Luis Xirgu

Ribot.

Don Ramon So-

ler Murato.

Secretario:

Don Gervasio

Gonzalez Diaz.

ACUERDO N° 94

ACEPTAR CUADRO

DON ROBERTO SA

BATER. -

En la villa de Llagostera siendo las diez y cinco horas de la tarde de mayo de mil novecientos setenta y ocho en el salón de sesiones de la Casa Consistorial se reunió el ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria. Asistió el señor alcalde don Ramon Canals Masgrau. Están presentes los concejales don Roberto Portas, don Jaime Romo Raix, don Vicente Canigueral Ed, don Enrique Vilanova Font, don Balbino Prunell Xirgu. Han justificado su inasistencia don Jaime Vilanova, don Luis Xirgu Ribot, y don Ramon Soler Murato. No justifica su inasistencia, don Ramon Gironel Corruet. Esta permite el secretario del ayuntamiento don Gervasio Gonzalez Diaz.

Abierta la sesión por el señor alcalde se lee por el secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la número 5/78 y que se aprueba sin reparo alguno.

Se da lectura por el secretario a un escrito de don Roberto Sabaté Molins, que de fecha 27 de abril en el que comunica que debido al gran interés, cariño y afecto que siente por el pueblo hace una donación de una de sus obras pictóricas a este municipio. La Corporación al propio tiempo que acepta la donación del cuadro quiere formalizarla la gratitud del Consistorio por el gesto que ha hecho con este municipio.

Seguidamente se da lectura a un escrito de Motes Girona, S.A. por el que remite fotocopia y traducción de la noticia aparecida en un periódico holandés del 14 de mayo, relativo a la construcción de un circuito de pruebas por dicha sociedad. La Corporación acuerda por unanimidad quedar informado.

Dada lectura del escrito de Amor, sumario de la Costa Brava se acuerda adquirir un ejemplar del volumen n° 3 "de nominale" y ferro-carril de San Felix de Guixols a Gerona.

Dada lectura del escrito de Omnium Cultural, se acuerda autorizar para que los días 26, 27 y 28 de mayo puedan visitar nuestra villa con el bibliobús Cultural en Ruta, recorriéndolo el lugar de costumbre.

Queda enterada la Corporación de un escrito de la Jefatura Provincial de Fomento de Gerona en el que participa que ha sido nombrado don Emilio Ayats Padrosa, como medio-titular del portales de Llagostera.

ACUERDO N° 95

Dada cuenta del escrito de la Junta del Canal Porroquial se acuerda

AUTORIZAR TOMBOLA

autorizarle la instalación de una fambola benéfica en el n.º 27 de la calle Ponce de León, así como la ocupación de la acera con el mismo fin durante la Fiesta Mayor.

ACUERDO N.º 96

AUTORIZAR OCUPACIÓN

VÍA PÚBLICA ENRI-

QUE VILA CARREBAS-

Dada cuenta del escrito de don Enrique Vila Carreras, pidiendo ocupar la vía pública con muros, vallas durante los días de la Fiesta Mayor, la Corporación acuerda por unanimidad concederle el permiso para instalar en la vía pública 20 muros durante la fiesta mayor y cinco muros desde pasada la fiesta hasta el 30 de septiembre, con la condición de que no perjudiquen a los vecinos molestos de ninguna clase.

ACUERDO N.º 97

AUTORIZAR OCUPACIÓN

VÍA PÚBLICA FRANKO

MESTRES FULLÁ.-

Con relación a don Francisco Mestre Fullá, concederle el permiso para ocupar la vía pública los días 14, 15 de mayo con 20 muros y con 10 muros el 16, con condición de que no se moleste a los vecinos de ninguna manera.

ACUERDO N.º 98

DEJAR SOBRE LA ME-

SA ESCRITO LALÉ-

GIO LACUSTARIA.-

ACUERDO N.º 99

DEJAR SOBRE LA MESA

ESCRITO ISABELINO FR-

NANDEZ.-

Dejar sobre la mesa el escrito del Colegio Lacustaria por la pro-
longación en altura de la valla de tela metálica a causa de
estar realizando gestiones al respecto.

Dejar sobre la mesa por falta de quorán para firmar sobre el
escrito de la denuncia formulada por don Isabelino Fernández de
para una próxima sesión.

ACUERDO N.º 100

APROBAR PLIEGO CON-

DICIONES ECONÓMICO-

ADMINISTRATIVAS PA-

RA CONSTRUCCIÓN PIS-

CINA Y SACAR A SU-

BASTA EJECUCIÓN

OBRAS.-

Seguidamente de la lectura íntegra del pliego de condiciones
económico-administrativas que habrán de regir en la contratación
que previa subasta realice esta Corporación para la cons-
trucción de los abros de una prisión, aparatos de la prisión
y estructura del edificio de vestuario, la Corporación
acuerda por unanimidad

1.º- aprobar los citados pliegos de condiciones económico-
administrativas que regirán la contratación por subasta
para la construcción de una prisión, aparatos de la pris-
ción y estructura del edificio de vestuario y que son del
tenor siguiente:

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrán
de aplicarse en la contratación que previa subasta realice
esta Corporación para la realización de los abros de una prisión,
aparatos de la prisión y estructura del edificio de vestuario.

1.º - Objeto del contrato.

Se trata por objeto el contrato que en su día celebre la Corporación la realización de las obras de una finca en el paraje conocido con el nombre de con finca, aparatos de la finca y estructura del edificio de vestuario, previa la correspondiente subasta, con arreglo a las conclusiones generales que se señalan en el presente pliego.

Las obras, objeto del contrato se realizarán con sujeción al proyecto técnico redactado por el arquitecto don Jorge Vidal de Gilestris y Gilestris, y debidamente aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 13 de agosto de 1975 y 3 de Julio de 1976 inicial y provisionalmente y por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de forma el 6 de setiembre de 1976, considerando dicho proyecto formando parte integrante del presente pliego de conclusiones.

2.º Duración del Contrato

Las obras habrán de realizarse por el adjudicatario en un plazo no superior a 6 mes, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente al de la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva, o en su caso, desde el día siguiente al del levantamiento del acta del replanteo cuando éste sea necesario, con las consecuencias previstas en este pliego para el caso de demora, y deberán de desarrollarse con arreglo a lo estipulado en el proyecto técnico.

3.º - Forma y fecha de los pagos

El importe de la adjudicación se abonará al adjudicatario contra certificaciones del finis de la obra ejecutada que se satisfarán al contratista por la depositaria de la Corporación, previa su aprobación por ésta, y cumplimiento de los demás trámites legales.

La obra certificada se valorará con arreglo a los precios de la Contrata, o sea aplicando a los del presupuesto del proyecto la relación correspondiente a la baja sufrida en el remate, tendrá siempre carácter provisional, quedando sujeta a las modificaciones o rectificaciones que procedan al haber la liquidación final, no suponiendo por tanto, ni recepción ni aprobación de la obra ejecutada.

Del citado importe se retendrá por depositaria la parte correspondiente a los honorarios técnicos de dirección de obra que serán abonados directamente por la Corporación al finis o finis correspondientes.

Eni mismo se retendrán del estado importe las cantidades que por impuestos corresponden retornar a la Corporación de acuerdo con la legislación vigente.

La Corporación dispone de la columna consignación en los presupuestos correspondientes para la realización de dichos pagos en las fechas previstas.

4.º - Plazo de Garantía

Terminadas las obras el contratista lo presentará en conocimiento de la Corporación, proscribiéndose por ésta, dentro de los diez días siguientes a la recepción provisional de las mismas y una vez formalizada ésta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Contratación de la Corporación Local, comenzará a contar el plazo de garantía que será de 12 meses.

La recepción definitiva se efectuará transcurrido el plazo anterior con las formalidades que al efecto se señalaban en el artículo 83 del Reglamento anteriormente citado.

5.º - Tipo de licitación y forma de mejora del mismo.

El tipo de licitación se fija en cuatro mil la mil quinientos treinta y cinco mil seiscientos y cuatro pesetas, cantidad a que asciende la total ejecución de la obra por contrato recomendado con el importe de los honorarios fijos por división de obra.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido mejorándolo expresándolo en toda cantidad la cantidad exacta por la que se comprometen a recibir la obra y abonar los gastos que se expresan en el apartado anterior, no siendo fijos por cobitar los que no reúnan estas condiciones.

Los bajos que se formulan afectarán sólo al presupuesto de ejecución por contrato, sin afectar a los honorarios fijos.

Si resultasen dos o más licitadores iguales, que resulten ser los mejores se abrirá en el acto una licitación verbal durante quince minutos y si persisten el empate, se hará entre ellos la adjudicación provisional.

6.º - Cuadro de Porcentajes.

El cuadro de porcentajes de los documentos de los proyectos de obra que acompañarán el detalle, los que integran el presupuesto del proyecto figurarán unidos a los documentos del expediente de contratación.

Si la adjudicación definitiva se hiciera en baja del importe del proyecto el cuadro de los porcentajes de los mismos documentos se entenderá reducido, automáticamente, en el mismo porcentaje que suponga la baja efectuada.

7.º - Garantías Provisionales y Definitivas.

Para tomar parte en la subasta será preciso haber depositado una garantía provisional consistente en el 3%, del importe de la licitación debiendo el que resulte adjudicatario definitivo elevar dicha garantía en un 4%, del importe de la adjudicación definitiva.

Tanto una como otra garantía podrán depositarse indistintamente en la Caja General de Depósitos o en la Caja de la Corporación contratante en cualquiera de las formas previstas en el artículo 7.º del Reglamento de la Contratación de las Corporaciones Locales, y ambas asegurarán a la Corporación el cumplimiento por parte de los licitadores y adjudicatarios definitivos, de las obligaciones que a todos ellos impone el citado Reglamento.

Para las garantías cumplimiento se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º - Proposiciones de Presentación

La presentación de proposiciones destinada a la subasta se efectuará en la Secretaría de la Corporación, en sobre cerrado a satisfacción del presentador en cuyo exterior figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra de construcción de una vivienda" y deberá estar sellado de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente pliego y reintegrarlo con los pliegos correspondientes del Estado y Municipio, dentro de las horas de registro, dentro de los veinte días hábiles siguientes a partir del día hábil siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el B. O. de la provincia, o en caso de ser mensual en el B. O. del Estado.

Los documentos que se acompañan a las proposiciones deberán de ser originales, no admitiéndose fotocopias, a no ser que los mismos hayan sido debidamente cotejados con sus originales por funcionario competente. Todas las proposiciones deberán ir acompañadas de los siguientes

documentos:

2. Vouchers acreditativos de la garantía provisiona.

3. Declaración jurada del licitador en la que éste haga constar bajo su responsabilidad no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que se determinan en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C. - los pases y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, lo mismo a costa del licitador por abogado en ejercicio.

D. - Documento notarial de identidad del licitador

E. - recibo de alta del impuesto industrial.

Entregada y admitida la plie no podrá ser retirada por el licitador, pero si podrá éste presentar otros dentro del plazo existente para ello y con arreglo a las mínimas condiciones, sin necesidad de incluir en ellas los documentos requeridos anteriormente, bastando en este caso con hacer referencia a que se encuentran en otra oferta.

G. - Celebración de la subasta

El acto de la celebración de la subasta y apertura de pliegos será público y tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de pliegos en el salón de actos de la Corporación, y estará presidido por el señor Alcalde o miembro de este en quien delegue y formará parte de dicho mesa el secretario de la Corporación que dará fe.

El acto se celebrará con arreglo a las normas de los artículos 34 y 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y terminado el mismo el Presidente hará la adjudicación definitiva a la oferta que ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica para la Corporación.

10. - Reclamaciones contra el acto licitatorio.

Dentro de los cinco días siguientes de haberse procedido a la celebración de la licitación, los firmantes de las proposiciones



admitidos y los de los otros que hubieren renunciado en dicho
momento en el acto de la subasta, podrá proponer por escrito ante
la Corporación, cuanto estime convenientemente respecto a los preliminares
y desarrollo del acto licitatorio, expresando jerárquicamente los demás opo-
santes y adjudicación definitiva.

11.- Resolución sobre la Licitación

Expirado el plazo que se señala en la condición anterior, la Corpo-
ración procederá a resolver sobre la validez o nulidad del acto
licitatorio, y con el deber de resolverlo válido se procederá por la min-
oría, dentro del plazo de veinte días a la adjudicación definitiva
de la subasta, acordándose al propio tiempo la devolución de la
garantía promisorias a los licitadores, excepto al adjudicatario.

La adjudicación definitiva se notificará al adjudicatario y demás li-
citadores que no hubieren renunciado en el plazo de diez días, requiri-
éndose al mismo tiempo al adjudicatario para que dentro de los diez
días siguientes al en que reciba la notificación presente el documento
que acredite haber constituido la garantía definitiva. También
se publicará la adjudicación del contrato en el B.O. de la provincia
mediante anuncio en el B.O. de la provincia y en el del Estado si lo
hubiera sido el anuncio licitatorio, una vez que sea aprobada por
el órgano competente.

Transcurrido el plazo para la adjudicación definitiva sin acor-
dado expreso, se entenderá confirmada la adjudicación promisorias
realizada por la mesa de la subasta.

12.- Derechos y obligaciones del Contratista

Los derechos y obligaciones que en virtud de la adjudicación adqui-
rirá el contratista serán los que nacen de las condiciones económi-
cas administrativas y facultativas contenidas en el presente pliego y
en su defecto las señaladas en el reglamento de contratación de
las Corporaciones Locales.

Será también obligación del contratista el pago de los sueldos y
de cuantas otras costas se ocasionen con motivo de los actos prepara-
torios y de formalización del contrato.

En mismo será obligación del contratista el cumplir con lo dispuesto
por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo

en todos sus aspectos, incluidos los de provisión y seguridad
señal así como el cumplimiento de lo dispuesto en las dispo-
siciones finales.

El contratista será especialmente responsable de los daños
que puedan ocasionarse por el mismo como consecuencia de
la ejecución de las obras.

13º.- Cesación del Contrato.

El contratista no podrá ceder o transferir válidamente
los derechos que nazcan de la adjudicación provisional
en ningún caso.

Podrá ceder válidamente los que nazcan de la adjudica-
ción definitiva, siempre que sea autorizado para ello
por la Corporación y se cumplan las condiciones impo-
nidas por los apartados a) y b) del párrafo 2º del arti-
culo 5º del Reglamento de Contratación de las Corpo-
raciones Locales.

14º.- Riesgo y Ventura.

El contrato se entenderá realizado a riesgo y ventura
del contratista, y en su consecuencia, éste no podrá solicitar
la revisión de precios.

15º.- Funciones del Contratista

Durante la ejecución de la obra, el señor Presidente de
la Corporación a propuesta del Director General de la
obra, podrá sancionar al contratista, por retraso en la ter-
minación de la obra con multas, de acuerdo con la sigui-
ente escala:

Hasta 50.000 pesetas	50 pta. diarios
De 50.000 l. a 100.000 pesetas	100 " "
De 100.000 l. a 500.000 pesetas	500 " "
De 500.000 l. a 1.000.000 pesetas	1.000 " "
De 1.000.000 l. a 4.000.000 pesetas	2.000 " "

En ningún caso la penalidad por demora no podrá
exceder del 20.º del presupuesto total de la obra, por
lo que una vez alcanzado este límite se procederá a la
resolución del contrato.



La deficiencia en la construcción o en los materiales, cuando estos no se ajusten a las señaladas en los pliegos de condiciones facultativas, donde lugar, forma, proporción del término y sin perjuicio de la demeración de la obra a cargo del contratista, cuando proceda, a resultas del importe de la diferencia del valor de los materiales o construcción defectuosa con los precios del proyecto, incrementados en un 100% y todo ello sin perjuicio de la rescisión del contrato a que las mismas puedan dar lugar.

16.- Resolución Rescisión y Denuncia del Contrato

Para los supuestos en que hubiere lugar a rescindir, renunciar o denunciar el contrato, además de las señaladas en este pliego, se estará a lo dispuesto en los artículos 65 a 71, ambos inclusive, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

17.- Recepción Provisional y Definitiva

Terminadas las obras, el contratista lo pondrá en conocimiento de la Corporación, y si el informe técnico fuere favorable, se procederá a la recepción provisional de aquéllas, que se llevará a efecto dentro de los diez días siguientes al de la citada notificación, mediante acta que suscribirán el señor Presidente de la Corporación o persona en quien delegue, el finis director de las obras y el contratista y de la que dará fe el Secretario.

A partir de esta fecha comenzará el plazo de garantía fijado, y terminado el mismo, se procederá a la recepción definitiva de las obras en la forma y condiciones señaladas en los artículos 62 a 64 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

18.- Jurisdicción

Las litigaciones se someten por todos los cuestiones derivadas de la interpretación o aplicación de estas condiciones, o del contrato administrativo, subsiguiente, a la jurisdicción del domicilio de la Corporación con expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiese corresponderle.

19.- Interés

El interés es recíproco que en caso de demora, procederá a abonar por cualquiera de las partes será del 4% a partir del retraso de días más en que debiera proceder a la entrega de la obra, en su

totalidad o en parte, o efectuarse el pago de la misma.

2.º.- Disposiciones Supletoria y Complementaria.

Este contrato regirá por los presentes pliegos de condiciones, y para lo no previsto en el mismo regirán la Ley, de Régimen Local de 14 de junio de 1955, el Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre por el que se articula parcialmente la Ley, 41/75 de Cons del Estatuto de régimen local. El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de junio de 1953, supletoriamente por la Ley de Contratación del Estado y las restantes normas del Derecho Administrativo, en cuanto los preceptos pertinentes del derecho privado.- Hagostura a 6 de mayo de 1978.- V.º B.º.- El alcalde.- El Secretario.

Modelo de Proposición

D. . . nombre y apellidos de la persona individual (que solicita), de estado . . . , de profesión . . . con domicilio en . . . Calle . . . de . . . nº . . . y con D.N.I. nº . . . en nombre propio (o en representación de . . . , y a nombre de la persona y poder que acredita la representación), autorizo de los pliegos de condiciones económicas, administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes en cuanto a todos los demás documentos que obran unidos al expediente de su ración, se compromete a ejecutar los obras de construcción de una pila para el apoyo del puente y estructura del edificio de restauración con sujeción estricta al presupuesto aprobado para su realización por el precio de . . . pte.

2.º.- Facor a rebanta la contratación de las obras de construcción de una pila, aparte de la pila y estructura del edificio de restauración.

ACUERDO Nº 101

SOLICITAR PRÓRROGA

CONSTRUCCIÓN PUENTE

GOTARRA.-

Se da cuenta por el señor alcalde de la imposibilidad que existe de poder construir el puente sobre la riera Gotarra debido a las lluvias y a considerar las fierras que la mejor fecha para proceder a su construcción es la época del estiaje. La Corporación acuerda por unanimidad solicitar al señor de la Compañía de aguas del Pirineo Oriental una prórroga para dar comienzo a la construcción del estado puente.

Seguidamente se manifiesta la conveniencia de proceder a pri-



ACUERDO N° 102
ENCARGAR PINTAR
SEÑALES TRAFICO A
RICARDO ALBERTI.-

ACUERDO N° 103
ENCARGAR ILUMINA
CIÓN FIESTAS A
FRANCISCO GUAL.-

ACUERDO N° 104
ACEPTAR PROPUESTA
GESESA 3.000 m³ A.
GUAL.-

ACUERDO N° 105
APROBAR ANEXO
LIQUIDACIÓN GESE
SA AÑO 1.977.-

ACUERDO N° 106
APROBAR PROYEC
TO REFUNDIDO INO.
TALACIONES AGUA
POTABLE PARA LE
GALIZACIÓN.-

ACUERDO N° 107
DEJAR SOBRE LA
MESA SOLICITUD O
BRA B. PRUNELL.-

ACUERDO N° 108

fado de 45 stops, borolitus de aera y pont de uba, pintura es-
pial de plástico. La Corporación acuerda encargar a don Ricardo Al-
berti para que penda el pintado.

Se acuerda por unanimidad encargar a Flaminiano Francisco Jua
la instalación de alumbrados ortodoxos con motivo de la Feste Mayor y
autorizar al señor alcalde para que pueda contratar con dicha empresa
la continuación de la cuenta del servicio de Alumbrado de Servicio,
S.A. de 21-11-78 por el que manifiesta o propone una cantidad
de 3.000 m³ de agua libre de facturación para cada año a favor
del Ayuntamiento y caso de sobrepasar este consumo el Ayuntamiento
liquidaría los excedentes sobre el mínimo. La Corporación acuerda
por unanimidad aceptar dicha propuesta quedando como el punto
del contrato de 22-11-73.

En consecuencia se da lectura al escrito de Gerencia de Servicio, S.A. por
el que presenta un anexo a su liquidación del ejercicio 1977 por la per-
ticipación económica de este Ayuntamiento en los remolumentos del
servicio y que queda como sigue:

Diferencia anticipada por Gema a 31-12-77, 981.796'89 puntos.
34.819'88 puntos de recibos que el Ayuntamiento entiende que no de-
ben ser pagados de los años 74, 75, 76 y 77; suman las diferencias
a favor de Gerencia de Servicio 996.616'77 puntos por cuales
debe pagar. La Corporación presta su conformidad.

Examinado el proyecto refundido de las instalaciones primitivas
que formaban parte del abastecimiento de agua potable al objeto
de su legalización en la Dirección de Industria y Energía, que ha sido
reelaborado por el Ingeniero Industrial don Luis Hauser Lang-
rrin, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su apro-
bación y elevarlo a la Dirección General de Industria y Energía
para su legalización.

Se acuerda dejar sobre la mesa el expediente de obra nueva n°
61131 inculcado a instancia de don Beltrán Prunell Yrigu, por no exis-
tir enough suficiente para adoptar acuerdo por ser intermedio el pro-
cedimiento y no poder interponer en la calificación el acuerdo.

Examinado el expediente de obra n° 68 inculcado a instancia de don
Vicente Mateu Jordán, para poner morales, remolinar y arreglar

LICENCIAS OBRAS A

DON VICENTE NATEV

ACUERDO N° 109

LICENCIA OBRAS A DON

JAIINE VINAS CASAS.

dejado en un edificio sito en la calle Provenien no 3, la Corporación acuerda conceder la autorización, solicitada.

Examinado el expediente de obra no 62 incoado a instancia de don Jaime Vinás Casas, la Corporación acuerda autorizarle para que pueda construir los soportos a que hace referencia en su solicitud de 15 de abril si bien no puede ejercer ninguna actividad que pueda estar contraria al reglamento de los ruidos, molestias, insalubres y peligrosas y asumir el intermedio la total responsabilidad y no podrá exigir indemnización por daños y perjuicios en el caso de que el expediente que se tramita al efecto como actividad molestia obtenga un resultado negativo para el intermedio, esto es sino se le autoriza en su día el ejercicio de la actividad propuesta.

ACUERDO N° 110

ELEVAR CONSULTA A

URBANISMO OBRAS CA-

TALUNTA FUTUR.

Seguidamente se vuelve a tratar el escrito de Catalina Latorre S.A. pidiendo autorización para construir un garaje o por-ting en una planta sótano que debiera al cerrarse del ferreo sobre el que se asienta el edificio que construyen en la calle del Oro, la Corporación acuerda elevar consulta a Urbanismo para que emita informe al respecto.

ACUERDO N° 111

APROBAR RELACION

FACTURAS.-

Se aprueba la relación nominal de cuentas, recibos y facturas presentadas por materiales, servicios y trabajos suministrados o efectuados por cuenta de esta Corporación que la secretaría Intersección sujeta al Ayuntamiento Nuevo y por su importe de 338.295.- pesos.

ACUERDO N° 112

REPARAR TELHO DES-

PACHO ALCALDIA.-

Seguidamente por el señor Alcalde se pasa en conocimiento del camión de la municipalidad de proceder a la reparación del techo del despacho de la alcaldía. La Corporación acuerda prestarle su conformidad a la estado propuesta y facilitar al señor Alcalde para que se encargue de llevarlo a cabo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las quince horas y quince minutos de todo lo cual

Como Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SESION, 3 - JUNIO - 1978

ACTA N° 7

Presidente:

D. Narciso Casas

Concejales:

D. Roberto Portas

D. Jaime Vilanova

D. Luis Xirgu

D. Balbino Pirell

D. Vicente Campino

D. Jaime Ramos

D. Ramón Soler

No asisten:

D. Enrique Vidalonga

D. Francisco Finais

Secretario:

D. Gerardo Finais

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

En la villa de Llaquén a las once treinta horas del día tres de junio de mil novecientos setenta y ocho en el salón de sesiones de la Casa Comunal se reunió el ayuntamiento para en sesión extraordinaria y en primera convocatoria. Preside el señor alcalde don Ramón Casas. Asisten, están presentes los concejales don Roberto Portas, don Jaime Vilanova, don Luis Xirgu, don Balbino Pirell, don Vicente Campino, don Jaime Ramos, don Ramón Soler, no se justifica la inasistencia de don Enrique Vidalonga, don Francisco Finais, y don Gerardo Finais.

Abierta la sesión por el señor alcalde se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es el número 7/78 y que fue celebrada el día 10 de mayo de 1978, que se aprueba sin reformas.

A continuación se da lectura a un escrito de don Pedro Sánchez de Bercelona sobre una obra pictoral dedicada a la representación del mayo francés de 1968. La Corporación acuerda que don Pedro Sánchez y su familia copia al Sr. Bell-Mott y al Sr. Corino España.

Se da lectura a un escrito del Gobierno Civil por el que se trata de a otro del Sr. Director General de Administración Local sobre medidas acordadas con motivo de las inundaciones de los ríos Rueda, etc. en mayo de 1977. La Corporación acuerda publicar un bando a los efectos de que se cumpla.

Quedar enterado de un escrito de la Diputación de Gerona en el que comunica el abono de 254.146' puntos con destino a la construcción del parque infantil.

ACUERDO N° 113
Cese Arrendamiento Pozo N° 2. -

Se da ^{cuando} lectura al escrito de Gerundium de Gerona, S.A. de 29 de mayo por el que comunica la terminación de la ejecución de los trabajos de ampliación de los caudales del abastecimiento que sirven para el pozos 1 y 2, no quedará suceso la construcción del arrendamiento del pozo de Santa María Llaquén. La Corporación acuerda por unanimidad felicitar en agradecimiento a don María Llaquén por la colaboración que ha venido prestando al ayuntamiento durante estos años por el caudal de agua recibido de su pozo, por lo que el municipio ha solucionado ya el problema que tenía.

polentado no cuenta de este caudal de agua, con lo que se evita fin al arrendamiento. -

ACUERDO N° 114
SUBVENCIÓN AL
HOSPITALIDAD. -

Dada cuenta de un escrito de Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes, la Corporación acuerda conceder una subvención de cuatro mil novecientos pesos en concepto de pago de un billete de un enfermo en la programación al Suario de Lourdes.

ACUERDO N° 115
FINAR SESIÓN
A LAS 21,30 HORAS

Por el fin de la sesión se da lectura a un minuto de la asociación de rumbos de la agostura sobre algunos asuntos relacionados con los servicios municipales. En consecuencia el Ayuntamiento como acuerdo por unanimidad fija la hora de la sesión ordinaria del primer miércoles de mes a las 21:30 horas, en vez de a las 13 horas como se había acordado.

ACUERDO N° 116
CEDER LOCAL PA-
RA ASOCIACIÓN
VECINOS

Y finalmente acuerda la Corporación ceder el uso de un local propiedad de este Ayuntamiento sito en la calle Fariy n° 2, (Despacho de las antiguas escuelas Graduadas) a la asociación de vecinos de esta villa, en un local social, en tanto en cuanto no lo necesite el Ayuntamiento para sus servicios o cualquier otra finalidad.

ACUERDO N° 117
AUTORIZAR PRUE-
BA MOTORISTA.

Dada cuenta del escrito de la entidad motorista 3 por hora, la Corporación acuerda conceder un fardo con motivo de la prueba motorista denominada "1 hora y veintinueve todo terreno" y concederle la autorización solicitada en cuanto no exista oposición municipal sin perjuicio de lo que deba tener de otras autoridades como es el permiso de los particulares propietarios de los caminos por los que ha de circular la prueba.

ACUERDO N° 118
NOMBRAR VOCAL
OPOSICIÓN RES-
TRINGIDA VIGILAN-
TES. -

a continuación se acuerda por unanimidad nombrar a don Roberto Tosta Guart, como vocal propietario del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones restringidas para promover plazas de vigilantes de este municipio y a don Jaime Ramon Ruay como vocal suplente.

ACUERDO N° 119
COMISIONADO A
REVISIÓN NOTOS

Seguidamente la Corporación acuerda nombrar a don Teatro Barrios Florit, como comisionado para la conducción y formulación de notas de este término ante la Junta de Clasificación y Revisión de Foros el próximo día 19 de Junio.



ACUERDO N° 120
ESTIMAR RECLAMACION D. JOSÉ N°
PONT.-

Examinada la reclamación formulada por don José Ma. Pont, relativa a la devolución de cuotas cobradas de más por el impuesto municipal de circulación de vehículos en el año 1977 por un importe de 1.350.- pesetas, visto el informe emitido por los servicios de recaudación y del Secretario-Interventor, la Corporación en base a los razonamientos expuestos en dicho informe acuerda por unanimidad devolver a don José Ma. Pont la cantidad de 1.350.- pesetas en concepto de cuotas del impuesto municipal de circulación de vehículos del año 1977 cobradas indebidamente.

ACUERDO N° 121
ESTIMAR RECLAMACION D. LUIS
SAURI.-

Examinada la reclamación formulada por don Luis Sauri, relativa al pago indebido del impuesto de circulación de vehículos por la vía pública del ejercicio 1978 y correspondiente al seat-850 matrícula B-585.099, - la Corporación visto el informe de la Secretaría-Intervención y considerando que la inclusión del citado automóvil en el padrón del impuesto es inprocedente, ya cuanto que se transfirió a donña Prigida Bosch Corral de San Félix de Girona a principios de 1977 y únicamente motivado por el retraso con que se remitía los datos por los servicios provinciales, se acuerda devolver los 800 pesetas solicitadas.

ACUERDO N° 122
APROBAR CUENTA CAUDALES 1°
TRIMESTRE 78

Examinada la cuenta de caudales que rinde el depositario correspondiente al primer trimestre de 1978 y al presupuesto ordinario, - visto el informe favorable de la Intervención municipal, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la referida cuenta en sus propios términos en que se encuentra redactada. -

ACUERDO N° 123
FACTURAS.-

Seguidamente se acuerda por unanimidad aprobar la relación mensual de cuentas, recibos y facturas presentados por materiales, servicios y trabajos suministrados o efectuados por cuenta de esta Corporación y por un importe de 584.429.- pesetas.

ACUERDO N° 124
PEDIR VINCULACION SOLAR PLAZA ESPAÑA.-

A continuación por el Secretario se da lectura al informe emitido por don Juan María Muñoz como abogado a instancia de este Ayuntamiento en relación con la oferta de precio hecha por la Caja de Pensiones por los terrenos afectados por el plan especial de ordenación y proyecto de acondicionamiento de la Plaza de España. A su vez la Corporación acuerda por unanimidad solicitar un informe técnico de la valoración de dichos terrenos al arquitecto

ACUERDO N° 125
LICENCIA LETRE-
RO MAS GOTARRA

municipal en favor al arquitecto autor del proyecto.
Examinada la solicitud de don Jaime Vilanova Drent, inter-
cedido en nombre y representación de la sociedad mercantil Pro-
moción Santa Josef, S.A. en como mandataria verbal de
doña Mercedes Gotarra Blauque, la Corporación acuerda
concederle licencia para la instalación de un letrero de 150 x 1 m.
ubicado en la finca más Gotarra en el voto. Elabore.

ACUERDO N° 126
QUEDAR ENTERADA
APROBACION DEFINI-
TIVA MAS GOTARRA

a la luz de la resolución de la Comisión Provincial de Urba-
nismo y arquitectura de Gerona de 4 de mayo por la que re-
aproba definitivamente el proyecto de urbanización "más Gotarra"
en este municipio, promovido por don Jaime Vilanova Drent,
en nombre y representación de doña Mercedes Gotarra Blauque,
y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras
y Urbanismo, la Corporación acuerda por unanimidad
de los presentes. El señor Vilanova-Drent había abando-
nado previamente el señalamiento de terreno con dicha
resolución.

El señor Vilanova después de haber sido fructuoso los arren-
dos de instalación de letrero y del proyecto de urbanización más
Gotarra reintegra al señalamiento de terreno que había aban-
donado al comenzar a debatirse este el tema.

ACUERDO N° 127
LICENCIA OBRAS:
DERRIBO EDIFICIO
EN GENERAL NO.
LA.

Examinado el expediente de obra incoado a instancia
de doña María Carral Riera, la Corporación acuerda por
unanimidad autorizar el derribo del edificio sito en la calle
General mita de esta villa o la misma y 71, debiendo adoptar
las medidas precautorias oportunas en caso que la división co-
rra a cargo de promotor finis competente.

ACUERDO N° 128
LICENCIA OBRAS
R. D. EMILIO
SOLER VICENS

Examinado el expediente n° 66 incoado a instancia de don
Emilio Soler Vicens en representación de la familia Borda para
reconstruir perfeccionar y alisar la tumba que esta familia
tiene en el cementerio municipal, la Corporación acuerda por
unanimidad conceder la licencia solicitada para realizar las
obras de acuerdo con el croquis presentado.

ACUERDO N° 129
LICENCIA OBRAS

Examinado el expediente de obra n° 79, incoado a
instancia de don Pedro Pagés Vidal para realizar obras en un



A D. PEDRO PA-
GÈS VIDAL

construir sito en la calle Bana de Mor nº 33, la Corporación acuerda por unanimidad concederle la autorización para realizar las obras por intervenir en su escrito de fecha 27 de mayo.

ACUERDO Nº 130
LICENCIA OBRAS

A D. VICENTE BA-
VÉ CASSÀ.-

Examinado el expediente de obra nº 80 inicado a instancia de don Vicente Bayé Cassà, para realizar obras en un edificio sito en la calle Hospital nº 9 de esta villa, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada para realizar las obras que solicita en su escrito de 27 de mayo.

ACUERDO Nº 131
LICENCIA OBRAS
A D. JAIME VI-
LANOVA FONT.-

Examinado el expediente nº 75 inicado a instancia de don Jaime Vilanova Font, en nombre y representación de donces Mucedes Satorra Blanque y Tromadieu Santa Gracia, S.A. para monumento de fienra, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la autorización solicitada para realizar las obras conforme al proyecto aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona en 4 de mayo.

ACUERDO Nº 132
LICENCIA OBRAS
A D. DOLORES
RISSECH VAL-
LOSERÀ.-

Examinado el expediente nº 77 inicado a instancia de doña Dolores Rissech Vall-Llosera para realizar obras en un edificio sito en la calle Trinitat nº 12, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada para la ejecución de las obras solicitadas en su escrito de 10 de mayo.

ACUERDO Nº 133
LICENCIA OBRAS
A D. BALBINO
PRUNELL XIRGU

Examinado el expediente de obra nueva nº 61/31 inicado a instancia de don Balbino Prunell Xirgu para la construcción de un almacén según proyecto presentado y que ha sido resuelto por el arquitecto don Roberto Salas Olaverri, inido por el Colegio oficial el 12 de abril af número 754.1371, la Corporación rito el informe del arquitecto municipal acuerda por unanimidad concederle la autorización solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO Nº 134
LICENCIA OBRAS
A D. ISME, S. A.

Examinado el expediente de obra nueva nº 268/41 inicado a instancia de don Modestino Mestre Prullá en representación de Dime, S.A. para ampliación de un almacén en la carretera de Gerona a San Joan de Guirós, Km 19, según proyecto resuelto por los Ingenieros don Enrique Solà Morina y don Joan Gisel Guitart, inido por el Colegio oficial el 11 de noviembre de 1977 af número 74406, acordando que el estado proyecto se le ha dado el

frontera del artículo 13.3 de la ley del suelo y que ha merecido la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo y arquitectura de Gerona en el de mayo, visto el informe del arquitecto municipal y teniendo en cuenta que la dirección de las obras la asumen los ingenieros autores del proyecto, la Corporación acuerda por unanimidad acceder a la misma solicitud con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO N° 135 **EXAMINADO EL EXPEDIENTE INCOADO A INSTANCIA DE D. JAIME VÍÑAS CAROL, EN SOLICITUD DE LICENCIA PARA TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE UN MOLINO DE CEREALES A UBICAR EN LA CALLE FERRER ROMERO N° 16, DE ESTA MUNICIPALIDAD, VERIFICANDO QUE EN EL PERÍODO DE SU INFORMACIÓN PÚBLICA O QUE SE SOMETIÓ EL EXPEDIENTE NO SE HA PRESENTADO RECLAMACIÓN CONTRA EL MISMO.**
VISTOS LOS INFORMES EMITIDOS POR EL JEFE LOCAL DE SANIDAD, POR EL INGENIERO INDUSTRIAL, EL DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO, SE ACUERDA INFORMAR FAVORABLEMENTE EL EXPEDIENTE EN CUANTO A SU IMPLANTAMIENTO, PROPUUESTA Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DE ACUERDO CON LAS ORDENANZAS MUNICIPALES Y CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, INSOLUBLES, NAUÍAS Y PELIGROSAS.
EN CUANTO A LA MISMA RAZA DE REFERENCIA QUE NO EXISTEN OTRAS ACTIVIDADES ANALÓGICAS QUE PUEDAN PRODUCIR EFECTOS ADITIVOS, ESTIMÁNDOSE POR TANTO PROCEDENTE QUE PUEDA SER ADMITIDA LA MISMA SOLICITUD.

ACUERDO N° 136 **A CONTINUACIÓN SE LE LEE LA POR EL ANTERIOR SECRETARIO LA SOLICITUD DE LICENCIA FORMULADA POR D. JOSÉ RODENAS CORDÓN EN SU NOMBRE PROPIO PARA INSTALAR EN LA CALLE COLÓN N° 10, UNA INDUSTRIA DESTINADA A TROQUELEO.**

Vistos los informes emitidos por el arquitecto y el Ingeniero Industrial municipal, la Comisión de obras y urbanismo y habiendo en cuenta de que no ha habido reclamaciones contra el mismo, el Ayuntamiento Plus acuerda.

Eximir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la



...mina estén de acuerdo con los ordenanzas municipales y el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30-11-1961

Examinado el expediente incoado a instancia de don José María Muriel en solicitud de licencia para instalar una cista para excretar madera y leña e ubicar en la calle Roma nº 12 de esta municipalidad, acordando que en el periodo de su información pública a que se refiere el expediente se ha presentado un escrito de la colindante doña Francisca Coris, manifestando que no se opone mientras se cumplan las ordenanzas municipales. Visto los informes emitidos por el Defe Local de Sanidad, por el arquitecto e ingeniero municipales, el alcalde de la Comisión de obras y urbanismo, se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

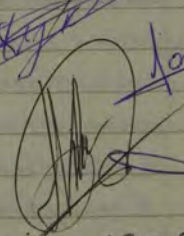
En cuanto a la misma zona de reforma que no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, estimándose por tanto prudente que pueda ser cancelada la licencia solicitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión por el señor alcalde en afirmando lugar de sus comienzos cuando son las 11 horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual como secretario, certifico.

[Signature]



[Signature]



[Signature]

SESION DE 7 - JULIO - 1978. -

ACTA N° 8

Presidente:
D. Narciso Casas
Encefales:
D. Jaime Vilanova.

En la villa de Llagostera siendo los veintinueve treinta horas del día siete de Julio de mil noventa y ocho en el salón de sesiones de la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria. Preside el señor alcalde don Narciso Casas Morgau. Están presentes los señores don Jaime Vilanova, don



empresa haciendo mención de los puntos 1, 2 y 3 en el decreto de la Comisión de Fomento al objeto de conseguir la limpieza de maderas de piritales en terreno portuñero. Con relación al punto cuatro incluir a la citada empresa que limpie y desaroje la acera de rigas, tepal, etc. Que circunvalen al perímetro de los obrajes para evitar que algún niño pueda sufrir algún accidente. Incluir también a la citada empresa que debe desfogar la cancha de la calle La Aurora, como los acortamientos que ya lo estaban anteriormente al antiguo chaletillo.

Por el secretario se da cuenta del orqueño de faenas al 30 de junio. La Corporación acuerda queolar entradita.

Se acuerda por el secretario se informe de los rumbos pendientes de cobro a 30 de junio. También se acuerda queolar entradita.

ACUERDO N° 140
VENTA DE NI-
CHOS.

Viendo los edictos de venta Concepción Forcia Cano, don Sebastián Forcia Olivas y don Jaime Forcia Forcia, para adquirir nichos en el cementerio municipal, la Corporación acuerda por unanimidad la concesión definitiva a perpetuidad de los siguientes nichos: a don Concepción Forcia Cano, el nicho n° 66 del bloque 1° izquierda; a don Sebastián Forcia Olivas dos nichos n° 64 y 65 del bloque 1° izquierda; y a don Jaime Forcia Forcia el n° 67 del bloque 1° izquierda; todos ellos con las condiciones que figuran en los títulos que se otorgan al efecto previo el pago de los derechos y tasas correspondientes.

ACUERDO N° 141
DISTRIBUCIÓN
MASA SALARIAL

Seguidamente se dio lectura al informe emitido por el secretario. En consecuencia los señores concejales tras amplias deliberaciones acordaron: 1° masa retributiva para el ejercicio de 1978.

Que la masa retributiva que la Corporación podrá destinar económicamente ha satisfacer las retribuciones de su personal para el ejercicio de 1978, de conformidad con la O.M. de 21 de marzo de 1978 y la norma 3ª de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de igual fecha, según detalle que figura reflejado en el documento n° 1, que se halla incorporado al expediente es la siguiente:

Plaza de plaza. Tres millones quinientos veintinueve mil trescientos ochenta y cinco pesos.

Cuatro laboral de puestos de trabajo en ampliación a la norma 3ª punto 2 de la Resolución de la Dirección General de admini-

Tras la Ley de 21 de marzo de 1978 y el Real Decreto Ley 43/77 de 20 de noviembre, se fija el importe de la masa salarial del personal incluido en el cuadro laboral de puestos de trabajo en el importe de un millón ochocientos cuarenta mil ciento ochenta y cuatro pesetas, según detalle que figura reflejado en el documento nº 2 que se une al expediente.

Personal sin encuadrar, importe de la masa salarial: un millón ochocientos cuarenta y cuatro pesetas.

2º En aplicación de las normas contenidas en la Instrucción 25 de las aprobadas por Orden Ministerial de 24 de enero de 1978 y norma 2ª de las aprobadas por la resolución de 21-3-78 indicada anteriormente, se fijan las retribuciones básicas de los funcionarios de esta Corporación, según detalle que figura reflejado en el anexo B) del documento nº 1 incorporado al expediente, por un importe de 1.980.832.- pesetas anuales.

3º Retribuciones complementarias. De conformidad con las normas 25 a) y b) de las aprobadas por O.M. de 24-1-78, se acuerda mantener durante 1978 la estructura y los módulos reguladores de las normas vigentes en 1977, así como adecuando las modificaciones en sus cuantías, de forma que no se rebasen los límites de incremento medio señalados, para cada uno de los índices de proporcionalidad por el artículo 8º de la presente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 1978; asimismo se acuerda fijar tales retribuciones por un importe anual de 810.498.- pesetas que figuran reflejados en el documento nº 1 anexo C) y D) incorporados al expediente.

ACUERDO Nº 142
DEJAR SOBRE Mesa
CONCEPCIÓN LE-
TREDO.-

Seguidamente se da lectura a la solicitud de don Angel Esteban Barrios para fijar un letrado en un edificio sito en la calle de San nº 7. El Sr. Vilanova indica que dicha calle constituye una frontera se acuerda por unanimidad elegir el asunto sobre lo más harto tanto se cuenta con el informe de Obras Públicas.



ACUERDO N° 143
LETRERO.-

Se autoriza a don Juan Tatrobal Heron, Secretario de la Unión Local de C.E.O.O. para colocar un letrero de madera de 0'95 x 0'50 m. con los siglas C.E.O.O., encima de la puerta de entrada de un local sito en la calle Compañía n° 5.

ACUERDO N° 144
AUTORIZAR TERRA-
ZA.-

Se autoriza a dona Rosa Guzmán Paredes para instalar una terraza con tres muros y quince pillos en una altura de 2'35 m x 5'80 metros, con un toldo desmontable sujeto al suelo de tal modo que no lo perjudique, de las mismas dimensiones que la terraza, debiendo las obras ser empotradas en el pavimento para atornillar los elementos superiores ofruer las debidas garantías, responsabilidades y sollicitud de los desperfectos que se produzcan en el pavimento, y una vez pasada la temporada quedan obligadamente tapados mediante el correspondiente elemento rosado que no origine resaca en el pavimento.

ACUERDO N° 145
DEJAR SOBRE ME-
SA CONEXIÓN DES-
AGÜE.-

Vieta la sollicitud de don Vicente Corbo Torment para construir a la red de alcantarillado un edificio sito en el Pano Victoria n° 60, y acordada de jure sobre la mesa y pedir cumplimiento de datos indicados en el lugar en el que va a producirse la conexión.

ACUERDO N° 146
LICENCIA CONE-
XIÓN ALCANTARI-
LLADO.-

Examinada la sollicitud de don Jori Palomo Benítez, para construir a la red general de alcantarillado un edificio sito en la Plaza Municipal n° 7 de esta villa, la Corporación acuerda por unanimidad concederle la autorización solicitada con la condición de que debe construirse previamente la fosa séptica. Se acuerda la liquidación de fosa practicada por la Intervención municipal.

ACUERDO N° 147
FACTURAS.-

Seguidamente se acuerda aprobar la relación de cuentas, recibos, y facturas presentadas por materiales, servicios y trabajos suministrados o efectuados por cuenta de esta Corporación ante el Secretario-Interventor, ante el Ayuntamiento Pleno, y por importe de 571,750 pesos.

ACUERDO N° 148
CUENTA GENERAL
PRESUPUESTO OR-
DINARIO 1977

Acto seguido el señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas conversaciones, el objeto de la presente era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1977, la cual ha sido expuesta al público, y en mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente, dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente

rendida y justificada el señor Presidente emitió que iba a presentarse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, por faltar que elevarse al ferreo de Impresión y serotamiento para su resolución y definitiva aprobación.

ACUERDO N° 149
LICENCIA OBRAS
A D. FRANCISCO ESTE-
VE.-

Examinado el expediente de obra incoado a instancia de don Francisco Estre aliz, se acuerda por unanimidad concederle licencia para realizar las obras que solicita en su escrito de fecha 7 de junio y registrarlo al fin de expediente 104. Dichas obras se realizarán en un edificio sito en la Calle Sanchelaf n° 33.

ACUERDO N° 150
LICENCIA OBRAS
A D. JUAN CASAS.

Examinado el expediente, n° 105 incoado a instancia de don Juan Carlos Morgran, para la construcción de una piscina en un solar sito en la Calle Costa Brava en esta villa según proyecto redactado por el arquitecto don Francisco Lagolla Boqué, que ha sido visto por el colegio oficial el 3 de junio af n° 784/1983, visto el informe favorable de la Jefatura Provincial de Corrección de 9 de junio n° 3647, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada y el monimiento de firmas correspondiente con las resoluciones generales que figuran en la notificación de la misma y las particularidades del Minutino de Obras Públicas.

ACUERDO N° 151
LICENCIA OBRAS
A D. VAN DE GRIND.

Examinado el expediente de obra n° 107, incoado a instancia de don Van de Grind para demoler un alique interior, ampliación de corno, alzado de paredes y construcción de barandilla orisano de una vivienda. La Corporación acuerda conceder la licencia solicitada.

ACUERDO N° 152
LICENCIA OBRAS

Examinado el expediente de obra n° 91/81 incoado a instancia de dona Fousina Izquierdo Canto para la con-



A D. JOSEFINA JF.
QUIERO.-

frucción de un terreno sito en la avenida ~~de~~ ^{en} ~~un~~ ^{un} ~~de~~ ^{de} ~~este~~ ^{este} ~~villa~~ ^{villa} según proyecto redactado por los arquitectos don Manuel y don Antonio Vázquez Bosch, que ha sido visto por el colegio oficial el 12 de mayo de 1984/1749, la Corporación visto el informe favorable del arquitecto municipal y que la dirección de las obras correrá a cargo de los autores del proyecto, acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO N° 153

LICENCIA OBRAS

A D. MARGARITA RO-
QUETA.-

Examinado el expediente de obra n° 94/74, incoado a instancia de dona Margarita Roqueta Roqueta, para la construcción de un terreno en la calle Farix n° 11 de esta villa según proyecto redactado por el arquitecto don Roberto Soler Olvert que ha sido visto por el colegio oficial el 5 de junio de 1984/1986, la Corporación visto el informe favorable del arquitecto y que la dirección de las obras correrá a cargo del autor del proyecto, acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO N° 154

LICENCIA OBRAS

A D. ANGEL GÓMEZ

Examinado el expediente de obra n° 72/84 incoado a instancia de don Angel Gómez Lázaro para la construcción de una vivienda en la urbanización "El Cort", de esta villa según proyecto que ha sido redactado por los arquitectos don Manuel y don Antonio Vázquez Bosch, que ha sido visto por el colegio oficial el 10 de abril de 1984/1335, el Ayuntamiento visto el informe favorable de la Delegación de la Viriudad el 7 de junio, on laus el del arquitecto municipal y acordando que la dirección de las obras correrán a cargo del autor del proyecto, acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma y la espesal de que antes de dar comienzo a las obras debe replantearse con exactitud las alineaciones y rasantes de la calle para no comprometerlas por el Ayuntamiento.

ACUERDO N° 155

LICENCIA OBRAS

A D. JORGE SARAT

Examinado el expediente de obra nueva n° 83/88, incoado a instancia de don Jorge Sabat Gibau para la construcción de una vivienda en la calle Nueva n° 66, de esta villa según proyecto

redactado por el arquitecto don Roberto Soler Olort, que ha sido visto por el Colegio Oficial el 5 de mayo el n.º 784/1664, el Ayuntamiento Puro visto el informe favorable de la Delegación de la Virreina de Gorae de 7 de junio y el del arquitecto municipal y considerando que la dirección de las obras correrán a cargo del autor del proyecto, acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO N.º 156
LICENCIA OBRAS
A D. PEDRO ARTAU

Examinado el expediente de obra n.º 71/33 incoado a instancia de don Pedro Artau Comas para la construcción de una vivienda en el Viudario de Paraforina n.º, según proyecto redactado por el arquitecto don Francisco Ragolta Boqué, que ha sido visto por el Colegio Oficial el 28 de abril el n.º 784/1604, visto el informe favorable de la Delegación de la Virreina de Gorae de 7 de junio y el informe del arquitecto municipal, considerando que la dirección de las obras correrán a cargo del autor del proyecto, el Ayuntamiento Puro acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO N.º 157
LICENCIA OBRAS
A D. ESTEBAN LLO-
VERAS.-

Examinado el expediente de obra nueva n.º 90/30 incoado a instancia de don Esteban Lloveras Triguera para la construcción de las obras de construcción de una vivienda en la calle Costa Brava n.º, según proyecto redactado por el arquitecto don Francisco Ragolta Boqué, visto por el Colegio Oficial el 18 de agosto de 1973 el n.º 51119, visto el informe favorable del arquitecto municipal El Ayuntamiento Puro acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las veintidós horas y treinta minutos de todo lo cual como sea lo debidamente certificar.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

En Llagostera a siete de Julio de mil novecientos setenta y ocho y siendo la hora de las veintidós frunta previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde D. Roberto Portolá Guart, con el comparecencia de los señores D. Jaime Ramon Duran, D. Balbino Pons y Xirgu, D. Vicente Camps y Soler, D. Luis Xirgu Ribot, D. Román Soler Morató, D. Roberto Portolá Guart, D. Enrique Virallonga y D. Francisco Gual. Los señores D. Balbino Pons y Xirgu, D. Vicente Camps y Soler, D. Luis Xirgu Ribot, D. Román Soler Morató, D. Roberto Portolá Guart, D. Enrique Virallonga y D. Francisco Gual, que han comparecido en sustitución de los señores D. Roberto Portolá Guart, D. Enrique Virallonga y D. Francisco Gual, que han faltado sin excusa.

En Llagostera a siete de Julio de mil novecientos setenta y ocho y siendo la hora de las veintidós frunta previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde D. Roberto Portolá Guart, con el comparecencia de los señores D. Jaime Ramon Duran, D. Balbino Pons y Xirgu, D. Vicente Camps y Soler, D. Luis Xirgu Ribot, D. Román Soler Morató, D. Roberto Portolá Guart, D. Enrique Virallonga y D. Francisco Gual. Los señores D. Balbino Pons y Xirgu, D. Vicente Camps y Soler, D. Luis Xirgu Ribot, D. Román Soler Morató, D. Roberto Portolá Guart, D. Enrique Virallonga y D. Francisco Gual, que han comparecido en sustitución de los señores D. Roberto Portolá Guart, D. Enrique Virallonga y D. Francisco Gual, que han faltado sin excusa.

Conforme a lo acordado en la sesión de ayer, se ha acordado que el Ayuntamiento de Llagostera, en su calidad de tal, se comprometa a pagar a los señores D. Roberto Portolá Guart, D. Enrique Virallonga y D. Francisco Gual, que han faltado sin excusa, la cantidad de mil novecientos setenta y ocho y siendo la hora de las veintidós frunta previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde D. Roberto Portolá Guart, con el comparecencia de los señores D. Jaime Ramon Duran, D. Balbino Pons y Xirgu, D. Vicente Camps y Soler, D. Luis Xirgu Ribot, D. Román Soler Morató, D. Roberto Portolá Guart, D. Enrique Virallonga y D. Francisco Gual. Los señores D. Balbino Pons y Xirgu, D. Vicente Camps y Soler, D. Luis Xirgu Ribot, D. Román Soler Morató, D. Roberto Portolá Guart, D. Enrique Virallonga y D. Francisco Gual, que han comparecido en sustitución de los señores D. Roberto Portolá Guart, D. Enrique Virallonga y D. Francisco Gual, que han faltado sin excusa.

Conforme a lo acordado en la sesión de ayer, se ha acordado que el Ayuntamiento de Llagostera, en su calidad de tal, se comprometa a pagar a los señores D. Roberto Portolá Guart, D. Enrique Virallonga y D. Francisco Gual, que han faltado sin excusa, la cantidad de mil novecientos setenta y ocho y siendo la hora de las veintidós frunta previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde D. Roberto Portolá Guart, con el comparecencia de los señores D. Jaime Ramon Duran, D. Balbino Pons y Xirgu, D. Vicente Camps y Soler, D. Luis Xirgu Ribot, D. Román Soler Morató, D. Roberto Portolá Guart, D. Enrique Virallonga y D. Francisco Gual. Los señores D. Balbino Pons y Xirgu, D. Vicente Camps y Soler, D. Luis Xirgu Ribot, D. Román Soler Morató, D. Roberto Portolá Guart, D. Enrique Virallonga y D. Francisco Gual, que han comparecido en sustitución de los señores D. Roberto Portolá Guart, D. Enrique Virallonga y D. Francisco Gual, que han faltado sin excusa.

DILIGENCIA.- La extendió yo el Secretario para hacer constar que la presente acta ha sido leída en su totalidad y por ello procede que se considere anulada para transcribir de nuevo en su totalidad antes de firmarla los miembros de la Corporación. En consecuencia se vuelve a copiar el acta anterior pero completándola.



Hecho a trece de setiembre de 1978

El Secretario

[Signature]

SESION DE SIETE DE JULIO DE 1978

ACTA N° 9

Presidente:

D. Narciso Casal

Concejales:

D. Jaime Vilanova

D. Jaime Ramos

D. Baltasar Puente

D. Vicente Campa

D. Jim Xirgu

D. Ramon Soler

No asiste:

ha sido excusado

D. Roberto Portas

No se excusa:

D. Emilio Virallonga

D. Francisco Jover

Secretario:

D. Ferran Jover

ACUERDO N° 158

PRESUPUESTO

ORDINARIO

1978

En Lagortera a siete de julio de mil novecientos setenta y ocho.- y siendo la hora de las veintitres frenta por la oportuna convocatoria se ha reunido el ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Narciso Casal Mosquera y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se reservan al objeto de director y en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de mil novecientos setenta y ocho, el cual a esta Corporación municipal por el señor Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos seis, cuarenta y siete de la vigente Ley de Régimen Local y cinco, treinta y seis y cuarenta y siete del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de ejecución del mismo.

Discutiendo detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y manifestando en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1º	Personal activo	7.339.915 ptas
" 2º	Materiales y otros	7.352.004 "
" 3º	Clase pasivos	114.894 "
" 4º	Deuda	42.027 "
" 5º	Subvenciones y participaciones	
"	ingresos	358.831. "
" 6º	Extraordinarios y de capital	2.650.992 "
" 7º	Reintegrables inalienables -	
	males e imprentas	321.877 "
	Total de Gastos	18.100.000 "

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1º Impuestos directos	2.612.775	cts
" 2º Impuestos indirectos	4.065.500	"
" 3º Bases y otros ingresos	4.662.060	"
" 4º Subvenciones y participaciones en ingresos	6.239.665	"
" 5º Ingresos patrimoniales	77.100	"
" 6º Extraordinarios y de capital	440.000	"
" 7º Eventuales e imprevistos	43.000	"
Total de Ingresos	18.100.000	"

Resultando por consiguiente mirado el presupuesto. -

a continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma escrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser éste. - el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el quórum establecido por la Ley.

Después se acordó que el Presupuesto de reforma, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veinticuatro.

Firmando esta acta los señores concurrentes, con miyo el Secretario que en todo ello certifica.



[Handwritten signatures and stamps]

ACTA Nº 10/78

PRESIDENTE:

Dn. Narciso Casas

CONCEJALES:

SESION 31-JULIO-1978

En la villa de Lagostera, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en el salón de sesiones.

DON JAIME VILANOVA onel, en primera convocatoria y por via citacion. Esta presente el
 don Ramon Sala quien preside la sesion el señor alcalde, don Narciso Canals, mi gran
 don Vicente Canals, asistiendo las causas siguientes:
 don Luis Xirgu D. Jaime Vilanova, don Ramon Soler, morales, don Vicente
 don Balduino Prunell Comyguera, don Luis Xirgu Ribes, don Balduino Prunell, Xirgu,
 don Francesc Gironel don Francisco Gironel, Torrens, don Jaime Ramon Ruix, don
 don Jaime Ramon Enrique Virallonga, faupore. Justifica su inasistencia don Ro-
 don Enrique Virallonga berto Portal Stuart. Tambien está presente el secretario occi-
 dental don Pedro Bermejo Porta.
 Se lee la sesion por el señor alcalde se lee por el secretario
 los actas de las sesiones celebradas el dia siete de Julio, numero
 ochocientos y nueve, y que se aprueban sin reparo alguno.
 CORRESPONDEN- Seguidamente por el secretario y se ordena al señor alcalde
 CIA RECIBIDA se lee la correspondencia recibida desde la ultima sesion,
 un escrito de la Federacion Catalana de Agricultores por que da
 testimonio de agradecimiento a la Corporacion por las atencio-
 nes recibidas durante la 12. Fiesta Catalana del Escor, un
 escrito del Gobierno Civil sobre premios nacionales de turismo y sube-
 decimiento y mejora de los pueblos españoles; un escrito del Gobierno
 Civil de la instrucion a la alcaldia sobre inmundos forestales;
 un escrito de Hidroelectricidad de Cataluña, S.A. sobre colocacion de
 quinquillos de luz en el motor de las fiestas patronales; sin su-
 primir. La Corporacion acuerda por unanimidad que el secretario
 y llevar nota de cuanto en ellas se dice. Otro escrito de don Fran-
 cisco Sitja Puig, actuando en nombre y representacion de los señores
 Jose Coris, Julio Barrio, y Maria Borras, en el que dicen: "Que
 según el plano que se adjunta desea suprimir el pozo peatonal que
 figura graficado en el plano de reforma con color rojo. Que las
 maquinas que incluyen a este edificio es por una parte la inme-
 diata proximidad de un pozo peatonal ya construido y por otra
 el fácil acceso a ambos calles por la tambien proxima union
 en el claustro donde se edifica una pequeña casa rodea".
 La Corporacion acuerda por unanimidad que, considerando que
 entre las calles Puig del Sur y Barrio Calle San Felix debe
 existir un pozo peatonal que a su vez es conveniente de conclusiones de

ACUERDO N.º 160
 NO ACEPTAR PRO-
 PUESTA ELIMINA-
 CION PASO PEATO-
 NAL EN PUIG DEL
 GENERAL.



uno público, preste lo siguiente:

1º no aceptar la propuesta de suprimir de un poco peatonal que une las dos calles de la población Puig del Gaur.

2º autorizar el desplazamiento del cableado por el mismo lugar donde circunda la tubería general del abastecimiento de agua, que desde el depósito regulador pasando por la Calle Costa Brava, conduce hasta la Calle Campredon.

ACUERDO N° 161
SUSTITUCIÓN DEL
SECRETARIO EN VA-
CACIONES

Por el señor. Alcalde, se da cuenta que con motivo de las vacaciones del Secretario interino don Ferrnando Sánchez Díaz, se hará cargo de la secretaría el auxiliar don Pedro Guriel Forta. La Corporación acuerda por unanimidad quedar enterada y ratificar esta decisión de la Alcaldía. En consecuencia mientras duren las vacaciones reglamentarias del Secretario ejercerá las funciones de Secretario accidental don Pedro Guriel Forta.

ACUERDO N° 162
PRENDAS UNIFORMES
DE VIGILANTES.

Visto el escrito del vigilante don Francisco Tolosa, solicitando que por la Corporación se le facilite algunas prendas de uniforme, se acuerda por unanimidad adquirirlas facultando al concejal delegado para que pueda proceder a su adquisición.

ACUERDO N° 163
AUTORIZAR PUBLI-
CIDAD URB.

Examinadas las solicitudes de Publicidad Urb. S. A. se acuerda por unanimidad conceder la autorización solicitada para que pueda colgar un letrero de 2 x 1'50 metros de superficie en los números uno y 39 de la Calle Borlone de esta villa con el texto "Renault". se aprueba con las liquidaciones de tasas propuestas por los intervinientes municipales.

(1) Cectura
ACUERDO N° 164
APROBAR MEJORA
DE SERVICIO A-
GUAS EN CALLES
GANIX Y OTRAS

Declaro por el secretario del presupuesto y enquis orientador de las mejoras que Gerundium de Sanin, S. A. considera necesario realizar en la red municipal de agua potable con motivo de las obras de urbanización de las Calles Gaur, Ricardo Gora de Mont, Cementerio y Pascualina, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su conformidad a dichas mejoras según se relacionan en la propuesta de Gema y por un importe de 105.400 ptas.

ACUERDO 165
SUBV. SOLSTICIO
D'ESTIU

Vista la solicitud de la Comisión de Vecinos de 23 de febrero para que el Ayuntamiento contribuya con 5.000.- pesetas a la fiesta denominada "Solstici d'estiu" la Corporación acuerda por unanimidad conceder dicha colaboración.

ACUERDO 166
QUEDAR ENTERADA

Seguidamente se da cuenta de un parte del vigilante del mercado sobre venta ambulante de cubutidos, con cuyo escrito se la Jefatura de Sanidad autoriza a don Pascual Guriel Forta

CONDICIONES CARRERAS
VENTA EMBUTIDO

Soldado, y a don Pascual Mirader Polan, para el uso del vehículo furgon fiende clado que reúne las condiciones sanitarias adecuadas. La Corporación acuerda por unanimidad quedar enterada.

ACUERDO 167
ACEPTAR NUEVO
PLAZO HOSPITAL
PARA CESIÓN TE-
RRENOS PARA CON-
STRUIR CUARTEL
GUARDIA CIVIL.

Seguidamente por el curratón se da lectura a un escrito de la Junta del Hospital Municipal de esta villa trasladan-
do certificación del acuerdo adoptado por dicha Junta en sesión de catorce de octubre de 1967. Dicho acuerdo dice:
1.º Ratificar la venta realizada al Ayuntamiento con fecha 18 de marzo de 1971 de los solares descritos anteriormente en idéntico formato a la que en su día se efectuó, y renovar la cláusula tercera que figura en la parti-
nente escritura prorrogando para otros cinco años el plazo para la cesión al Estado de los terrenos.

Visto el acuerdo anteriormente transmitido de la Junta del Hospital de esta villa prorrogando para otros cinco años el plazo para que el Ayuntamiento pue-
da ceder al Estado los terrenos descritos al mu-
nicipio en 18-3-71, con la condición de que en el plazo máximo de cinco años debieran ser edificados al Es-
tado al objeto de construir en ellos la Com. Cuartel de la Guardia Civil, la Corporación acuerda por unanimidad aceptar el mismo plazo conculcado de
otros cinco años para llevar a efecto la mencionada cesión de terrenos al Estado, con el fin dicho, der-
rostando de esta aceptación a la Junta del Hospital.

ACUERDO 168
HONORARIOS AR-
QUITECTONORMAS
SUBSIDIARIAS

Seguidamente se aprueba una factura presentada por don Jorge Vidal de Habatera y Genial por los suplicios y honorarios con motivo de la realización hasta el día 21 de septiembre de 1977 de los trabajos de construcción y reali-
zación de las normas subvencional del Planamiento de este municipio y por importe de 128.465.- puntos. La Corporación acuerda por unanimidad aceptarle su aprobación.

ACUERDO 169

Examinado el expediente de obra nº 110 inscrito a



- LICENCIA OBRAS
ALFONSO TOSSAS
Instancia de don Alfonso Tossas Rosendo para realizar obras en un edificio sito en la calle Ricardo Corredemat nº 31, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada para ejecución de las obras descritas en la solicitud de fecha 10 de Julio y registrada af nº 684.
- ACUERDO 170
LIC. OBRAS LUIS
PERXACHS.-
Examinado el expediente de obra nº 111 incoado a instancia de don Luis Perxachs Cortés para la realización de obras de un edificio sito en la calle Rafael nº 13 de esta villa, la Corporación acuerda por unanimidad concederle la autorización de las obras solicitadas en el escrito de 13 de Julio y registrado af nº 816.
- ACUERDO 171
LIC. OBRAS A-
DELINA MITJANS
Examinado el expediente de obra nº 73 per incoado a instancia de doña Adelina Mitjans y Valls, para la construcción de una vivienda en la calle Puig del General unifamiliar aislada según proyecto redactado por la arquitecta doña Roser Elías Mitjans que ha sido visto por el Colegio Oficial af nº 871602 el día 23-4-1974, visto el informe del arquitecto municipal la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.
- ACUERDO 172
LIC. OBRAS EMILIO
PONS SERA
ROLS.-
Examinado el expediente de obra nueva nº 53/17 incoado a instancia de don Emilio Pons Ferrer, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la calle Mal Lee, según proyecto redactado por el arquitecto don Jordi de la Deulofeu, que ha sido visto por el Colegio Oficial el 6 de febrero de 1978 af nº 7840447, visto el informe del arquitecto municipal de 12 de abril y el de la Delegación de la Vivienda de Gerona de 27 de abril, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma y la especial de que antes de comenzar las obras deben comprobarse las alineaciones de las calles. Las aguas residuales quedarán debidamente depuradas.
- ACUERDO 173
LIC. OBRAS CON-
RADO VILA.-
Examinado el expediente de obra nueva nº 93/32 incoado a instancia de don Conrado Vila Triguera y doña Enriqueta Pk Triguera para la construcción de una planta baja en la parcela nº 24 de la Urbanización Rusí según proyecto redactado don Francisco Rogoffe

13 que, que ha sido visado por el Colegio Oficial el 13 de Junio de 1978 of nº 784/2052, visto el informe favorable del arquitecto municipal y el de la Delegación de la Provincia virivada la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO 174
LIC. OBRAS A
MANUEL MORE-
NO CASTILLO

Examinado el expediente de obra nueva nº 93/33 inco-
ado a instancia de don Manuel Moreno Castillo para la construc-
ción de una vivienda unifamiliar en la Calle Costa Brava 4/1,
según proyecto redactado por el arquitecto don Tiraciano Ra-
gotta 13 que que ha sido visado por el Colegio Oficial el 8
de Junio de 1978 of nº 784/2035, la Corporación visto
el informe del arquitecto municipal que es favorable a
su concesión y el de la Delegación Provincial de la Vivienda
de fecha 8 de Julio corriente, acuerda por unanimidad con-
ceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figu-
ran en la notificación de la misma.

ACUERDO 175
LIC. OBRAS A
ARTURO DE LA
TORRE.-

Examinado el expediente de obra nueva nº 109/37, incoado
a instancia de don Arturo de la Torre Herráiz, para la cons-
trucción de una vivienda unifamiliar para la explotación agri-
cola en la parcela 36 del Polígono 10 denominado Regatilla-
dientes, según proyecto redactado por el arquitecto don Jaime
López Flores que ha sido visado por el Colegio Oficial el 27-6-
78 of nº 78607884, visto el informe del arquitecto municipal
de fecha 26 de Julio la Corporación acuerda por unanimidad con-
ceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran
en la notificación de la misma y los especiales de que los aguas
riviales deberán ser debidamente desaguadas.

ACUERDO 176
LIC. OBRAS A
MIGUEL MARTI-
NEZ MELLADO.-

Examinado el expediente de obra nueva nº 34/14, incoado a in-
stancia de don Miguel Martínez Mellado para la construcción
de 17 viviendas (en un sólo bloque) en la Calle Puig del
Gorrer of nº según proyecto redactado por el arquitecto
don Mario López Lina que ha sido visado por el Colegio Oficial
el 17 de mayo de 1978 of nº 784/1069, visto y estudiado el ex-
pediente, las actuaciones formuladas por la parte interesada

37
ACUERDO 177

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

en los terminos de maquinaria.

Un escrito de Catalina Tutors indicando que sobreentran los deficiencias habidas en las instalaciones de los edificios que construyen.

Un escrito de don Gerardo Coris pidiendo vado permanente.

Un escrito de la vuelta ciclista a Catalunya pidiendo subvención.

Un escrito del Club Ciclista Ampurdanes pidiendo una colaboración económica con motivo de la vuelta ciclista al Ampurdanes.

Un escrito de la Delegación de Fomento y Seguridad Social sobre una denuncia presentada por don Juan Torruel Vergés la Corporación acuerda por unanimidad quedar enterada y autorizar al vado permanente a don Gerardo Coris, una subvención de 15.000.- pesetas a la vuelta ciclista a Catalunya, una subvención de 1.500.- pesetas al Club Ciclista Ampurdanes y que el escrito de la Delegación territorial del Ministerio de Fomento pase a Secretaría. Quedar enterada conforme verbalización sobre portique instalado por Catalina Tutors.

(1) informe C. Va-
lavisius

ACUERDO 178

FACTURAS

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la relación de facturas, recibos y cuentas por materiales recibidos, trabajos suministrados o efectuados por cuenta de esta Corporación, que el secretario. Interventor audite el cuenta el Ayuntamiento Pleno.

ACUERDO 179

LIC. OBRAS A

MIGUEL ROS.-

Examinada la solicitud de obra presentada por don Miguel Ros mestor, para construir 30 m lineales de valla de separación de fincas y por encima 38 m, de un patio foso ello en una finca sita en el nº 5 del trayecto del Suroeste, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma y la especial de que la ^{parte de la} valla que se vaya a construir con bloques ramolinados no será superior a un metro de altura y el resto hasta llegar a los 1.70 m. que solicite fuese que sea con motivos agujereados.

ACUERDO 180

LIC. OBRAS DE

NORE.

Seguidamente la Corporación acuerda por unanimidad conceder licencia de obras menores a los siguientes solicitantes:

a Don Llorenç Vilallonga Ribalta para realizar en un edificio sito en la calle Generalísimo nº 28, 40 m. de cilo. por y 10 m.



de morir.

a Dña. Manuela Martínez Morant, para construir una casita de 150 m. en un edificio sito en Calle Mayor nº 9, y reparar fachada parte frontal a plaza Soler y bat. 51/mt, para construir un toldo en un edificio sito en Calle Vifredo nº 6.

a don Miguel Riera Rueda para cambiar tejad y colocar terrazas en un edificio sito en Vdo. Perforina nº 9.

a don Vicente Amat Masi para reparar tejado y portuques en la parte tronera de una vivienda sito en calle elongerme nº 7.

a don Jose Emma Cortilla para colocar terrazas, reformar cuartos de baño y abrir ventana en una casa sito en calle Trio nº 17.

a don Francisco Graus Torrent para reparar goteros, construir un porriente de hormigón y hacer un establo en una finca sito en el vdo. Paudol nº 12.

a don Jacinto Jacint Rodas para arreglar las veraguas interiores de un edificio sito en calle Jose antonio nº 12.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión en el mismo lugar y fecha de en adelante en cuando sea del estore hora y quince minutos del mismo día, de todo lo cual como secretario, Certifico.



SESION DE 29-SETIEMBRE-1978

ACTA N° 12

Alcaldes:

Narciso Casal

Cuafales

Roberto Fortes

Jaime Vilanova

En la villa de Llagostera a los veintinueve de septiembre del año noventa y ocho se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en primera convocatoria y previa citación. Preside el señor alcalde don Narciso Casal marqués, asistiendo los concejales siguientes: don Roberto Fortes Brugat, don Jaime

Jaime Ruus
 Baltino Puell
 Luis Xirgu
 Vicente Caniñuel
 Ramón Lley.
 NO ASISTEN:
 E. Virallonga
 Francisco Pinies
 Secretario:
 Ferrnando Ferrnals

ACUERDO 181

CORRESPONDEN-
 CIA RECIBIDA

Vilanova Taut, don Jaime Ruus Ruus, don Baldino Puell
 Xirgu, don Ramón Lley, don Luis Xirgu Ribot, y don
 Vicente Caniñuel, no justifican la inasistencia: don Enrique
 Virallonga Llorens, don Francisco Ferrnando Ferrnals, don
 Ferrnando Ferrnals, don Ferrnando Ferrnals, don Ferrnando Ferrnals.
 Este pre-
 sente el secretario interino don Ferrnando Ferrnals Diaz.

Abierta la sesión por el señor alcalde se lee por el secretario el
 Corredor del acta de la sesión anterior que es la celebrada el
 día 29 de agosto y que se aprueba sin reposo alguno.

A continuación se da cuenta a la Corporación del resultado de la
 subasta de la finca realizada el día 8 de agosto y que ha
 quedado abierta por falta de licitador, la Corporación
 queda autorizada.

Seguidamente se da cuenta del escrito del Sr. D. J. Ins-
 pección de las Corporaciones Locales que comunica la apro-
 pación del presupuesto ordinario de 1978, aludido por auto-
 rizada la Corporación.

Seguidamente se da cuenta del escrito de los vecinos de la
 Calle Bajada de Colada y otra de la finca de la Barce-
 lona solicitando el arriendo de dichas casas. Se acuerda
 pasar dichos escritos al arquitecto municipal para que emita
 un informe al respecto y encargos al concejal Sr. Portet para que
 haga gestiones encaminadas a tener conocimiento exacto
 de las necesidades reales.

A continuación se da cuenta de un escrito de la Comisión de
 vecinos "23 de febrero" en el que se denuncia la circulación de
 motos en escape libre y a gran velocidad por el pueblo. Después
 de un amplio debate la Corporación acuerda publicar un
 bando al respecto y encargar a los agentes municipales que ex-
 presen la vigilancia para evitar en lo posible las ruinas, las re-
 ciedades al porción a los permisionarios de las motocicletas.

En el mismo escrito la Comisión de Vecinos citada se refiere a la
 urbanización de la Plaza del Corral. Después de un amplio debate
 de inspección el señor alcalde informa que ya existe un proyecto
 para urbanizar dicha plaza y se acuerda que en este inter-
 medio de tiempo se regule transitoriamente la circulación



mediante modificaciones adecuadas.

a continuación se da lectura a otro escrito en la Comisión Gestora de la asociación de vecinos "23 de febrero" relativo a la asociación ilegal de un vec natural en el Pla de San Lorenzo. La Corporación después de amplio debate acuerda por unanimidad permitir dicho escrito a la Comisión de aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Seguidamente se da lectura a otro escrito de la asociación de vecinos "23 de febrero" en el que pide se estudie con interés la petición de los vecinos del grupo Juan Bautista Lanza en relación con la conexión a la red de alcantarillado de los edificios construidos por Estelma Huiler S.A. La Corporación acuerda que estudie con la debida atención el escrito de referencia.

También se da lectura a otro escrito de la asociación de vecinos "23 de febrero" por el que denominan que tienen conocimiento que el transportista de Playa de Oro Sr. Bado tres veces por semana descarga el contenido de sus camiones en un lugar de la explanada que hay en dirección a San Felice de Guivols al lado del río Segura, el contenido de los camiones es detergente, aguas residuales, etc. La Corporación acuerda por unanimidad dirigir escrito al Sr. Bado en el que se le indique que no vuelva a repetir el vertido de tales materiales en los lugares de este municipio.

INFORME INTER- VENCIÓN

a continuación por el secretario. Interventor se informa a la Corporación del organo correspondiente al 31 de agosto de 1978.

También por el secretario se da cuenta de lo pendiente de cobro al 31 de agosto y por el recaudador municipal Sr. Vert y que asciende a 1.344.950.- pesetas.

También se da cuenta de la gestión realizada por el Banco Caudal relativa al cobro del impuesto municipal de circulación de vehículos durante el año 1978 y con el siguiente resultado: cargo 9.338.745.- pesetas cobrado 2.690.084.- pesetas; recibos de recibo 648.661.- pesetas, cobrado por recargo 2.075.- pesetas.

La Corporación queda enterada.

ACUERDO 182 LIQUIDACIONES

a continuación se aprueban los liquidaciones de los relativos a la ocupación de vía pública con meras y sillas por diversos bares de

TASAS NUEVAS EN
VIA PÚBLICA.-

La localidad.

ACUERDO 183
DENEGAR PARKING
A CATALUÑA FUTUR
S. A.-

Examinado el escrito de don Fabrice Di Lapina en calidad de
Causante. Delegado de Cataluña Futur, S. A. en el que pide
autorización para aparcerar como parking el terreno del
terreno sobre el que se asiente el edificio que están construyen-
do en la calle del Trío, con voto en contra el haber dejado mediante
papeles. Entre los informes emitidos por la Secretaría Municipal y
por la Comisión Provincial de Urbanismo, arquitectura de forma,
así como las limitaciones del artículo 74 en lo relativo a la al-
tura de los edificios en los municipios sin plan urbanístico
Urbanístico que lo autorice, que establece que no podrán
edificarse con una altura superior a tres plantas mediana
en cada punto del terreno, la Corporación acuerda por una-
nimitad denegar a Cataluña Futur la autorización para
que pueda construir en los bajos del edificio de la Calle del
Trío el parking solicitado.

ACUERDO 184
OBRA MENOR

Examinada la solicitud de don Jofre Olivera para
construir un tabique, eliminar del suelo, cubierto de gres
en todo y por todo y cubierto de mosaico farras la Corporación
acuerda conceder la licencia solicitada.

ACUERDO 185
LIC. OBRA D.
M.º CARRERAS.-

Examinado el expediente de obra nueva n.º 108/36 incoado
a instancia de don María Corral Rius para la construcción
de una vivienda en la Calle General Mota n.º 5-7, según proyecto
redactado por el arquitecto don Roberto Lator Albert, que ha
sido visado por el Colegio Oficial el 7 de Julio de n.º 754, 3370,
entre los informes del arquitecto municipal y el de la Delegación
de la Vivienda de Girona de 25 de Septiembre, considerando
que el autor del proyecto será el director de las obras según
consta en el visado del proyecto, la Corporación acuerda por una-
nimitad conceder la licencia solicitada con las condiciones
generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO 186
LIC. OBRAS A D.
JOAQUÍN SURÓS

Examinado el expediente de obra nueva n.º 119/39 incoado
a instancia de don Joaquín Surís Brígida para ampliación
de una vivienda en la calle Ricardo Corazón, S. según
proyecto redactado por el arquitecto don José Duran y que



ha sido visto por el Colegio Oficial el n.º 7843/076, el día 31 de Julio, considerando que el arquitecto autor del proyecto ha recibido y aceptado el encargo de dirigir los obra, visto el informe del arquitecto municipal de 6 de Septiembre y el de la Delegación de la Vivienda de Mérida de 14 de Septiembre ambos en sentido favorable, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO 187
LIC. OBRAS A D.
SALVADOR PLA.

Examinado el expediente de obra núm. n.º 118/38, iniciado a instancia de don Salvador Pla Jirga para realizar la construcción de una vivienda unifamiliar en "Cau Donallorans" esta paraforma n.º de esta villa según proyecto redactado por el arquitecto don Jorge Matel Romo que ha sido visto por el Colegio Oficial el 29 de agosto de 1978 a/n.º 784/2947, considerando que el autor del proyecto ha recibido y aceptado el encargo de dirigir los obra, visto los informes del arquitecto municipal de 6 de Septiembre y el de la Delegación Provincial de la Vivienda de Mérida de 25 de Septiembre, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

ACUERDO 188
LIC. OBRAS A
D. DIRK PAS-
TERKAUF.-

Examinado el expediente de obra núm. n.º 121/45, iniciado a instancia de don Dirk Pasterkauf para ampliación de una vivienda según proyecto redactado por el arquitecto don Roberto Soler Aluort, que ha sido visto por el Colegio Oficial el 23 de agosto a/n.º 784/2596, considerando que el autor del proyecto ha recibido y aceptado el encargo de dirigir los obra, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma. Dicha ampliación será de una vivienda existente en la urbanización La Campora, Parcela 37.

Se aprueban los liquidaciones de obras practicadas por la Intervención municipal relativas a las licencias concedidas anteriormente.

ACUERDO 189
CUENTA ADMON.
PATRIMONIO
1977.-

Acto seguido el señor Presidente manifestó que como ya expresaba los oportunos convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar, aprobar la cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1977, la cual ha sido expuesta al público y en mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el señor Presidente acuerda que iba a prorrogarse a su rotación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que la resolvente aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 7º n.º 4 de la Ley de Régimen Local.

ACUERDO 190
CONCESIÓN NI-
CHOS.-

Se continuaron a aprobar por unanimidad la concesión a perpetuidad de los nichos en el cementerio municipal y a los propietarios que se indican: a Don Carlos Olivares Irujo, el n.º 68, bloque 1.º izquierda, a doña María Barrio, el nicho n.º 70, 1.º izquierda. A doña Lucía Beron Masquera el n.º 69 del bloque 1.º izquierda.

ACUERDO 191
TÍTULOS NICHOS
HOSPITAL.-

Examinado el asunto de la Junta del Hospital por el que pide la segregación en dos del título de los nichos 490 y 492, la Corporación acordó por unanimidad cancelar el antiguo título a favor del Hospital municipal por los nichos números 490 y 492 de la izquierda y emitir otros: un título a nombre de doña Margarita Ruiz de Palacios Vot por el nicho 492 entrando izquierda: otro título a favor del Hospital por el nicho 490, Abonarán los costos correspondientes a los títulos.

ACUERDO 192
AUDICIÓN SARD-
NAS.-

Visto el escrito del Sr. B. Bellmatti, la corporación acuerda por unanimidad abonar el importe de 18.000 pesetas para una audición de Sordal en la Plaza de España con motivo de la semana de la Juventud.

ACUERDO 193
DENEGAR SUBVEN-
CIÓN APLEG SAR-
DANAS.-

Se da cuenta de un escrito de don Juan Pardo Navea pidiendo una subvención con motivo de la celebración del moreno aplé de la cordana de Lagostera. La Corporación acuerda que dar lugar y abogar dicha subvención.

ACUERDO 194

Vista la voluntad de la Junta del Consejo Parroquial pi-

SUBVEN. CASAL
D'ESTIU.-

diendo una ayuda a las actividades de la Cor-
poración durante por unanimidad conceder 7.000. pntes de
ayuda económica.

En este estado el señor Alcalde manifestó que ora en las reu-
niones horas y por lo tanto era necesario levantar la sesión antes
de ello se autoriza celebrar una sesión el viernes próximo a las 21.30
horas quedando todos los asuntos citados. Seguidamente se levanta
la sesión y doy fe:



[Handwritten signatures and initials]

SESION DE 6-OCTUBRE-1978

ACTA N° 13

Presidente:

Narciso Casas

Concejales:

Roberto Portal

Jaime Vilanova

Balduino Pimell

Jaime Ramos

José Xirgu

Ramón Soler

No asistió:

Vicente Canipuel

E. Viralloupa

Francisco Jiméniz

Secretario:

Fernando Jiméniz

En la villa de Lagostera siendo las veintinueve horas y treinta
minutos del día seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, se
reunó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y en primera
convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y previa
citación. Preside el señor Alcalde don Narciso Casas Propio,
asistiendo los concejales siguientes: don Roberto Portal Guart, don
Jaime Vilanova Treut, don Balduino Pimell Xirgu, don Jaime
Ramos Quair, don José Xirgu Ribot, y don Ramón Soler Barroto,
se justificando la no asistencia de don Vicente Canipuel Gich,
no lo sea la de don Enrique Viralloupa Sampere, y don Francisco
Girauel Corrent, Esta presente el secretario interino don
Fernando Jiméniz Díaz.

Plantea la sesión por el señor Alcalde se lee por el secretario
el borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada
el día 29 de Septiembre, y que se aprueba sin reparo alguno.
A continuación el secretario interino da cuenta a la Cor-
poración del acta de urgencia y los ingresos pendientes de sobre-
eace referencia el 30 de Septiembre del año en curso. La Corpo-

INFORME SECRE.

TARIFA-INTERVENCIÓN

razón acordó por unanimidad quedar enterado.
 Seguidamente se da cuenta de la relación de recibos de impuesto de circulación de vehículos que deben de considerarse a la baja del padrón de 1978 por haber sido frustada la correspondiente baja durante 1977 y que si figuraran incluidos en el padrón de 1978 fue debido a no haber llegado a este Ayuntamiento antes de consumarse el mismo. La Corporación acordó por unanimidad dar de baja los siguientes recibos: 48-69, 132, 333, 305, 308, 375, 474, 475, 499, 496, 546, 580, 586, 711, 819, 838, 884, 900, 941, 947, 1175, 1202, 1260, 1261, 1473, 1453, 1484, 1545, 1548, 1639, 1642, 1670, 1684, 1740, 1742, 1911, 1910, 143, 483, 834, 526, 660, 1407, 550, 1773, 1749, 1605, y 1731. Decidiendo el importe de los recibos morosa y mere más siguientes reintegrados íntegros.

ACUERDO 196
 DENEGAR RECLAMACIÓN D. JUAN
 HIERRO.-

Da cuenta del escrito de don Juan Hierro Gutierrez, en el que indica que tiene impagado un recibo del impuesto de circulación de vehículos del año 1977 alegando como razón que compró en el mes de noviembre el automóvil y solicita se le deje sin efecto dicho recibo. Considerando que la totalidad del impuesto se abona al adquirir el vehículo conforme establece el artículo 83 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre y por tanto es irrelevante, la Corporación acordó por unanimidad desestimar la reclamación formulada por no ser ajustada a derecho y proceder al cobro íntegro de la cuota.

ACUERDO 197
 ESTIMAR RECLAMACIÓN JORGE
 BUIGAS.-

Examinada la solicitud de don Jorge Buigas @casler al pidiendo se le devuelva el importe de 3.500 ptas por haberse cobrado dos veces el impuesto municipal de circulación de vehículos por el automóvil 88.0612-A. visto el informe de la Secretaría Intervención y constando en los informes la duplicidad del cobro y de que le corresponde satisfacer una cuota de 500 ptas de acuerdo con el coballeje; la Corporación acordó por unanimidad la cantidad solicitada por ser conforme.

(1) de octubre

En este momento el señor Vilanova abandona el salón de sesiones en razón a tener interés directo en el asunto que se va a tratar a continuación.



- ACUERDO 198 Dada lectura del escrito de doña Mercedes Gotarra Blauque y Promociones Santa Gadea de fecha 29 de agosto de 1973, que ha quedado registrado en nº 877 de orden de este Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad:
- 1.º - Aceptar el ofrecimiento de doña Mercedes Gotarra Blauque y Promociones Santa Gadea de fecha 29 de agosto de 1973, que ha quedado registrado en nº 877 de orden de este Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad:
- 2.º - De acuerdo con el compromiso adquirido por este Ayuntamiento en 23-12-74 aportar cincuenta mil pesetas con destino a la financiación de las obras anteriormente mencionadas.
- 3.º - Las obras serán ejecutadas por cuenta y riesgo de doña Mercedes Gotarra Blauque y Promociones Santa Gadea S.A., no adquiriendo el Ayuntamiento ninguna otra obligación ni responsabilidad que no sea la de aportar la cantidad dicha en el nº 2 cuenta acordada.
- 4.º - Una vez terminadas y previa inspección las obras quedarán de propiedad del municipio, una vez cumplidos los plazos de garantía. Ambas partes se comprometen a formalizar este contrato por escrito bien sea en documento privado o instrumento público si así fuese necesario.
- 5.º - El Ayuntamiento podrá en todo momento poner en todo momento poner la ejecución de las obras a través de los técnicos a su servicio. En este momento el Sr. Vilanova se reincorpora a la sesión.
- ACUERDO 199 Examinada la solicitud de don Fox Lázaro Gabarrón, de don Fox Costabella, la Corporación acuerda conceder una primicia en las licencias de obras que fuesen otorgadas para realizar obras en el nº 3 de la Plaza B arceloneta, y en el rdo. Pasa el nº 9 respectivamente.
- ACUERDO 200 Examinado el padrón de contribuyentes de canonías del Ayuntamiento para 1975 que ha sido confeccionado por los señores municipales y que asciende a 152.980 pesetas, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.
- ACUERDO 200 Examinada la relación nominal de cuentas, recibos y facturas pre-

ERROR: EL N°
7 SE SALVA AL
FINAL DEL AC-
TA POR HABER
ERROR.

El letrado

[Signature]

RIO.-

entendidos por materiales, servicios y trabajos suministrados o efectuados por cuenta de esta Corporación por un importe de 289,593-puntas. La Corporación acuerda por unanimidad aprobarlo.

ACUERDO 201

FACTURAS.-

ACUERDO 202

APROBAR PROYEC

TO NICHOS EN ES

MENTERIO.-

Examinado el proyecto y presupuesto presentado por el Arquitecto municipal don Jorge Vidal de Lobato Iglesias para la construcción de cuarenta nichos en el cementerio municipal. El proyecto técnico es el mismo que sirvió en el año 1976 para construirlo y el presupuesto actual es de quinientos cincuenta y una mil novecientos treinta y una puntas. La Corporación por unanimidad le presta su aprobación y acuerda realizar los gestiones necesarias conducentes a la ejecución de las obras y al efecto dirigirá escrito a los entes locales para que puedan mejorar a la baja el citado presupuesto. La adjudicación de las obras será directa y se facultará al Alcalde para formalizar todo tipo de contrato.

ACUERDO 203

DENEGAR CONE-

XIÓN ALUMBRADO

PÚBLICO A RED

GENERAL DEL

GRUPO JUAN BAU-

TISTA SANZ.-

Examinada la solicitud de don Francisco Vergé Ferrnadal, Presidente de la Agrupación de Vecinos del Grupo de Vecinos Juan Bautista Sanz de esta villa cuando en la calle Laureano n.º 6 pidiendo la conexión del alumbrado público de este grupo de vecinos al del resto de la población, la Corporación de acuerdo con el informe de los señores técnicos municipales acuerda por unanimidad denegar la conexión a la red general de alumbrado público ^o alumbrado del citado Grupo de Vecinos, ya que no reúne las condiciones técnicas necesarias para poder ser conectado por no reunir los materiales empleados los cables del apropiados ni existir protecciones contra contactos inseguros que establece el reglamento electrotécnico para baja tensión de 30-9-73.

ACUERDO 204

SOBRE ALUMBRA-

DO PÚBLICO UR-

BANIZACIÓN CAL

CURT.

Examinado la solicitud de don José Caldes Bosch, y don Vicente Corbi Ferrut, para que sea aceptada por este Ayuntamiento la instalación del alumbrado público de la Urbanización "Cal Curt", la Corporación acuerda por unanimidad incluír a los interesados promotores que deben pasar la instalación en funcionamiento y una vez cumplida este requi-



sito y por ende inspección municipal será el momento de aprobar o no a su aceptación.

ACUERDO 205

SOBRE TRANSPORTE DE VIAJEROS CON S. FELIÚ DE GUIXOLS.

El señor Alcalde da cuenta de las peticiones formuladas ante este ayuntamiento no sólo por particulares sino también como de entidades públicas en las que se pide que por este Ayuntamiento se tomen las medidas adecuadas para evitar las dificultades existentes al no haber siempre atendidas del hecho de no disponer de medios de transporte público de viajeros colectivos entre esta villa y San Julián de Guixots y vicinaria, por cuanto por su lado resultan insuficientes las expediciones que realiza la empresa SORFA (que además de caras y muy espaciadas son también inadecuadas por el horario en que se prestan y a que todas ellas terminen por finalizadas establecer entre con la estación del ferrocarril de Caldes de Malavilla). Por otro parte la campaña del ferrocarril de San Julián puede hacer viajar viajeros desde Logroño a San Julián de Guixots o vicinaria, pues se estima que ambas soluciones serían factibles y cubrirían las necesidades de este población.

Visto el razonamiento de aquellas peticiones se acuerda por unanimidad iniciar gestiones cerca de las dos empresas antes mencionadas para ver de lograr una solución a este problema bien se intensificando SORFA los servicios entre Lagartos y San Julián de Guixots o bien sea que la campaña del ferrocarril de San Julián pueda hacer viajar viajeros desde Lagartos a San Julián de Guixots o vicinaria, pues se estima que ambas soluciones serían factibles y cubrirían las necesidades de la población.

ACUERDO 206

APORTACIÓN A PADRES ALUMNOS COLEGIO.

A continuación la Corporación acuerda por unanimidad aportar 8.000 pesetas mensuales a la Organización de Padres de Alumnos del Colegio Nacional de esta villa a partir del mes de septiembre cuando dicho a aludido las necesidades del Centro en dicho Centro.

ACUERDO 207

SUBIR HONORARIOS A D. JOSÉ RUFI.

En atención de la solicitud de don José Rufi Corredor pidiendo elevación del precio que tiene asignado por el encendido y mantenimiento del alumbrado público, la Corporación acuerda por unanimidad elevar los honorarios del solicitante, y teniendo en cuenta que no se ha efectuado ninguna subida desde que se formalizó dicho contrato, en un 30% a partir del próximo trimestre.

ACUERDO 208

REUNIÓN CON

Examinado el escrito de los vecinos del Grupo Juan Bautista de San Martín por la conveniencia de los desahucios de los edificios que construyen

VECINOS GRUPO
JUAN BAUTISTA
SANTÍ.

ye Catalina Ferrer a los roles en los que abarcan las viviendas del Grupo Juan Bautista Santí y que por tanto ve aumentor los problemas de obsolescencia de viviendas que ahora existe. La Corporación acuerda por unanimidad incluir a los vecinos del Grupo Juan Bautista Santí que se permanen en el Ayuntamiento para cambiar sus viviendas f'auto con el arquitecto municipal como con el propio Ayuntamiento. La citada reunión tendrá lugar el día 18 del corriente mes de octubre y hora de las diez de la mañana.

ACUERDO 209
INFORME ACTIVIDADES D. JOSÉ RODRÍGUEZ DENAS.

A continuación fue leído por el secretario la relación de las obras formulada por don José Rodríguez Rodón en nombre propio para instalar en un edificio sito en Calle Colón nº 10 una industria destinada a troquelaje de elementos metálicos. Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal don Jorge Vidal de Lobatón, el Jefe Local de Sanidad, la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo y el Ingeniero Industrial don Pedro Botet Baigés y habida cuenta de que no he habido reclamaciones, este Ayuntamiento Pleno acuerda:

Comitir informe en el sentido de que el proyecto de instalación propuesto para estas actividades y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las ordenanzas municipales y reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30-11-1961. Y que elaborará con carácter de informe a fin de esta Corporación los medios correctores incluidos en los informes técnicos.

ACUERDO 210
CUENTA CAUDALES 2º TRIMESTRE 1978

A continuación el señor secretario da lectura a la cuenta de caudales correspondiente al 2º trimestre del corriente año que rinde el deponitorio. La Corporación visto el informe favorable del secretario. Interrentor acuerda por unanimidad aprobar la mencionada cuenta en los propios términos en que remite a la ciudad.

ACUERDO 211
CONEXIÓN ALCAUTARILLADO D. JOSE PUIG FERRER.

Examinada la solicitud de don José Puig Ferrer para conectar a la red de alcantarillado un edificio sito en la calle Abatín, visto la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada, condicionada a que el interesado alce el



parimiento de la calle en las mismas causas en que se encontraba antes de realizarse los obras.

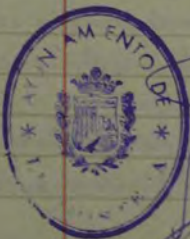
El señor Alcalde manifiesta que el asunto que se iba a tratar a continuación era el relativo a las humedades habituales en un edificio de su madre y en consecuencia no podía tener parte en el tema por lo que abandona la sesión. Tanto el señor Alcalde como el señor Villahermosa por ser administradores de la finca salen del salón de sesiones al objeto de que por la Corporación se estudie y resuelva el n.º 19 del orden del día.

El señor Portaf, en finiquito de Alcalde Provisional, manifiesta que no existe quorum para poder tratar el asunto y que por tanto preveía dejarlo sobre la mesa para una próxima sesión. En este momento se retiró para a la sesión el señor Alcalde y el señor Villahermosa. Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta por el señor Alcalde la sesión en el mismo lugar de encomienzo cuando son las veintidós horas y cuarenta minutos de todo lo cual como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA. Para hacer constar que al darse a leer al libro el traslado del acto se ha padecido un error en el acuerdo número 198 relativo a la construcción del puente sobre la riera Jotarra. Dicho acuerdo en su número uno queda así tal como fue aprobado y que figura en el traslado: —

"1.º aceptar el ofrecimiento de donos Lucides Jotarra y Blauqui y Promociones Santa Isabel de construir el puente sobre la riera Jotarra según el proyecto aprobado por esta Corporación y redactado por el ingeniero D. Benigno J. Suárez. Las obras se realicen bajo la dirección técnica del autor del proyecto." Dos fe. —

Lleptus, 14 de diciembre de 1978. —



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with circular stamps.

SESION DE 9-NOVEMBRE 1978

En la villa de Legatoria siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, previa citación. Preside el señor Alcalde, don Toribio Corral Mosquera. Están presentes los concejales siguientes: D. Roberto Portas Suant, don Jaime Raimo Rivas, don Balduino Prunell Xirgu, don Vicente Camiguala Eiz, don Luis Xirgu Ribot, y don Francisco Girau Corral. Es justificado de la inasistencia de don Jaime Vilanova Frant, don Ramón Solas Morato, y don Enrique Urallanga Lampere. Está presente el Secretario Interino del Ayuntamiento don Ferrario Guals Sier.

Abierta la sesión por el señor Alcalde se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior, que es la n.º 13, que se aprueba sin reparo alguno.

Seguidamente se da lectura de un escrito de don Joaquín Mateu Pagret, y en su consecuencia se acuerda limpiar la auguia que da salida a las aguas vivas de parte del pueblo para su desembocadura a la primera de las orillas de la Bocatorta, se faculte al señor Concejal don Vicente Camiguala para que realice los gastos pertinentes.

Se da lectura de un escrito de Catalunya Director en el que comunica que ha iniciado urbanizar a sus costas la calle Morina, fachada posterior de las viviendas singulares. Se acuerda quedar enterado. También se da lectura de un escrito de la Diputación Provincial trasladando acuerdo de concesión de subvención de 50.000 pesetas para la Escuela de Bellas Artes. Se acuerda quedar enterado.

También se da lectura a un escrito de los niños del Grupo de Viviendas Juan Bautista Lanza en el que indican las necesidades sentidas y que son desahogues, alumbrados públicos, etc. La Corporación acuerda elevar dicho escrito a la Delegación de la Vivienda informándolo favorablemente.

También se da lectura a un escrito de la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

ACTA N.º 14

Alcalde:

Ramón Casas

Concejales:

Roberto Portas

Jaime Raimo

Balduino Prunell

Vicente Camiguala

Luis Xirgu

Francisco Girau

No asiste:

Jaime Vilanova

Ramón Solas

Enrique Urallanga

Secretario:

Ferrario Guals

ACUERDO 212

LIMPIEZA RIERA

ACUERDO 213

QUEDAR ENTERADO

VARIOS ASUNTOS.



por el que resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Ignacio Bosch y Reitz y revoca el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Gerona de 18-2-77 por el que se aprobaba el Plan Parcial de ordenación "Monte Soterra". La Corporación queda autorizada.

También se da lectura a un escrito de don Jaime Vilanova i Aut, por el que comunica que ha recurrido en reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento de Obis de Públic y Urbanismo por el que se revoca el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Gerona aprobatorio del Plan Parcial denominado "Monte Soterra". La Corporación acuerda por unanimidad quedar autorizada.

A continuación se acuerda la concesión a perpetuidad de nichos en el cementerio: Juan Florraf Planiol, el nº 73 del bloque 1º izquierdo; a doña Maria Dolra Sadurni el nº 71 del mismo bloque; y a don Juan Cortadella Existens el nº 72 del mismo bloque.

Examinado el recurso interpuesto por doña Campuñá Compañó Bragulat, contra la liquidación de plus-valía practicada por este Ayuntamiento al nº 91 y por importe de 21.780.- pesetas en el que alega que debe tenerse en cuenta el importe de las contribuciones especiales satisfechas durante el período impositivo y con las que ha sido gravada la finca objeto de la liquidación, visto el informe del señor liquidador de la ciudad exacción, la Corporación acuerda por unanimidad extirpar la reclamación formulada y dejar sin efecto la liquidación, practicando una nueva en base al total a pagar sea de 14.867.- pesetas.

Examinada la reclamación practicada por don Carlos Ortega iuster contra liquidación de plus-valía nº 182/77, la Corporación visto el informe del liquidador del impuesto, acuerda por unanimidad abstenerse toda vez que es conforme a derecho puesto que los valores del período impositivo corresponden a los aprobados por la Corporación en su día.

Seguidamente se acuerda por unanimidad autorizar a don J. Lluís i Lluís de Catalunya, S.A. para la construcción de una

ACUERDO 214
NICHOS EN CE-
MENTERIO.-

ACUERDO 215
ESTIMAR RECU-
SO ECONÓMICO DE
D. CONCEPCION COM-
PAÑO.

ACUERDO 216
DEESTIMAR RECL-
AMACIÓN D. CARLOS
ORTEGA.-

ACUERDO 217
AUTORIZAR A FELSA

LINEA AEREA.

Linea aérea de 25 H.V. y construcción de un poste transformador sobre castillete si bien deberá cumplir exactamente lo dispuesto por el Reglamento Electrotécnico para líneas de alta tensión. El motivo de la línea es suministrar energía a Distrito Hídrico Mediterráneo, S.A. para un almazén. a Linora Pilar Quetris para tienda farmacéutica y al señor E. Forcades para restaurante.

ACUERDO 218
AUTORIZAR A FECSA
POSTE.

Seguidamente se acuerda autorizar a Ferrovías Eléctricas de Cataluña la colocación de un poste de madera para mejorar la red de distribución de baja tensión en el sector comprendido entre carretera de Garsa de Mar y calle Alberti. Dicha autorización queda condicionada a su sustitución, una vez sea coligada la línea donde linde por una polemita mural. El poste se colocará adosado a la pared.

ACUERDO 219
AUTORIZAR A FECSA
LINEA AEREA.

Se acuerda autorizar a Ferrovías Eléctricas de Cataluña, S.A. para construir 15 m. de línea aérea 25 H.V. y poste transformador al objeto de suministrar fluido eléctrico a Hormiguería la Fibra, S.A. condicionada la autorización al fiel cumplimiento del Reglamento electrotécnico para líneas de alta tensión.

ACUERDO 220
PUBLICIDAD URBE.

Se acuerda autorizar a Publicidad Urbe, S.A. para colocar letrero de 2 x 1.50 m. en la fachada de la finca sita en la calle San Pedro nº 36. Se aprueba la liquidación de fosa.

ACUERDO 221
PADRONET BASU-
RAS Y OTROS 1978

Examinados los padrones censuflorales y su anexo para el ejercicio 1978 y por los conceptos siguientes: tenencia de perros, recogida de basuras, alcantarillado, balcones, canalales, entradas de corrugados, escape de agua y furtivos, se acuerda por unanimidad aprobarlos en los propios términos en que se hallan redactados y por los importes a que ascienden.

ACUERDO 222
CONSTRUCCIÓN
40 NICHOS EN
CEMENTERIO.

A continuación se da cuenta por el Secretario de las proposiciones presentadas en el tiempo hábil conculado al efecto para la construcción de 40 nichos en el Cementerio Municipal. La apertura de las pilas tuvo lugar en esta Casa Comunal el día 16 de octubre y estuvo constituida la mesa por el señor Ramon Durals en funciones de Alcalde-Presidente y el Secretario de la Corporación. Las proposiciones han sido dos: una de don



Enrique Vall-Llorca, que ofrece construir los ~~edificios~~ por el precio de 513.193.- pesetas, y la de don Luis Llorca Estre en 496.000.- pesetas, siendo esta última la más ventajosa para las afecciones municipales. La Corporación a la vista de lo actuado y de su resultado acuerda adjudicar a don Luis Llorca Estre la construcción de 10 nichos en el Cementerio Municipal por el precio de 496.000.- pesetas, con plena sujeción al proyecto técnico y a las condiciones económicas administrativas pertinentes.

ACUERDO 223
REMITIR INFORME
TÉCNICO SOBRE HULAS
DADES EN CASA SAN
FELIX 16 A LAS PAR
TES INTERESADAS Y
DELEG. VIVIENDA.

Se da lectura por el secretario del informe emitido por el arquitecto don Jaime Torroja Trueta relativo a las humedades existentes en las fincas nº 16 de la calle San Felix. Previamente el señor Alcalde y ante la petición del concejal señor Vicente Cañiguero Cal, de asistencia de la reunión, y a instancias del procurador fiscal Alcalde señor Portas, inscribe la comisión de tratar a continuación el tema II del orden del día. La Corporación acuerda traerlo así ante la eventualidad de que una vez más no hubiere quórum para poder adoptar el acuerdo sobre este tema. El señor Alcalde abandona el salón de sesiones y el señor Cañiguero Cal acuerda a permanecer hasta tanto se trate este tema. Es este el momento en que se da lectura al informe ya reflejado. La Corporación después de un atento estudio y amplios debates de improbiencia acuerda por unanimidad remitir fotocopia de los citados informes a las partes interesadas y a la Delegación de la vivienda de Ginebra a los efectos oportunos. En este momento se reintegra el señor Alcalde al salón de sesiones y con la reuía de la presidencia lo abandona el señor Cañiguero Cal.

ACUERDO 224
FACTURAS.

Examinadas las relaciones nominales de cuentas, recibos y facturas presentados por materiales, servicios y trabajos suministrados o efectuados por cuenta de esta Corporación por la Comtaria Intervención y por importe de 300.032.- pesetas, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

ACUERDO 225
CONEXIONES RED
ALCANTARILLADO

Seguidamente se acuerda por unanimidad conceder licencia para conectar a la red general de alcantarillado: a don Alfonso Belgruica Mir, un edificio en la calle Librería nº 4, a don

Francisco Estre Alu, otro en la calle Daucellat n° 23. Deberán dejar el portamento de la calle en las mismas condiciones en que se encontraba antes de realizar las obras. Se aprueba la liquidación de tasas.

ACUERDO 226
LICENCIA OBRAS
DE GRACIAS GIBERT

Examinado el expediente de obra nueva n° 149/47, incoado a instancia de don Gregorio Gibert Barris, para la construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras sito en la Calle Puig del Senra n° 32, según proyecto redactado por el arquitecto don Francisco Lagorta Bague, que ha sido inscrito el 19 de Julio de 1978 al n° 784/3630, visto el informe de la Delegación de la vivienda de Forosa de 14 de octubre y el del arquitecto municipal, así como el del Secretario de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma y la especial de que la altura del edificio debe ser la que figura en el plano anexo al proyecto y que sustituye al original. El Plano modificado es el de sección A. A'.

ACUERDO 227
LICENCIA OBRAS
PEDRO FAYRET VIAL
Y OTROS.-

Se acuerda también conceder licencia a don Pedro Fayret Vidal, para realizar en un edificio sito en la Calle Pinedas n° 11- y 12. las siguientes obras: en la planta primera modificar la ligera paidereta de separación, construir como cocina y chimenea hogar, colmar 55 m. de plaza linda de finca como cielo-raso, embaldosado de 67 m. cambiar pilóns de esbatera y limpiar, fijado y reparar aseo gotera.

Restricción a don Josep Cancler de Liria para reparar tejado de un cobertizo, construir dos paredes, portamento de hornigón de 30 m, abrir puerta de 2'40 x 2'20 en la pared del corral del patio que forma fachada con la Calle O. Pedreñol.

A don Fernando Roqueta Roqueta conceder autorización para construir cuatro larabos en un edificio de la Calle Fany n° 22.

ACUERDO 228
LICENCIA OBRAS
VICENTE CARBÓ.

Examinado el expediente de obra nueva n° 151/49, incoado por don Vicente Carbó Corrent, para la construcción de un almacén agrícola a 300 m de la carretera de Llagos-



foro a casa de Mor. Km. 2, según proyecto * redactado por el arquitecto don Roberto Lator Alvar, inscrito por el Colegio Oficial el 3 de agosto de 1978 al nº 784/2754, visto el informe del arquitecto municipal, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO 229
DENEGAR LICENCIA
OBRAS A D. JOSÉ
CIRCUN.-

Examinado el expediente de obra nueva nº 150/48, inscrito por don José Cirreus Huit y alata Pontencia Ruiz Egoe para la construcción de una vivienda en la Urbanización Seta Brava nº 189 según proyecto redactado por los arquitectos don Juan M^{re} Parie Damián y don Manuel Luque Gauróler, inscrito por el Colegio Oficial el 9 de marzo al nº 784/0984, visto el informe del arquitecto municipal, la Corporación acuerda por unanimidad denegar la licencia solicitada toda vez que no está aprobado el Planamiento de la urbanización mencionada.

ACUERDO 230
DENEGAR LICEN-
CIA OBRAS A D.
FRANCISCO RUIZ

Examinado el expediente de obra nueva nº 82/27, inscrito a instancia de don Francisco Ruiz Egoe para la construcción de una vivienda en la Urbanización Seta Brava por el 131, según proyecto redactado por los arquitectos don Juan M^{re} Parie Damián y don Manuel Luque, inscrito el 14 de noviembre 1977 al nº 770/7416, visto el informe del arquitecto municipal, la Corporación acuerda por unanimidad denegar la licencia solicitada en base a que no está aprobado el Planamiento de la zona en que se pretende construir la vivienda.

ACUERDO 231
LICENCIA OBRA
D. ANGEL AYAT.H.

Examinado el expediente de obra nº 143, inscrito a instancia de don Angel Ayach Ribot para quitar punta vieja y colocar otra y construir un cubierto según proyecto del arquitecto Roberto Lator Alvar, inscrito por el Colegio Oficial el 5-6-78, al nº 784/1990, la Corporación visto el informe del arquitecto municipal, acuerda conceder la licencia solicitada para realizar los obra que se mencionan en la Cella Boche, sin m^{re} y con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO 231
ENGARGAR PRO-
VISTOS ARREGLO

A continuación se da lectura por el Secretari de los informes emitidos por el arquitecto municipal con relación al estado de varios calles, ~~entre~~ en su consecuencia la Corporación acuerda por unanimidad engorgar

VARIAS CALLES.

al arquitecto municipal los proyectos que se incluyan seguidamente:
Proyecto de arreglo de la calle Granina de la Barceloneta y
de la calle La Cruz.

Proyecto de arreglo de la calle Bajada de Caball.

También se acuerda encargos al arquitecto municipal en
este proyecto de alineación de la calle Launtonie

ACUERDO 232

CITAR REUNION

VECINOS.-

También se acuerda citar para el día 22 a las 12 horas a
dicha Moria Puig Vall Honra y demás firmantes del escrito al
objeto de tener una reunión en este Ayuntamiento con el fin
de hallar solución al problema que tienen planteado en
relación con la urbanización de la calle.

ACUERDO 233

EXP. SUPLEN-

TO CRÉDITO CON

CARGO A SUPERA

VIT AÑO ANTERIOR

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto
el informe de Intervención y el informe de la Comisión de
Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos
que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontran-
do la conforme con los principios que sirven de base a la
Corporación municipal, a los que puede atenderse de con-
formidad con el artículo 69 de la Ley de Régimen Local,
mediante la cantidad de pesetas 2.297.447, resultante y
sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último prom-
puesto y ejercicio liquidado se acordó por unanimidad:

1.º - Aprobar la montada propuesta de suplemento de crédito
en la forma siguiente:

A). - Cantidad utilizada con cargo al empréstito dispensable
2.297.447.-

B). - Habilitaciones y suplementos que se acuerdan: por-
fido 6.1102, bienes inmuebles, enajenación que forma: 300.000-
pesetas; cantidades que se habilitan o suplementan 2.297.447;
total resultante 2.597.447.

2.º - Que este expediente de modificación de crédito, se ex-
ponga al público durante 15 días hábiles, previo anuncio en
el B.O. de la provincia, y en el tablón de crédito de esta
Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado
texto legal.

3.º - Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22



de la Ley, de 48 de Julio de 1966, se ~~remitió~~ copia de este expediente al Hmo. Ilmo. Delegado de Hacienda y al Jefe de Inspección y Asesoramiento.

ACUERDO 234
EXP. SUPLEMENTO
DE CREDITO CON
CARGO A TRANSFERENCIAS -

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de Inspección, y el emitido favorablemente por la Comisión de Hacienda, siendo de acuerdo ambos en cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, en objeto y fines y encausada de conformidad con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1.º.- Aprobar la mutada propuesta de suplemento de crédito, que clauda en su enunciativa fijando definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente forma:

Partida enajenación Bajas por Quedan
que tenía transfer

1.1105-	258.885-	243.642-	15.243-
2.1109-	150.000-	100.000-	50.000-
2.1202	60.000-	30.000-	30.000-
2.1203	100.000	40.000-	60.000-
2.1405	400.000-	50.000-	350.000-
2.1506-	150.000-	30.000-	120.000-
2.1511-	125.000-	40.000-	85.000-
6.1101-	550.000-	466.500-	83.500-
6.1104-	100.000	19.900-	80.100-
7.3101-	321.827-	242.436-	79.441-

Total:- 2.215.762-1.262.478- 953.284-

Partida enajenación

que tenía Ingresos por Transferencia Total

1.1102-	1.068.954-	51.026-	1.119.980-
1.3101-	899.641-	76.799-	976.440-
1.3104-	108.965-	115.817-	224.782-
2.1101-	100.000-	125.000-	225.000-
2.1104-	70.000-	20.000-	90.000-
2.1105-	200.564-	242.436-	503.000-
2.1106-	72.000-	6.000-	78.000-
2.1113-	300.000-	60.000-	360.000-

2.1305.	175.000.	30.000.	205.000.
3.1504.	800.000.	200.000.	1.000.000.
3.1509.	85.000.	25.000.	110.000.
5.51.01.	53.100.	309.900.	263.000.
6.51-03.	400.000.	100.000.	500.000.
<u>60 totales.</u>	<u>4.393.324.</u>	<u>1.262.478.</u>	<u>5.655.702</u>

2º. - que este expediente de modificación de órbitas sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Comintonal de conformidad con lo promovido en el artículo 691 de la Ley. de Régimen Local.

3º. - Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33, de la Ley de 48 de 33 de Julio de 1966 se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección y Asesoramiento, la aprobación del anuncio en el B.O. de la provincia.

ACUERDO 235
APROBACIÓN INI-
CIAL PROYECTO
PLAZA CARRIL.

A la vista del acta de la Comisión de Obras y Urbanismo de 3 de octubre en el que se propone la aprobación del proyecto de obras ordinarias relativos a la Plaza del Corripi, redactado por el arquitecto don Francisco Ragolta Baquía, la Corporación acordó por unanimidad la aprobación inicial del referido proyecto de obras, elevando sanción a información pública por el plazo de un mes en el B.O. de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Comintonal a efectos de reclamaciones antes de proceder a su aprobación definitiva.

ACUERDO 236
TIPOS UNITARIOS
VALOR EN VENTA
PLUS VALIA.

Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación de los nuevos tipos unitarios del valor corriente en venta en relación con el impuesto de plus-valía, la Corporación acordó por unanimidad:

1º. - Aprobar los nuevos tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos de cada una de las zonas del término a efectos de aplicación del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos o plus-valía, que habrán de regir durante el trienio 1978, 1980, 1981.



32.— Hacer público los nuevos valores, ~~presentados~~ con la ordenanza vigente, en la forma y por el plano reglamentario a efectos de examen y reclamaciones.

ACUERDO 237
ARREGLO ESCUELAS
NACIONALES.

A continuación por el señor Alcalde se da cuenta de la necesidad en que se encuentran las Escuelas Municipales de realizar determinadas obras de conservación y reforma y al efecto aporta presupuesto facilitado por Construcciones Sider. La Corporación acuerda por unanimidad realizar las obras especificadas en el presupuesto facilitado y dicho anteriormente y adjudicar su realización por contratación directa a Construcciones Sider. de conformidad con lo determinado por el artículo 117 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre en relación con el Decreto 1201/78 de 2 de junio, artículo 1.º, y por su importe de 843.682 pesetas.

ACUERDO 238
PROYECTO ÚLTIMA
PARTE P. ROMEU.

El señor Alcalde manifiesta la necesidad de proceder al arreglo de la última parte del Pono Romen. La Corporación acuerda por unanimidad encargar un proyecto de obra al arquitecto don Jerónimo Ragolta Baqué.

ACUERDO 239
REUNIÓN SOCIOS
DE LOS BARRIOS

También por el señor Alcalde se da cuenta de la conveniencia de tener una nueva reunión con los representantes de las entidades deportivas el objeto de ver cual puede ser la mejor solución que se adopte en relación a la construcción del polideportivo.

ACUERDO 240
PRECIO SOLAR PLAZA
DE ESPAÑA

Seguidamente se da cuenta de la valoración del solar sito en la Plaza de España, propiedad de la Caja de Pensiones y valorado por el arquitecto don Benito Corraza Matute. Dicha valoración se estima en un valor comercial de 6.091.616'90 pesetas. La Corporación a la vista de la citada valoración acuerda realizar una consulta ante el Juzgado Provincial de Expropiación el objeto de tener idea de cual puede ser el perjuicio que se origina a la finca en caso de expropiación.

ACUERDO 241
A INFORME C. UR-
BANISMO NORMAS
SUBSIDIARIAS

Finalmente el señor Alcalde informa a la Corporación sobre los problemas que conlleva la falta de Normas Urbanísticas de un planeamiento ordenado y el estado en que se encuentra la aprobación de las normas subsidiarias del Planeamiento. La Corporación después de un amplio debate de impropios acuerda por unanimidad

que la ciudad normal posea a informe de la Comisión de Obras y Urbanismo y que dicho de una a ella por su posterior a probación inicial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las veinticuatro horas de todo lo cual, cundo
Secretario, certifico.



~~SESION~~ DE 15-DICIEMBRE-1978

En la villa de Lagostora siendo los veintinueve
frío de hora del día quince de diciembre de mil nove-
cientos setenta y ocho se reunen en el salón de sesiones de
la Casa Comunal el Ayuntamiento y en sesión
extraordinaria, en primera convocatoria y propia estación.

Preside el autor Hecate, don Nascim Casas Marprau, Están presentes los conijales siguientes: don Roberto Fontas Juvert, don Jaime Titamora Tout, don Jaime Pomo Reuiz, don Román Soler Morato, don Luis Virgu Ribot, don Balduino Juuvel Virgu, don Enrique Virallunga Lambore, don Simón Canguora Eid, y don Stracino Girauil Corrent, Asiste el Secretario Gutormio de la Corporación, don Germano González Diaz.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día nueve de noviembre, que se aprueba sin reparo alguno. Seguidamente por el Secretario se da cuenta y se lee la Ley 49/78 de 3 de noviembre relativa a enterramientos en cementerios municipales. La Corporación acuerda quedar enterada y que se procure una foto copia al Camiónf unorgesto del cementerio para cumplir.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día nueve de noviembre, que se aprueba sin reparo alguno. Seguidamente por el Secretario se da cuenta y se lee la Ley 49/78 de 3 de noviembre relativa a enterramientos en cementerios municipales. La Corporación acuerda quedar enterada y que se procure una foto copia al Camiónf unorgesto del cementerio para cumplir.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día nueve de noviembre, que se aprueba sin reparo alguno. Seguidamente por el Secretario se da cuenta y se lee la Ley 49/78 de 3 de noviembre relativa a enterramientos en cementerios municipales. La Corporación acuerda quedar enterada y que se procure una foto copia al Caméfil encargado del cementerio para cumplir.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día nueve de noviembre, que se aprueba sin reparo alguno. Seguidamente por el Secretario se da cuenta y se lee la Ley 49/78 de 3 de noviembre relativa a enterramientos en cementerios municipales. La Corporación acuerda quedar enterada y que se procure una foto copia al Caméfil encargado del cementerio para cumplir.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día nueve de noviembre, que se aprueba sin reparo alguno. Seguidamente por el Secretario se da cuenta y se lee la Ley 49/78 de 3 de noviembre relativa a enterramientos en cementerios municipales. La Corporación acuerda quedar enterada y que se procure una foto copia al Caméfil encargado del cementerio para cumplir.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día nueve de noviembre, que se aprueba sin reparo alguno. Seguidamente por el Secretario se da cuenta y se lee la Ley 49/78 de 3 de noviembre relativa a enterramientos en cementerios municipales. La Corporación acuerda quedar enterada y que se procure una foto copia al Caméfil encargado del cementerio para cumplir.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día nueve de noviembre, que se aprueba sin reparo alguno. Seguidamente por el Secretario se da cuenta y se lee la Ley 49/78 de 3 de noviembre relativa a enterramientos en cementerios municipales. La Corporación acuerda quedar enterada y que se procure una foto copia al Caméfil encargado del cementerio para cumplir.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día nueve de noviembre, que se aprueba sin reparo alguno. Seguidamente por el Secretario se da cuenta y se lee la Ley 49/78 de 3 de noviembre relativa a enterramientos en cementerios municipales. La Corporación acuerda quedar enterada y que se procure una foto copia al Caméfil encargado del cementerio para cumplir.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día nueve de noviembre, que se aprueba sin reparo alguno. Seguidamente por el Secretario se da cuenta y se lee la Ley 49/78 de 3 de noviembre relativa a enterramientos en cementerios municipales. La Corporación acuerda quedar enterada y que se procure una foto copia al Caméfil encargado del cementerio para cumplir.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día nueve de noviembre, que se aprueba sin reparo alguno. Seguidamente por el Secretario se da cuenta y se lee la Ley 49/78 de 3 de noviembre relativa a enterramientos en cementerios municipales. La Corporación acuerda quedar enterada y que se procure una foto copia al Caméfil encargado del cementerio para cumplir.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día nueve de noviembre, que se aprueba sin reparo alguno. Seguidamente por el Secretario se da cuenta y se lee la Ley 49/78 de 3 de noviembre relativa a enterramientos en cementerios municipales. La Corporación acuerda quedar enterada y que se procure una foto copia al Caméfil encargado del cementerio para cumplir.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día nueve de noviembre, que se aprueba sin reparo alguno. Seguidamente por el Secretario se da cuenta y se lee la Ley 49/78 de 3 de noviembre relativa a enterramientos en cementerios municipales. La Corporación acuerda quedar enterada y que se procure una foto copia al Caméfil encargado del cementerio para cumplir.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día nueve de noviembre, que se aprueba sin reparo alguno. Seguidamente por el Secretario se da cuenta y se lee la Ley 49/78 de 3 de noviembre relativa a enterramientos en cementerios municipales. La Corporación acuerda quedar enterada y que se procure una foto copia al Caméfil encargado del cementerio para cumplir.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día nueve de noviembre, que se aprueba sin reparo alguno. Seguidamente por el Secretario se da cuenta y se lee la Ley 49/78 de 3 de noviembre relativa a enterramientos en cementerios municipales. La Corporación acuerda quedar enterada y que se procure una foto copia al Caméfil encargado del cementerio para cumplir.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día nueve de noviembre, que se aprueba sin reparo alguno. Seguidamente por el Secretario se da cuenta y se lee la Ley 49/78 de 3 de noviembre relativa a enterramientos en cementerios municipales. La Corporación acuerda quedar enterada y que se procure una foto copia al Caméfil encargado del cementerio para cumplir.



imiento de lo dispuesto en dicha norma *con el a.c.*

CORRESPONDEN-
CIA RECIBIDA.-

Por el Secretario se da lectura a un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo por el que comunica la aprobación definitiva del Plan Parcial denominado "La Cornuda", acordada que dar entrada.

También se da lectura por el Secretario a un escrito de don Jaime Vilanova Font, con el que recibe fotocopia del recurso interpuesto contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo por la que revocaba la aprobación definitiva del Plan de Extensión por la Comisión Provincial de Urbanismo de Girona. La Corporación acuerda que dar entrada.

INFORME SECRE-
TARIO DE PEN-
DIENTE COBRO Y
ARQUEO A 31-12-78

También por el Secretario se informa al Comitorio de las cantidades pendientes de cobrar al 30 de noviembre pasado, que ascienden a la cantidad 1.866.638 por la recaudación municipal y 718.469 por el Banco Local. Se acuerda que dar entrada.

Se da cuenta por el Secretario del arqueo ordinario el 30-11-78. Se acuerda que dar entrada.

ACUERDO 242
PADRÓN CARROS

Se aprueba también el padrón de carros, bicicletas y remolques para el año 1978. Se acuerda que dar entrada, que asciende a la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos veinte pesetas.

ACUERDO 243
PUERTO MERCADO

Se acuerda vista las solicitudes de don Ramon Martínez Brimón, de donña Ma. Dolores Bernabé Miralles y de donña Anna Borrrell Vila, y de acuerdo con los informes facilitados por los servicios municipales, concederles un puesto de venta en el mercado; también se aprueba la liquidación de tasas.

ACUERDO 244
CONCESIÓN NI-
CHOS CEMENTE-
RIO

Se acuerda conceder a perpetuidad un riacho en el cementerio municipal nº 75, bloque 1º izquierdo a don Jaquim Franch Martí. Cambiar un título del riacho nº 71, bloque 1º izquierdo de don Jori Bosch Martí a nombre de don Esteve Bosch Morquies.

ACUERDO 245
REINGRESO Y
JUBILACIÓN D.
JOAQUIN PIE-
LLA COLLELL.-

Vista la solicitud formulada por don Jaquim Pella Collell, al amparo de las disposiciones legales sobre exención interseccional de la asigna la jubilación que le corresponde por los años que presto al servicio en esta Corporación anterior por los que estuvo separado del servicio por motivos políticos y hasta que cumpliera los 65 años la Corporación acuerda:

1º- Acordar el ingreso en plantilla y simultánea jubilación de don Joaquín Piella Collé, a fin de lo establecido en el artículo 6º de la orden de 3 de julio de 1977, por lo que se dictan normas para la aplicación del R. D. 2393/1977, sobre amnistía a los funcionarios de Administración Local.

2º- Rescindir a don Joaquín Piella Collé, como amnistado por todo el tiempo transcurrido desde la fecha de su cese el 11 de mayo de 1939 por depuración político-social hasta el 11 de mayo de 1970 en que le correspondía la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad de 65 años, y el error sustitución del acuerdo prorrateo a la Mutuidad de Previsión de la Administración Local para su unión al expediente de solicitud de computo a efectos penales.

ACUERDO N.º 246
INFORME ACTIVIDAD
D. JOAQUINA
CAPDEVILA HOMS.

A continuación fue leído por el secretario el escrito suscrito de licencia formulada por don Joaquín Capdevila Homs, en nombre propio para instalar en un edificio sito en calle Olivereta n.º 47 una actividad destinada a la instalación de un depósito metálico de 5.000 litros de capacidad para combustible clase C. y de su sistema de calefacción. Vistos los informes emitidos por el arquitecto, el Ingeniero Industrial y el Jefe Local de Sanidad, el Ayuntamiento Pleno, habida cuenta de que durante el periodo de exposición al público no hubo reclamaciones, acuerda:

1º- Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con los ordenanzas municipales y el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y que se adoptaran las medidas que indica, el Ingeniero industrial en la colocación de los extintores de incendios de polvo seco de 5 kg., uno en la zona de depósito y otro al lado del puerto de la caldera. La chimenea se colocará 8 metros por encima de los edificios comprendidos en un radio de 50 metros.

ACUERDO 247
PLAN OBRAS

A. continuación se da lectura por el secretario al plan de obras para el mantenimiento, reparación y mejora de las



SERVICIO AGUAS
POR GESESA.-

instalaciones del abastecimiento de agua potable se somete a este Ayuntamiento como necesario para realizar en 1979. La Corporación acuerda aprobar dichos mejoramientos condicionados a que los precios que figuren en dicho presupuesto sean conformes con los del mercado y que los permisos de los lugares en donde se realicen las obras queden en el mismo estado en que se encuentran antes de llevarlas a cabo.

ACUERDO 248
PRESUPUESTO PDM
ARBOL.-

Por el señor Alcalde se da cuenta del presupuesto facilitado por porción moderna para realizar la poda de árboles y otros trabajos en los jardines municipales y por importe de 79.750 pesos.

También se facultó al señor Alcalde para que, previo recuento del número de árboles que se puden en el Pano Ramo, pedir permiso a los virreyes de la Diputación y adquirir los necesarios y realizar los obras necesarios para plantarlos.

ACUERDO 249
ORNAMENTACIÓN
EN NAVIDAD.-

Se acuerda facultar al concejal señor Ramo para que se encargue de la ornamentación de la villa con motivo de las fiestas de Navidad.

ACUERDO 250
FACTURAS.-

A continuación por el secretario. Interventor se somete a la consideración de la Corporación y ésta la aprueba, relación nominal de cuentas, recibos, facturas, nóminas presentadas por materiales, servicios y trabajos suministrados o efectuados por cuenta de este Ayuntamiento y por importe de 1.566.922.-pesos.

ACUERDO 251
MEJORAS EN LOS
COLEGIOS NACIONALES.-

A continuación se acuerda realizar obras de mejora y reforma en los colegios nacionales:

1º.- Encargar a don José Rufi la contratación de un calculador de agua para los duchas del gimnasio escolar y de acuerdo con el presupuesto facilitado.

2º.- A la Asociación de Padres de Alumnos la realización de mejoras en los dependencias municipales por 36.400.-pesos.

3º.- A don Pedro Collet realizar trabajos por importe de 161.790.-pesos.

4º.- A don Ricardo Alberti realizar trabajos de pintura por importe de 139.250.-pesos en total, 171.260.-pesos en pintura y recibidos, 53.540.-pesos en servicios, pintura y otros asuntos.

33.940.-servicios mínimos por 42.430.-pesos y servicios en los patios 172.60.-pesos en total 507.680.-pesos.

Se.- A don Jaime de molinos trabajo de la tenencia por
importe de 114.967. pesos y 82.853 pesos.

ACUERDO 252
PEDIR SUBV. A
EDUCACIÓN Y CIEN-
CIA PARA ARRE-
GLO ESCUELAS.

También por la Corporación se acuerda elevar una peti-
ción a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y
Ciencia pidiendo la construcción de un pabellón, la organiza-
ción de los patios y la ejecución de un proyecto de cele-
stación así como su instalación en el Colegio Nacional.

ACUERDO 253
LICENCIA OBRAS
MARGARITA GIS-
PERT MONTAÑA.

Examinado el expediente de obra n.º 152/50 elevado a
instancia de doña Margarita Gisbert Montaña para reformar una
vivienda sita en la calle Ominim Roldando n.º 16, según pro-
yecto redactado por el arquitecto don Roberto Soler Pluot que
ha sido visto por el Colegio Oficial el 2 de agosto de 1978 al
n.º 784/2758, la Corporación visto el informe del arquitecto
municipal acuerda conceder la licencia solicitada con las cau-
saciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO 254
LICENCIA OBRAS
DOLORES CASTE-
LLÓ BALMAÑA.

Examinado el expediente de obra n.º 172/51 elevado a in-
stancia de doña Dolores Castella Balmaña para la amplia-
ción de un local de productos agrícolas en la carretera de San
Lorenzo según proyecto redactado por pinto agrícola, visto
por el Colegio Oficial el n.º 169 de fecha 18 de octubre de 1978
visto el informe del arquitecto municipal, la Corporación acuerda
por unanimidad conceder la licencia solicitada con las causaciones
generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO 255
LICENCIA OBRAS
JACINTO MORE
CISTERNA.

Examinado el expediente de obra nueva n.º 186/54 ele-
vado a instancia de don Jacinto Mori Cisterna para la cons-
trucción de una vivienda unifamiliar según proyecto redac-
tado por el arquitecto don Marcos Regre Gitan que ha sido
visto por el Colegio Oficial el 16 de diciembre de 1977 al n.º
774/4456, visto el informe del arquitecto municipal, la
Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia soli-
citada para construir la vivienda en la calle Puig del
Fuero con las causaciones generales que figuran en la
notificación de la misma.

ACUERDO 256
LICENCIA OBRAS

Examinado el expediente de obra n.º 178 elevado a in-
stancia de don Antón Pardo Llorca para la realización de



ANTONIO PARDO
LLOVERAS.-

ACUERDO 257
LICENCIA OBRAS
MARTIN COLL
SAURA.-

obras de reforma en un edificio sito en la calle Concepción se acuerda conceder la licencia solicitada.

Examinado el expediente, de obra n.º 185/53 instruido a instancia de don Martin Coll Saura por la construcción de una vivienda unifamiliar en la Urbanización Raret parcela n.º 46, según proyecto redactado por el arquitecto don Roberto Sotor Alvarat, que ha sido visto por el colegio oficial el 18 de septiembre de 1976 al n.º 66249, La Corporación visto el informe del arquitecto municipal acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO 258
PASE INFORME
ARQUITECTO DE-
NUNCIA FOSA SÉP-
TICA EN LA MATA.

Por el Secretario se da cuenta de la denuncia presentada por don Joaquín Corbanel Codine en cuanto los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad relativos a la fosa séptica de un edificio sito en la urbanización La Mata propiedad de los señores Toral y Veteu, la Corporación acuerda pasarlo a informe del arquitecto municipal.

ACUERDO 259
CONSTRUIR A
13 M. EJE CALZA
DA EN CASO UR-
BANO EN CARRE-
TERA S. LORENZO

Por el señor Alcalde se da cuenta de la municipalidad en que se encuentra el Ayuntamiento de regular las construcciones dentro del casco urbano de la carretera de San Lorenzo. Existen edificaciones que distan del eje de la calzada 13 m. y sería aconsejable dado que este municipio no tiene aprobado Plan General de Ordenación Urbana ni normas subsidiarias, que en el futuro las nuevas construcciones se situasen también a 13 m. del eje de la calzada. En consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad que en la carretera que va a San Lorenzo y dentro del casco urbano las edificaciones se construyan a 13 m. de distancia del eje de la calzada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando sea las veinticuatro horas de todo lo cual, como Secretario, certifico.

ACTA N^o 1

Alcalde:

Narciso Casas

Concejales:

Jaime Vilanova

Roberto Portas

Balduino Prunell

Vicente Cañizares

Francisco Prieto

Jaime Renu

Enrique Xirgu

No asiste:

Ramón Soler

Secretario:

José Luis Prieto

DISPOSICIONES

OFICIALES

INFORME SE-

CRETARIO

SESION 19-ENERO-1979

En la villa de Lagostera siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día dieinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, se reúne en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria y proclama citación. Preside el señor Alcalde don Narciso Casas Masgrau. Están presentes los concejales siguientes: don Jaime Vilanova Trull, don Roberto Portas Trull, don Balduino Prunell Xirgu, don Vicente Cañizares Quid, don Francisco Prieto Torru, don Jaime Renu Renu, don Luis Xirgu Ribot. Es justificada la inasistencia de don Ramón Soler Morató, no justifica su inasistencia don Enrique Virallonga Lempore. Está presente el secretario interino de la Corporación don Ferrnand Javier Díaz.

Abierta la sesión por el señor Alcalde se lee por el secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el día 15 de diciembre y que se aprueba sin repro a alguno. Seguidamente por el secretario se da cuenta de que en el B.O. n^o 31 correspondiente al 29 de diciembre de 1978 aparece publicada la Constitución Española que fue aprobada por las Cortes en sesión de 31 de octubre, y sancionada por su Majestad el Rey el 27 de diciembre. Se acuerda quedar enterada.

También se da cuenta por el Secretario de la orden del 30 de diciembre por la que se aprueban los ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos municipales sobre solares y sobre el incremento del valor de los terrenos. La Corporación acuerda quedar enterada. Por el Secretario se da cuenta del orquero realizado el 31 de diciembre de 1978. La Corporación acuerda quedar enterada.

También se informa por el secretario de lo pendiente de cobrar a 31 de diciembre tanto en el Ramo Caudal como en los servicios municipales, así como de lo relativo a los epígrafes de impuesto de república y límites de obras.

También informa el secretario en concepto de avance de la población municipal al 31 de diciembre de 1978 y que quedará completada en 4.934 habitantes.



ACUERDO 1
CONCESIÓN NO-
CHOS.-

A continuación la Corporación acuerda a perpetuidad de los siguientes nichos y a las personas que se incli-
can: a don Hilario Barrachine Rodríguez, el nº 75 del bloque 1º
izquierda, a don Emilio Sastre Bonets, el nº 77 del bloque 1º
izquierda, a don Salvador Rodríguez Jimenez, el nº 78 del bloque
1º izquierda, a don José Puig Ribot, el nº 79 del mismo bloque, y
a don Emilio Sastre Bonets, el nº 81 del bloque 1º izquierda.

ACUERDO 2
ESTANTERIA ME-
TÁLICA

Seguidamente se acuerda colocar una estantería metálica en el ar-
chivo municipal y a tal fin se aprueba el presupuesto de VÍME
por el precio de 30.818.- pesetas.

ACUERDO 3
ADQUISICIÓN MO-
BILIAS.

También se acuerda adquirir a Tordineria moderna suntuaria
y dos moquetas sintéticas por importe de 34.380.- pesetas.

ACUERDO 4
PADRÓN MOTORES
1979

Se aprueba también la redacción de actas de inspección de calderas
de vapor, motores y elementos industriales herautados por el Ingeni-
ero Industrial municipal así como los liquidaciones provisionales de
derechos y tasas practicadas al efecto y que ascienden a 279.235 pesetas.

ACUERDO 5
NOMBRAR AUXI-
LIAR POR OPOSI-
CIÓN RESTRINGIDA
A DOLORES XIRGU.

A continuación por el secretario se da cuenta del resultado de
las oposiciones restringidas convocadas para proveer una plaza
de auxiliar de administración general cuyos expedientes fueron
el 19 de Julio. La Corporación acuerda nombrar, de conformidad
con la propuesta del Tribunal calificador, auxiliar de administre-
ción general de la plantilla de esta Corporación a doña Dolores
Virgu Rebordas, con el coeficiente 1,7 equivalente a 163.200.- pesetas
anuales y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

ACUERDO 6
NOMBRAR VIGI-
LANTES POR OPOSI-
CIÓN RESTRINGIDA
A LUIS CAMPANY
Y FRANCISCO PA-
LACIOS.-

También se da cuenta del resultado de las oposiciones restringidas
realizadas para la provisión en propiedad de dos plazas de vigilan-
tes. La Corporación acuerda por unanimidad nombrar, de conformi-
dad con la propuesta del Tribunal calificador como vigilantes de la
plantilla de esta Corporación a don Francisco Palacios Huente-
mebro, y a don Luis Campany Armongo, con el coeficiente 1,4 equi-
valente a 132.400.- pesetas anuales, y demás derechos y deberes
inherentes al cargo.

ACUERDO 7
PEDIR PERMISO
A MINISTERIO

A continuación se da lectura a la memoria de la Alcaldía para la organiza-
ción del servicio municipal de policía, pidiendo autorización a la Dirección
General de administración local, puesto que el municipio tiene una

INTERIOR PARA
ORGANIZAR SERVICIO
POLICIA MUNICIPAL

población en 31 de diciembre de 1978 de 4.934 habitantes, y el artículo 99 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre por el que articula parcialmente la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local en lo relativo a funcionarios públicos y otros extremos.

La Corporación autorizada por unanimidad haur surge la moción del señor Alcalde y en consecuencia eleva petición al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local para que autorice al Ayuntamiento de Elagortera para organizar el servicio de policía municipal, de conformidad con lo que determina el artículo 99 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

ACUERDO 8
ENCARGAR A
CONFEDERACIÓN
PIRINEO MEDIDA
CAUDAL REC. -

Por el señor Alcalde se da cuenta de las comunicaciones mantenidas en este Ayuntamiento con los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, la creación de riego y otros intereses sobre la derivación de un río que desemboca en la riera Gorterra cerca de la carretera de Bosa de Mar a una distancia aproximada de 100 metros. El Ayuntamiento a la vista de los informes facilitados por los representantes de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental acuerda por unanimidad someter a los técnicos de dicho organismo el estudio del caudal de dicho río, el objeto de poder adoptar la solución adecuada.

ACUERDO 9
APROBACIÓN
INICIAL PROYECTO
URBANIZACIÓN
"MAS AYNE
RICH". -

Examinado y estudiado por la Corporación el proyecto de urbanización "Mas Ayne Rich", que ha sido redactado por el Ingeniero Industrial U. J. Gaudier Damián, visto el informe favorable emitido por el arquitecto municipal y estimándose adecuado a las previsiones del Plan Parcial del mismo nombre aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona en 11 de julio de 1975. La Corporación de conformidad con el dictamen emitido al respecto por la Comisión de Obras y Urbanismo acordó por unanimidad la aprobación inicial del referido proyecto de urbanización debiendo someterse a información pública por el plazo de un mes en el B.O. de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa



Comitidos a efectos de reclamación, antes de proceder a su aprobación provincial.

ACUERDO 10
APROBACIÓN INICIAL PROYECTO
URBANIZACIÓN
"LA CANYERA".

Examinado y estudiado por la Corporación el proyecto de urbanización "La Canyera", que ha sido redactado por el Ingeniero Francesc Triol y don Hèctor Corrent Vilor; visto el informe favorable emitido por el arquitecto municipal y estimaciones adecuadas a las promesas del Plan Parcial del mismo nombre aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo y arquitectura de Gerona en 27-12-77; la Corporación de conformidad con el dictamen emitido al respecto por la Comisión de Obras y Urbanismo, acordó por unanimidad la aprobación inicial del referido proyecto de urbanización, debiendo someterse a su formación pública por el plazo de un mes en el R.O. de la provincia y en el término de un año al este Casa Canyentona, a efectos de reclamación, antes de proceder a su aprobación provincial.

ACUERDO 11
DENEGAR ESTUDIO ECONÓMICO
SERVICIO AGUA
URBANIZACIÓN
CAN SERRA.

Examinado y estudiado por la Corporación el estudio económico de autofinanciación del servicio de abastecimiento de agua a la urbanización "Can Serra", de este término municipal, redactado por el Ingeniero de Obras, Canales y Puertos don Miguel Jorres López, visto el informe de la Secretaría del Ayuntamiento y considerando que el Plan Parcial de igual denominación fue denegada su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo y arquitectura de Gerona el 27-12-77; que el terreno a que se refiere el estudio merece la consideración de no urbanizable y por tanto está sometido a las limitaciones de los artículos 81, 85 y 86 de la Ley del Suelo, careciendo por tanto de Plan Parcial aprobado, de proyecto de urbanización, el servicio de abastecimiento de agua cuyo estudio económico de autofinanciación se ha presentado por don Javi Ignasi Ferrnànder Ferrnànder y don Antoni Angorill Ruy, el caso de los servicios a incluir en el proyecto de urbanización según establece la Ley del Suelo y el Reglamento de Plantación. Por todo ello esta Corporación acuerda por unanimidad denegar la aprobación del estudio económico de autofinanciación "Can Serra", con exclusión de los proyectos a los interesados y no seguir el trámite correspondiente.

ACUERDO 12
APROBACION
FACTURAS.-

Examinada la relación nominal de sueldos, recibos facturas etc. presentados por materiales, arriendos y trabajos suministrados o efectuados por cuenta de esta Corporación que la secretaría-gestora remite al Ayuntamiento Pleno y por importe de 1.531.306 pesetas, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. Ex

ACUERDO 13
LICENCIA PRO-
VISIONAL JOSÉ
BOADAS CASE-
LLAS.-

Examinado el expediente de obra nueva nº 196/64 susco-
lado a instancia de don José Boadas Casellas para la construcción de una vivienda en la calle Pardofernán y en según proyecto redactado por el arquitecto don Jaime Mollineda Cortázar visado por el Colegio Oficial el 7-12-78 al nº 784/3938, visto el informe de la Delegación de la Vivienda de 9 de enero en el que el arquitecto municipal, la Corporación acuerda por unanimidad concederle licencia provisional hasta tanto no emita con los servicios urbanísticos exigidos por la Ley del Suelo para merecer la calificación de solar o si garantiza la urbanización simultánea del suelo, en cuyo supuesto pasará a ser definitiva esta licencia.

ACUERDO 14
DENEGAR LICEN-
CIA OBRAS A
ENRIQUE VALL-
LLOVERAS RA-
MONET.

Examinado el expediente de obra nº 192/60 susco-
dado a instancia de don Enrique Vallllobera Ramonet para la construcción de un edificio de seis viviendas en el Pazo Ramon, sito en la calle Tirallers sin nº según proyecto redactado por el arquitecto don Francisco Ragolta Boqué, que ha sido visado por el Colegio Oficial el 2 de Julio de 1978 al nº 784/2640, visto el informe de la Delegación de la Vivienda de 7 de diciembre de 1978 y el de 27 de diciembre, en el que el informe del arquitecto municipal en el que se dice: "Se observa que en el mismo están pre-
vistas la construcción de amplios voladizos, tanto frente a la calle Tirallers como frente al Pazo Ramon, que están en contradicción con lo autorizado en el artículo 13 de las normas subvencionales redactadas y en curso de tramitación" la Corporación acuerda por unanimidad denegar la licencia solicitada hasta tanto se adapten los voladizos, proyectados a lo establecido en el artículo 13 de las normas subvencionales su proyecto.

ACUERDO 15

Examinado el expediente de obra nº 141/66 susco-
dado a instancia



LICENCIA OBRAS
PROVISIONAL RO-
BERTO COROMI-
NAS.

de don Roberto Coromina Layola para la construcción de una vivienda unifamiliar en Corretón San Lorenzo sin m, según proyecto redactado por los arquitectos don Manuel y don Antonio requera Borda, visado por el Colegio oficial el 12-7-78 al n.º 784/3488, visto el informe de la Delegación de la Vivienda de San Lorenzo de 18-9-78 y el del arquitecto municipal, la Corporación acuerda por unanimidad concederle licencia provisional hasta tanto no cuente con los servicios urbanísticos exigidos por la Ley del Suelo para merecer la calificación de solar o se garantice la urbanización simultánea del suelo, en cuyos supuestos pasará a ser definitiva esta licencia.

ACUERDO 16
LICENCIA PROVI-
SIONAL A FRAN-
CISCO SOLER
MORATO.

Examinado el expediente de obra número 194/61 incoado a instancia de don Francisco Soler Morato para la construcción de una vivienda unifamiliar y almacén en la calle Gabarret sin m según proyecto redactado por el arquitecto don Roberto Soler Aluau, visado por el Colegio oficial el 16-10-78 al n.º 784/3337, visto el informe de la Delegación de la Vivienda de 7-12-78 y 10-1-79, visto el del arquitecto municipal de 6-12-78 y 10-1-79, la Corporación acuerda por unanimidad concederle licencia provisional hasta tanto no cuente con los servicios urbanísticos exigidos por la Ley del Suelo para merecer la calificación de solar o se garantice la urbanización simultánea del suelo, en cuyos supuestos se elevará a definitiva esta licencia.

ACUERDO 17
DENEGAR LICE-
CIAS DE OBRAS
EN LA CANYE-
RA Y OTRAS UR-
BANIZACIONES

Examinados los expedientes incoados por las personas interesadas y que se relacionara para realizar las obras que se indicaron en la urbanización La Contora, visto los informes emitidos en cada caso por los servicios técnicos municipales, considerando que dicha urbanización tiene aprobado definitivamente el Plan Parcial por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de San Lorenzo de 27-12-77, publicada su ejecución en el B.O. de la provincia el 5-10-78, pero no está aprobado definitivamente el proyecto de urbanización la Corporación por unanimidad de los señores presentes acuerda denegar las licencias solicitadas, A:

Don Antonio Vigo Front, para construcción de una vivienda en la parcela 11.3 según proyecto realizado por el arquitecto Federico Prats Estor. Don David José López Pardo para construcción vivienda en la parcela 13.31 según proyecto redactado por el arquitecto don Federico Prats Estor.

Dña Dolores Heri Rembrandt para la construcción de vivienda en la parcela G-14, según proyecto redactado por el arquitecto don Juan Baullet Port.

Dña Laureano Esandi Ayorre y Reti Esalada de Esandi para la construcción de una vivienda en la parcela G-7, según proyecto del arquitecto don Federico Prats Estre.

Dña Valentin Saiz Amilaf, para construcción vivienda unifamiliar en parcela T-8, según proyecto confusonado por el arquitecto don José Luis Porri Arila y don Raimundo Eliás Castells.

Dña Cristóbal Foria Zamora, y donña Soledad Sánchez López, para construcción de vivienda en la parcela B-14, según proyecto redactado por el arquitecto don Federico Prats Estre.

D. Enrique Balde Mayor y Mrs Ermi Vidona para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela G-5, según proyecto del arquitecto Federico Prats Estre.

Dña Dolores María Bañiz Casura, para la construcción de vivienda unifamiliar en la parcela A-21, según proyecto del arquitecto don Anibal Morato Durro.

Dña Mercedes Haut Pascual para construcción vivienda unifamiliar en la parcela D-10 según proyecto del arquitecto Federico Prats Estre.

D. Antonio Montaner Capuz, para construcción vivienda unifamiliar en parcela T-6, según proyecto del arquitecto don Raimundo Eliás Castells y don José Luis Porri Arila, y por no estar visado por el Colegio afín al su proyecto.

Dña Manuel Victoria Penabaz para construcción de vivienda en la parcela T-21 según proyecto redactado por el arquitecto don Raimundo Eliás y don José Luis Porri.

Dña José Bonet Pérez para la construcción de vivienda unifamiliar en la parcela A-5 bis, según proyecto del arquitecto don Marcos Negro Salas López.

Dña Eugenio López Gansake para construcción vivienda en parcela B-20, según proyecto del arquitecto don Carlos Blasquez Loria
Dña Angel Gauriz Cortés para construcción vivienda en parcela B-61, según proyecto redactado arquitecto D. Federico Prats Estre.



Dau Francisco Fornes Lator para la construcción de vivienda en la parcela H-19, según proyecto del arquitecto dau Arsenio Prats Estore.

Dau Ramón Perminau Coronas y Luis Dato Lomulo, para construir vivienda en Urbanización La Cometa, parcela B-9, según proyecto del arquitecto dau Arsenio Prats Estore.

A dau Joaquín Chaves Moruor para construcción vivienda en parcela D-32, según proyecto del arquitecto dau Ricardo Bascuñana Basarrual, el proyecto colonial rebasa las alturas permitidas por el Plan Parcial aprobado.

Dau José Francisco Martínez López para construcción de vivienda en la Avenida de Holanda n.º 26, según proyecto redactado por el arquitecto dau Jordi Prats.

A dau Enrique Perriolo Maclus, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela E-6, según proyecto redactado por el arquitecto dau José Baret Christian Ciria.

ACUERDO 18
SOLICITAR ALU-
BRADO URBANI-
FACION CAL CURT.

Examinada la propuesta de dau José Eldas Berde y dau Vicente Corbo Bonnet, para que el Ayuntamiento contratase el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de la Urbanización "Cal Curt", de la que son propietarios, considerando que cuando gastos se asumanen con motivo de la construcción orden de su cuenta, que respondan solidariamente del abono de las cuotas que el suministro de energía eléctrica suponga mientras no sea aceptado el alumbrado público por el Ayuntamiento y que dicho pago se hará en cargo a la cuenta 15012-271 de Bases, Sumros de Lagortera; que asumen toda clase de responsabilidades solidariamente que pudiesen derivarse del funcionamiento normal o anormal del alumbrado público sin que este Ayuntamiento tenga que responder ni directa ni subrogatoriamente por concepto alguno; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar la propuesta y solicitar de Hidroeléctrica de Orotagua S.A. el suministro de energía eléctrica para alumbrado público para la Urbanización Cal Curt, pidiendo a nombre del Ayuntamiento el contador y estar en un cambio de titularidad cuando dicho alumbrado sea aceptado por el Ayuntamiento.

ACUERDO 19

ESTIMAR RECLAMACION D. AN-
GEL AYATH RI-
BOT.

Examinada la reclamación de don Angel Ayath Ribot, relativa al impuesto de circulación de vehículos correspondiente al año 1978 por el camion articulado marca internacional, matrícula del tractor G.E.- 6553-H y la del Remolque G.E.- 607-R. y que las cuotas salariales fueran 7.500 pesos cada uno, siendo las apropiadas la de 5.600 pesos por cada uno y aplicandole la bonificación de 35% por estar adherido al servicio público, queda una cuota conjunta de 8.400 pesos. Visto el informe del Secretario-Interventor, la Corporación acordó por unanimidad aceptar la reclamación formulada y devolver al interesado la cantidad de 6.600 pesos por haber sido cobrados de más por el ejemplo indicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las veintitrés horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACTA N° 2

Alcalde:

Narciso Casas

Concejales:

Ramón Soler

Enis Xirgu

Vicente Caínigual

Enrique Viallocha

Roberto Portas

SESIÓN DEL 16-FEBRERO-1979

En la villa de Pagotera siendo las veintinueve horas treinta minutos del día dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve se reunió en el salón de sesiones de la Casa Comunal el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en primera convocatoria y primer día.

Preside el señor Alcalde don Narciso Casas Marín, Están presentes los concejales siguientes: don Ramón Soler Morato, don Enis Xirgu Ribot, don Vicente Caínigual Piel, don Enrique Viallocha Lampore, don Roberto Portas



Jaime Vilanova.
Jaime Rosas
Salvino Puell.

Pront. don Jaime Vilanova Pront, don Jaime Rosas Rosas,
y don Salvino Puell Puell, justifica su interinidad don Francisco
García Corruet.

Secretario:
Juanito González

Esta pronte el secretario interino don Francisco García Díaz.
Abierta la sesión por el señor Alcalde se lee por el Secretario el
borrador del acta de la sesión anterior que es la número 1/79
celebrada el día 19 de mayo, y que se aprueba sin reparo
alguno.

DISPOSICIONES
OFICIALES.-

Se da cuenta por el Secretario de las siguientes disposiciones
oficiales: Real Decreto 3288/78 de 25 de agosto. B.O. del 6.
31-1-79. por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística
para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen
del Suelo y ordenación Urbana.

También se da lectura por el Secretario al Decreto-Ley 2/79
de 26 de mayo sobre medidas económicas financieras en relación
con la Administración Local; el R.D. 115/79 de 26 de mayo por
el que se desarrolla el R.D. Ley 2/79; el R.D. 117/79 de 26 de
mayo de convocatoria de elecciones locales. La Corporación ac-
corda por unanimidad quedar enterada.

ESCRITO MINIS-
TRO DEL INTERIO-
RIO.-

Seguidamente se da lectura a la correspondencia recibida:
un escrito del Ministro del Interior relativo a las medidas económicas-
financieras en relación con las Corporaciones Locales, testimoniando el
reconocimiento del señor Ministro y del Gobierno a esta Corporación
por el esfuerzo realizado en este período de transición que culminará
en las próximas elecciones.

ESCRITO TOLIA
POSESIÓN MEDIO
CO Y COMADRO-
NA.-

Se da cuenta de la Delegación Territorial del Ministerio de Justicia y
Seguridad Social comunicando la falta de posesión de don Emilio
Ayati Padrona y de don María Salas Edro, como mediano y causa-
dora titular, interinos respectivamente.

ESCRITO COMISARIA
PUENTE GOTARRA

Escrito de la Comisaria de Aguas del Primer Circuito causalimen-
te autorización para modificar la cimentación del puente
sobre la Riera Gotarra.

Escrito de la Provincia Provincial, campaña de reguño sobre
construcción de prima por la pérdida sufrida por el Ayuntamiento en tra-
sado. La Corporación acuerda el pago sobre la misma para estudiarlo

debidamente.

Se envió a la Junta del Cons. Provincial comunicando los autos de la Junta popular matanza del Curdo.

Escrito del Grupo Excurcionista Bell. moti. pidiendo subvención para el programa de las fiestas mayores. La Corporación acuerda elevar el asunto sobre la mesa en razón a que las normas sobre caupción de presupuestos limitan el crédito para el primer trimestre a la cuarta parte del de 1978, y entiende el Consistorio que debe ser la próxima Corporación quien resuelva el asunto.

Escrito del Servicio de Urbanismo de Goraia elevando el expediente de Política Consistorial y Obras Públicas de la Sanidad de Orotagua, pidiendo informe sobre los urbanizaciones Ruzi, Fontaines, Mont Rey y Roset. Se acuerda emitir el informe correspondiente.

Se envió a la Diputación Provincial pidiendo los 500.000 pesetas presupuestados en 1978 para el arreglo de la Casa de las Viudas y comunicando que en la sesión celebrada el día 16 de mayo acordó destinar 700.000 pesetas para los obras de restauración de la Casa de las Viudas contando con que el Ayuntamiento de Lagostera aporte una cantidad equivalente. La Corporación acuerda abonar los 500.000 pesetas. Se ha practicado en la existencia en Caja lo permite y eleva sobre la mesa la misma consignación de 700.000 pesetas.

Escrito de los alumnos de 7.º y 8.º de E. F. B. pidiendo alguna ayuda para poder hacer una excursión a San Martín, el Ayuntamiento después de amplio cambio de impresiones acuerda por unanimidad incluir a los peticioneros que aún sintiendo el calor mucho, no se puede por esta vez colaborar con tan laudable propósito el cual que la promesa del presupuesto de 1978 para 1979 sólo permite un crédito por trimestre de la cuarta parte de lo consignado para aquel año.

(1) Local.-

Se da lectura al escrito de la Asamblea Electoral de la Cruz Roja de fecha 18 de mayo. En este momento y antes de proceder a su lectura el señor Vilanova abandona el salón de sesiones por pertenecer a la directiva de dicha benéfica Institución. La Cruz Roja



solicita la realización con cargo al Ayuntamiento de una obra para la adecuación de la parte de un local en destino a garaje y el resto del resto del dispensario. A tal fin encarga presupuesto por importe de 226.411 - puntos las obras de albanilería, 16.391 una puerta metálica enrollable y 14.900 la carpintería. La Corporación acuerda por unanimidad elejor sobre la mesa para una próxima sesión.

El señor Vilanova se retira en este momento.

ACUERDO 20
DAR COPIA DOCUMENTOS A ASOCIACIÓN DE VECINOS.

Se da lectura al escrito de la Asociación de Vecinos "23 de febrero" pidiendo copia de la escritura de cesión de los terrenos por la promotoría de la urbanización Majagoterra para la construcción de un campamento deportivo. La Corporación después de un cambio de impresión acuerda por mayoría censal la fotocopia solicitada. El señor Vilanova manifiesta su oposición a que se le conceda un rera a que existe el Registro de la Propiedad para investigación y datos.

DEJAR SOBRE MESA ESCRITO A SOCIEDAD VECINOS SOBRE ESTANCIO ALT.

Se da lectura a un escrito de la Asociación de Vecinos "23 de febrero" interesando por otro escrito de la misma asociación pidiendo un Ayuntamiento sobre la elevación en un monumento histórico edificado llamado El Estanco de Delt. El señor Vilanova se retira en este instante por ser administrador de la ciudad finca. La Corporación acuerda por unanimidad elejor sobre la mesa para una próxima sesión.

INFORME DEL SECRETARIO

El secretario informa de los recibidos pidiendo al cabro a 31 de enero del corriente año: el Banco Caudal tiene pendiente de cobro en esta fecha 323.179 - puntos en 50 etc. y el recaudador municipal de un Iniquef Vent 3.473.116 - puntos que totalizan entre ambos 3.796.295'50 puntos.

ACUERDO 20
ABRIR C.C. EN EL B. CONDAL.

Por el secretario se informa de la visita al director del Banco Caudal en la que comunica que dicho entidad no se va a encargor de la construcción de los pabellones municipales como hizo en el año 1978, que como compensación abonará un 10% de interés en los cuentas corrientes que este Ayuntamiento tenga abiertas en dicha entidad bancaria. Por el señor Alcalde se informa ampliamente de la gestión cobratoria realizada por el Banco Caudal y de la conveniencia de abrir una cuenta corriente restringida de recaudación para los

ingresos directos y cambiar la cortilla de ahorro por otra corriente que derogue el 10% ofertado por el Banco al objeto de que la confusión de los pasivos resulte gratis al Ayuntamiento y obtener además el mayor rendimiento del dinero que administra la Corporación.

Después de amplio debate sobre el tema se acuerda por unanimidad abrir dos cuentas corrientes una restringida y la otra en sustitución de la cortilla de ahorros.

ACUERDO 21
CUENTA RECAU-
DACIÓN DE LA
DIPUTACIÓN

Por el secretario se da lectura a la cuenta correspondiente a la gestión recaudatoria del ejercicio 78 por arbitrios y exacciones municipales que presenta la Diputación Provincial de Teruel. La citada cuenta se estructura al Ayuntamiento un recibo de Francisco Coris Castello por importe de 12.265- puntas por haber sido base en la contribución urbana del Estado. La Corporación acuerda aprobar la citada cuenta en los propios en que se haya reclutado con un cargo de 14.363- puntas y una dote por igual importe.

ACUERDO 22
LETRERO AN-
GEL CATEURA

Examinada la solicitud de don Angel Cateura Bernis solici-
tando autorización para colocar un letrero de madera de
9'0" 9'0" m. con la siguiente leyenda: "Muelle Cateura" en
la calle Zona n.º 7. Vista el informe favorable de la Jefatura
Provincial de Caminos de 28 de noviembre la Corporación acuerda
cambiar la citada línea y la liquidación de tasas prácticas al tanto
se da lectura por el secretario a la cuenta de participación del Ayunta-
miento del año 1978 que rinde 500 y de donde con el sigui-
ente resumen: metros cubios facturados en el ejercicio 158.762;

ACUERDO 23
CUENTA GASE-
SA 1978

metros cubios de consumo municipal sin cargo 2.075; diferencia
156.687; participación al Ayuntamiento en la facturación por
rendimiento de la explotación y mejoras del servicio a 2'302 pu-
ntas/m³. 360.693'47; fondo para obra de ampliación repromisión
y mejoras del servicio a 2'252 puntas/m³. 352.859'12; total
participación al Ayuntamiento 713.552'59 que se destina a
la amortización de los capitales anticipados por fondos del
servicio. Dicha cantidad anticipada a 31-12-77 era de 996.616'77; participación al Ayuntamiento en el ejercicio 1978 y que se destina



a amortizar la anterior 713.552'59. El monto que se adeuda a favor el 31-12-78 es de 283.064'18 pntaf. La Corporación acuerda aprobar la cuenta que fundamenta de terrenos presentada al Ayuntamiento en las formas en que queda incluído anteriormente.

Por el Secretario se hace un resumen de lo que ha sido la gestión de fisco a lo largo de los cinco años. El número de abonos en 1974 era de 1.107, en 1978 es de 1.227 el aumento es de 130 abonos que supone una media anual de crecimiento de 24 abonos y un aumento relativo del 10'8% anual. Los m3 facturados en los cinco años fueron 682.955- lo que supone una facturación y media anual de 136.591 m3. La participación municipal es de 1.572.162'39, la participación en el fondo para ampliaciones es de 1.538.014'64 pntaf, la total participación por ambos conceptos es de 3.110.177'03; con una media anual de 671.684- pntaf. Los abros realizados por fisco a cargo del Ayuntamiento en este periodo es de 3358.431'33 pntaf y lo pendiente de pago por el Ayuntamiento el 31-12-78 asciende a 283.064'18 pntaf. La Corporación queda enterada.

ACUERDO 24
FIJAR PRECIO
NICHOS EN EL
CEMENTERIO

Por el territorio se da cuenta de que en 31 de enero pasado se había levantado lista de recepción provisional de los nichos construídos en el cementerio municipal y que era llegado el momento de determinar el precio al que se debían realizar los camiones de nichos a perpetuidad. La Corporación después de amplio cambio de impresiones acuerda quedar enterada de la recepción provisional de los abros y fijar el precio de los camiones de nichos a perpetuidad en 13.000 pntaf.

ACUERDO 25
NICHOS CONCE-
DIDOS A PER-
PETUIDAD.-

Se da lectura a los solicitudes de camiones de nichos a perpetuidad. La Corporación acuerda hacer camión a perpetuidad el nicho no 82 del bloque 1º izquierda a don Emilio Guent Carrillo y al no 80 de igual bloque a don José Palomo Benito.

ACUERDO 26
PADRÓN HABI-
TANTES AL 31-
12-78.-

Seguidamente por el territorio se da lectura a la rectificación del padrón municipal de habitantes realizada con referencia al 31 de diciembre de 1978 y que da el siguiente resultado: población de derecho en 31 de diciembre 4.934 - Habitantes que son 2.463 varones; 2.471 mujeres; cabal de familia 1654; varones no cabal de familia 1913 y domiciliados 1407, se han producido durante el año 221 altas y bajas 131. Los censos de las

altos fueran por nacimiento 64, por inmigración 138, por emigración 6 y por otras causas 13. La incorporación causal en los hijos fueran por emigración 43, por inmigración 75 y por otras causas 13, la incorporación causal a probar la ratificación de los padres de habitantes en la forma que queda indicado.

ACUERDO 27
LIQUIDACIÓN
DEL PRESUPUESTO
ORDINARIO
DE 1978

Seguidamente a los cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en el concepto de resultados deben incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los presupuestos informales, de los que resulta que la incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento Pleno acordó: aprobar la siguiente liquidación: existencia en caja en 31/12/78, 1.833.320 - pesetas; pendiente de cobro 5.088.771 suman 6.921.991 pesetas; pendiente de pago 4.915.511 - pesetas suprament 2.006, 450 ptas.

ACUERDO 28
INFORME ACTI-
VIDAD DOMINGO
GISPERT ESTEVE

A continuación fue leído por el señor secretario la solicitud de licencia formulada por don Domingo Gisbert Esteve en nombre propio para instalar en un edificio sito en la calle de Foma 1/ra una industria destinada a artes gráficas. Vista los informes emitidos por el arquitecto municipal, la Comisión municipal de Obras y Urbanismo el Feste Local de Foma y el Ingeniero Industrial don Pedro Balat Baigés, y habida cuenta de que no ha habido reclamaciones durante el plazo de exposición al público, este Ayuntamiento Pleno acordó: emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma, están de acuerdo con los ordenanzas municipales y reglamento de actividad del mado, insubstanciales, y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y que en la zona propuesto para el emplazamiento de la actividad o de sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos análogos.

Por todo lo expuesto este Ayuntamiento Pleno es de parecer que puede conceder la autorización solicitada. A. quimmo acordó la remisión a la Comisión Provincial de Fomento el presente expediente.

ACUERDO 29
INFORME ACTI-
VIDAD JOSÉ MI-

A continuación fue leído por el señor secretario la solicitud de licencia formulada por don José Miguel Velez, en nombre propio para instalar en un edificio sito en la calle Almagrores nº 13



QUEL VALENTI.-

un depósito metálico destinado a contener camiones de almacenamiento.

Antes de las informaciones recibidas por el arquitecto municipal don Jorge Siedal de la Obra de Urbanismo; el Jefe Local de Sanidad y el Ingeniero Industrial municipal don Pedro Batet Baiges y habida cuenta de que no ha habido reclamaciones durante el plazo de exposición al público, este Ayuntamiento Pleno acuerda: emitir informe en el sentido de que en el suplemento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las ordenanzas municipales y el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Por todo lo expuesto este Ayuntamiento Pleno es del parecer que procede conceder la autorización solicitada. Asimismo acuerda sea remitida a la Comisión Provincial de saneamiento el presente expediente.

ACUERDO 30
AUTORIZAR CO-
LOCACIÓN POSTE

Seguidamente se acuerda autorizar a don Rafael Collado de Calatayud, S. A. para instalar provisionalmente un poste en la vía pública en la calle Bonaire s/n. y de acuerdo con el croquis presentado al efecto. Dicho poste se colocará en la forma que mejor estorbe.

ACUERDO 31
LICENCIA OBRAS
A D. ENRIQUE
VALL-LLOVERA
RAMONET.-

Se da cuenta al verito de don Enrique Vall-Llovera Ramonet de 6 de febrero adjuntando proyecto reformado y redactado por el arquitecto don Francisco Lagosta Baquie para construir un edificio en el Pono Roure chaflon calle Fivellon y que fue denegado en la sesión anterior de enero por no ajustarse los dibujos a las normas subvencionadas en estudio. El proyecto presentado se ajusta a las citadas normas según el informe emitido por los servicios técnicos municipales. En consecuencia el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder a don Enrique Vall-Llovera Ramonet licencia para construir un edificio en el Pono Roure esquina Fivellon según proyecto revisado por el Colegio Oficial redactado por el arquitecto don Francisco Lagosta Baquie y de acuerdo con las modificaciones introducidas en el mismo según los planos que

cautela en el expediente. Las obras se realizaron de acuerdo con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO 32
LICENCIA OBRAS
GABRIEL PI SOPE-
NIA
Examinada la solicitud de don Gabriel Pi Sopena en calidad de Conjero. Delegado de la campaña porcautif Catelungo Futur, S.A. para la construcción de muros y rampa en las calles merine y Laustoria según croquis que adjunta, visto el informe del arquitecto municipal, la Corporación acuerda conceder la licencia solicitada sin perjuicio del de forero y comunicaciones que deben de preceder al arreglo de las calles que han retrocedido con motivo de las obras y que deben dejarse fof y como estaban antes de dar comienzo a la construcción de los edificios. A tal fin se le concede un plazo que terminará en la primera quincena de abril de marzo.

ACUERDO 33
OBRAS MENORES
Seguidamente se autoriza a don Emilio Soler Vicens para realizar obras en la Yglesia Parroquial y a don José Rufi Comadira para modificar fachadas y realizar otras menores obras en un edificio sito en el Panto de la Victoria número 4.

ACUERDO 34
LIC. OBRAS A
MATEO FONT
PLANA.-
Examinado el expediente de obra nueva nº 197/65 incoado a instancia de don Mateo Font Plana y de don Maria Carme Galutí Quintana para la construcción de una vivienda en la calle Puig del General A-23, según proyecto redactado por el arquitecto don Ferrn Negro Gibau, que ha sido visto por el colegio oficial 31.30-9-78 al nº 784/3195, visto el informe del arquitecto municipal y el de la Delegación de la Vivienda de Girona de 22 de enero, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO 35
DENEGAR LICEN-
CIAS OBRAS
EN URBANIZA-
CIONES.-
Examinados los expedientes incoados por los promotores interesados y que se relacionan para realizar las obras que se indican en las urbanizaciones que se expresan, vistos los informes emitidos en cada caso por los servicios técnicos municipales, considerando que dichas urbanizaciones no están definitivamente aprobadas ya sea el Plan Parcial o el Proyecto de urbanización. La Corporación por unanimidad de los señores Concejales presentes



acuerdo de los licencias solicitadas.
Urbanización Lagostera-Renaleuich a don Pedro Roca construcción de una vivienda en la parcela nº 17, según proyecto redactado por Francisco Ragotta Baque por causas de esta urbanización de proyecto de urbanización aprobado definitivamente.

Urbanización man. Rey: Por haber sido denegada la aprobación definitiva del Plan Parcial en 11-4-75, y 17-12-75 se otorgan las siguientes autorizaciones: A. don Mochi Balaguer Serra para la construcción de una vivienda en la parcela 46 según proyecto redactado por el arquitecto don Francisco Ragotta Baque.

A. don Joan Llois Fiol para la construcción de una vivienda en la parcela nº 74, según proyecto del arquitecto don Ferrn Miquel Giban.
A. don Andreu Mautiel y doña Catalina Cortés para construir una vivienda en la parcela nº 23 según proyecto del arquitecto don Luis Sánchez Cusma.

A. doña Ramona Saur Palau para construir un garaje y frontón sobre el mismo según proyecto del arquitecto don Ferrn Miquel Giban.

URBANIZACIÓN SELVA-BRAVA. Por haber sido denegada la aprobación definitiva del Plan Parcial denominado "Selva Brava" el 6 de octubre de 1975 por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Girona se otorgan las licencias siguientes:

A. don Rafael Trumbora Rios para construir una vivienda en la urbanización Selva Brava, parcela 5, según proyecto don Carlos Corolles Arauda.

A. don Antonio Atoro Sánchez y doña Benedicta Giam Hernández para construir una vivienda en la parcela 01.

A. don Pablo Sánchez Forcia para construir vivienda en la parcela nº 4 según proyecto del arquitecto Carlos Corolles Arauda.

A. doña Esperanza Mortimer Mora para construir un garaje en la parcela 100 bis.

A. doña Encarnación Laiz Vile para construir vivienda en la parcela 24, según proyecto del arquitecto don Juan M. de Poris Damínch y otro.

A. don Antonio Sanchis Porolín y doña María Victoria Pavilleu Zambrano para construir vivienda en la parcela 41 según proyecto del arquitecto don Juan M. de Poris Damínch y otro.

A. don Luciano Pagés Riera y don^{de} Mercedes Guillen Gbarrón
para la construcción de vivienda en la parcela n^o 42, según
proyecto del arquitecto don Juan M. Poria de Domínguez y otro.
A. don Juan-José Coruete Saniado para la construcción de
una vivienda en la parcela n^o 108 bis según proyecto del
arquitecto don Juan M. Poria de Domínguez y otro.

URBANIZACIÓN FORT-ROSA

Por tener alengado el Plan Poria por la Comisión Provincial
de Urbanismo y Arquitectura de Girona en fecha 6/10/75,
se otorgan las siguientes licencias de obras.

A. don Rafael Pérez Prarano para construir vivienda en la
parcela B-64, según proyecto del arquitecto don Juan Rafael
Latorrichs.

A. don^a Rosario Campillo Ryllán para construir vivienda en
la parcela B-11, según proyecto del arquitecto don
Juan M. Poria y otro.

A. don Rafael España Segura para la construcción de
vivienda en la parcela A-73, según proyecto del archi-
tecto Juan M. Poria de Domínguez y otro.

Igualmente otorgar licencia de obras a don Pontacio Rodri-
guez, para la construcción de una vivienda en la parcela 73-B
de la urbanización "Mas Rimich", según proyecto del archi-
tecto don Carlos Cardelus Arauda.

En el capítulo de ruegos y preguntas no se formula ninguna.
No habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día
se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando
son las veinticuatro horas de todo lo cual como Secretario,



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Arauda' and others that are less legible, likely representing the officials involved in the proceedings.



SESIÓN 16 - MARZO - 1979

ACTA 3
alcalde:
Narciso Casas
Concejales:
Roberto Portas
Jaime Vilanova
Jaime Rono
Vicente Caniperal
Francisco Pinós
Ramón Soler
Baltasar Brunell.
Secretario:
Gervasio González

En la villa de Lagostera siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria y previa citación. Están presentes los Concejales siguientes bajo la presidencia del D. alcalde, D. Narciso Casas Masferrer: D. Roberto Portas Puant, D. Jaime Vilanova Font, D. Jaime Rono Rnair, D. Vicente Caniperal Cid, D. Francisco Pinós Truent, D. Ramón Soler Morató y D. Baltasar Brunell Xirgu. No justifica la inasistencia D. Luis Xirgu Ribot y D. Enriqué Virallonga Sampere. Está presente el Secretario interino D. Gervasio González Dias.

Abierta la sesión por el t. alcalde, se lee por el Secretario el borrador del acta de la sesión anterior que es la número del y que se aprueba sin reparo alguno.

DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura por el Secretario del Real Decreto 263/79 de 13 de febrero por el que se regula la integración de personal interino, temporero, eventual o contratado de la Admin. Local como funcionarios de carrera; del Real Decreto 264/79 de 13 de febrero sobre fijación y decaución de costas y pago de festivos de la Mupal; Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan normas aclaratorias del Real Decreto que regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Admin. Local como funcionarios de carrera. La Corporación acuerda por unanimidad quedar enterado.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Se da lectura a un escrito de Joan Ventura Brindolat comunicando que ha sido nombrado conserje en Lagostera del peli d'ice Puig.

ACUERDO 36

RENUNCIAR APRO-
VECHAMIENTO A-
GUAS POZO 4º
4.-

Diari. Se acuerda pudiese entender.

Se da lectura a un escrito de la Comisión de Aguas del Pirineo Oriental de 26 de febrero por el que comunica que para que se pueda tomar en consideración el desistimiento y renuncia a la concesión del aprovechamiento de aguas subterráneas de la riera Bañalra (pozo 4º) con destino al abastecimiento de la población, es preciso que se adopte el acuerdo correspondiente. La Corporación acuerda por unanimidad desistir y renunciar a la concesión del aprovechamiento de aguas subterráneas de la riera Bañalra (pozo 4º) con destino al abastecimiento de aguas de la población y facultar al h. alcalde para formular dicha renuncia en nombre de esta Corporación.

Se da lectura a un escrito de la Jefatura de Tráfico de Lerona de 28-2-79 pidiendo datos para realizar un estudio sobre la peligrosidad de los materiales transportados por las camiones provinciales. Se acuerda facilitar todos los datos precisos e indicar que son dos las taverías de la villa: camión de Lerona a San Felis de Guixols y camión de Tossa de Mar.

Se da lectura a un escrito de la Asociación de Veïns "23 de febrer" sobre el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el B.O. de la provincia de 22 de febrero anunciando la solicitud de licencia para construir una depuradora de aguas residuales y manifiestan su extrañeza en dos sentidos: 1º ¿Por qué no se haga parate un asunto de esta importancia por un Pleno? y 2º. No comprenden como se puede pedir permiso de una obra, digo, de una obra que se pretende establecer cuando ya está hecha. El h. alcalde informa ampliamente al Consistorio: 1º.- Que



La solicitud presentada sobre el trámite de expediente de actividades molestas y no tiene por qué pasar por la Corporación hasta que no llegue el momento de emitir informe. El anuncio publicado responde al impetrativo de dar una información pública. - 2.ª.- Que una obra construida sin licencia tiene que tratar de legalizarse si es posible y a eso obedece la solicitud. La Corporación acuerda responder por escrito a los interesados, indicándoles los trámites legales que determinan el Reglamento de actividades molestas, así como de los que conlleva la legalización de una obra. -

Se da lectura a un escrito de los vecinos de la urbanización Mont Rei sobre la molestia que les ocasionan la práctica de moto cross. La Corporación acuerda quedar enterada.

Se da lectura a un escrito de D. José M.ª Torment Tarrés sobre el defecto de construcción en el muelle de la ribera Bañalobra para suministro público de agua. Pide que se repare debidamente la muela y el perjuicio producido al reclamante con motivo de inundaciones. La Corporación acuerda después de amplio informe del Concejal señor Roure, pasarlo a persona indicando que se ha recibido la instancia después de las conversaciones mantenidas por persona con el Sr. Roure. -

Un escrito de D. Joan Plana Nuell invitando al X aplec de la Sardana. Se acuerda apadrinar la actividad. -

Se da lectura a un escrito de D. Francisco Palacios Fuentesuello pidiendo aumento de meldo. La Corporación acuerda dejarlo sobre la mesa hasta tanto no se regularicen los meldos de los funcionarios. -

En este momento se retira del salón de sesiones el Concejal R. Vilanova.

Se da lectura a un escrito del citado concejal pidiendo certificación literal de los documentos existentes sobre la declaración de monumento histórico local del edificio conocido como Estanc de D'alt. La Corporación acuerda acceder a lo solicitado.

Se vuelve a tratar la petición formulada por la Asamblea local de la Cruz Roja Española y que ya había quedado sobre la mesa en la sesión anterior. Después de amplio cambio de impresiones se acuerda dejarlo sobre la mesa para la próxima sesión.

Se reintegra en este momento el Sr. Vilanova.

INFORME DE SECRETARIA

Seguidamente se informa por el Secretario J. Turrent de los siguientes asuntos:

Reques ordinario realizado al 28 de febrero de 1979.-

Cantidades pendientes de cobro a igual fecha y con el siguiente resumen: en el Banco Local 221.184 pts. y por el recaudador L. Vent 3.016.633.- pesetas que totalizan entre ambos 3.237.807 pts.

También se informa del funcionamiento del servicio de recaudación a lo largo de 1978. La Corporación queda enterada.-

Se da cuenta del cobro por pesera de las contribuciones especiales por las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de agua. El cargo de recibos fue de 2.312.220 pts. y los recibos devueltos sin cobrar fue de 201.598 pts.

ACUERDO 37 LIQUIDACIÓN GESESA 1979 POR MEJORAS

Se da lectura al, digo, a la liquidación correspondiente al Plan de Obra presentado a este Ayuntamiento por pesera para el mantenimiento, reposición y mejora de las instalaciones del abastecimiento de agua para 1979 y por importe de 286.542 pesetas. La Corporación acuerda prestar su conformidad a la liquidación presentada.-

ACUERDO 38

Se acuerda conceder a perpetuidad a D.º



CONCESIÓN NI-
CHOS EN CENEN-
TERIO.-

Mercedes Cantello Benqueto el número 83 del
Bloque 1º 13ª izquierda y a D. José Ruscalleda Vall-
lera el número 84 del igual bloque.

ACUERDO 39
CUENTAS CAUSA-
LES 3º Y 4º TRI-
MESTRES 1978

Examinadas las cuentas de caudales com-
pendiéndose del 3º y 4º trimestres de 1978, visto los infor-
mes de Intervención que dicen que las citadas cuentas han
sido cotejadas con los libros de la contabilidad mun-
icipal y que procede la aprobación de las mis-
mas, la Corporación acuerda por unanimidad a-
probadas con las cantidades que figuran en los ex-
pedientes remitidos al efecto.

ACUERDO 40
PADRÓN VEHICU-
LOS 1979

Examinado el padrón confeccionado para el
censo del impuesto municipal sobre circulación de vehí-
culos a motor para el año 1979 y que asciende a la
cantidad de 3.795.583 pts., la Corporación acuerda
por unanimidad aprobarlo y referirlo al primero a
efectos de presentación de reclamaciones.

ACUERDO 41
FACTURAS.-

Se acuerda aprobar relación municipal de cues-
tar, recibos, facturas, etc., presentados por materiales, ser-
vicios y trabajos suministrados o efectuados por cuenta
de esta Corporación que el Secretario-Interventor remite
al Ayuntamiento Pleno y por importe de 1.802.127 pts.

ACUERDO 42
APROBACIÓN
PROVISIONAL
PROYECTO URBANI-
ZACIÓN "MAS
AYMERICH".-

Habiendo transcurrido el plazo en el pro-
yecto de Urbanización denominado MAS AYMERICH,
promovido por D.ª María Truño Ruscalled y D.ª
Ana M.ª Crusells Truño, el período información
pública amparado en el B.O. de la provincia de
Lleida nº 19 correspondiente al 13 de febrero de 1979,
durante el cual no se han presentado reclamaciones
contra el mismo, la Corporación de conformidad
con el dictamen emitido al respecto por la Comisión
de Obras y Urbanismo acordó aprobar provisional-
mente el proyecto de Urbanización Mas Aymench
y que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo
y Arquitectura de Lleida para su aprobación definitiva.-

ACUERDO 43
 APROBACIÓN PRO
 VISIONAL PROYEC
 TO URBANIZACIÓN
 "LA CANVERA"

Habiendo transcurrido en relación con el proyecto de Urbanización denominada La Canvera, promovido por D. Juan Prieto Parramón el periodo de información pública anunciado en el D.O. de la provincia de Lerma N.º 19 correspondiente al 13 de febrero de 1979, durante el cual no se han presentado reclamaciones contra el mismo, la Corporación de Corporación con el dictamen emitido al respecto por la Comisión de Obras y Urbanismo acordó aprobar provisionalmente el Proyecto de Urbanización La Canvera y que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Lerma para su aprobación definitiva.

ACUERDO 44
 FACULTAR AL SR.
 ALCALDE FIRMA
 ESCRITURA MODI
 FICACIÓN CLÁUSU
 LA 3ª CONTRATO
 CON HOSPITAL
 SOBRE PLAZO
 CESIÓN FINCA
 AL ESTADO PARA
 CASA-CUARTEL DE
 GUARDIA CIVIL.

A continuación visto: el acuerdo de la Junta Administradora del Hospital de Polos y Enfermedades de la villa de Laforest de 14 de octubre de 1977 por el que se ratifica en la venta realizada al Ayuntamiento el 18 de marzo de 1971 de los terrenos, situados ante una extensión de 730 m² cada uno, que están inscritos a los números 1360 y 1361 del Registro de la Propiedad de Lerma, y por el que se renueva la cláusula tercera que figura en la primitiva escritura pública y prórroga para otros cinco años el plazo de cesión al Estado de los mencionados terrenos; y el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31-7-78 aceptando el nuevo plazo concedido por la Junta Administradora del Hospital, la Corporación por unanimidad acuerda facultar al R. Alcalde para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para modificar la cláusula tercera de la escritura de compraventa inscrita en 18 de marzo de 1971 en el sentido de establecer un nuevo plazo de cinco años para la cesión de los terrenos al Estado, Ministerio del Interior, destinados a construir en ellos la Casa-Cuartel de la Guardia Civil.



ACUERDO 45
SOLICITAR AUTORI-
ZACION A GENERA-
LITAT DE CATA-
LUNIA PARA CE-
DER SOLARES
AL ESTADO PARA
CONSTRUIR CASA-
CUARTEL DE LA
GUARDIA CIVIL.

A continuacion por el h. alcalde se propone la con-
veniencia de que en un dia se pueda a ceder gratuitamente
al Estado, Ministerio del Interior, los solares adqui-
ridos del Hospital de Pobres y Enfermos de Llagostera en
18 de marzo de 1971 al objeto de que se construya en
ellos la Casa-Cuartel de la Guardia Civil y al efecto se
hace necesario contar con el permiso correspondiente.
Visto el contenido del art. 189, numeros 1 y 2, de la
Ley de Refinanc. Local de 24-6-1955; el art. 95 del
Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de
dicho, asi como el Real Decreto 2115/78 de 26 de julio
sobre transferencias de competencias de la Admin. del
Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de
interior, etc, el Ayuntamiento Pleno acuerda por una-
nimidad de los ocho miembros de la Corporacion que
están presentes facultar al h. alcalde para solicitar de
la Generalitat de Catalunya autorizaciones para ceder
gratuitamente al Estado, Ministerio del Interior, y con
el fin de construir en ellos la Casa-Cuartel de la
Guardia Civil las siguientes fincas:

1ª).- Un solar de cuarenta y ocho palmas de
latitud y cuatrocientos aproximadamente de profun-
didad, formando una superficie de setecientos treinta
metros cuadrados tambien aproximadamente, situado
en la villa de Llagostera, en donde existe un pose. si-
dante, en junte: este, con una acequia llamada "vall-
medall"; sur, Juan Rixech y Viader; oeste con ca-
mino publico que dirige de Llagostera a la villa de
Viduerol y tambien al mandado de Llobatera; y al
norte, con Juan Cebal y Vilas, hoy la finca ribera
Insenta: al tomo 525, libro 34, folio 151 etc, finca
nº 1360, inscripcion 12 del Registro de la Propiedad de
persona. -

2ª).- trozo de tierra o solar, sito en Llagostera
de 48 palmas de latitud y cuatrocientos aproximadamente

de profundidad, formando una extensión total de 730 m² (setecientos treinta metros cuadrados), también aptitudinariamente. Linderos: este, con una acequia o "Vall-Bisbal"; sur, Pedro Vila Roca, hoy finca anterior, oeste camino público de ida a Vidualet y también casa de Vidal de Llobatera; y al norte con sucesores de Miquel Borrall. Insuato al tomo 1004, libro 64, folio 71, finca 1361, inscripción 11 del mismo Registro de la Propiedad.

ACUERDO 46

LICENCIA OBRAS

A D. DANIEL ECHARTE ETCURRA.-

Examinando el expediente de obra incoado por D. Daniel Echarte Escurrea para la construcción de dos nuevas destinadas al almacenamiento de productos derivados del campo en la finca denominada Las Boada, según proyecto redactado por ingeniero industrial, visado por el Colegio Oficial, al número 76 620, visto el informe del arquitecto municipal, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que firman en la notificación de la misma.

ACUERDO 47

LICENCIA OBRAS

A D. DOLORES MARQUÉS BACH.

Visto el expediente de obra incoado por D. Dolores Marqués Bach, para la construcción de un local comercial en la calle Generalísimo, n.º 30, según proyecto redactado por el arquitecto D. Francisco Rufete y Bafu, visado por el Colegio Oficial al n.º 794/0502, visto el informe favorable del arquitecto municipal, la corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que firman en la notificación de la misma.

ACUERDO 48

LICENCIA OBRAS

A D. FRANCISCO CABARROCAS.-

Examinando el expediente de obra nueva incoado 189/07 incoado por D. Francisco Cabarrocas Torment para ampliación y reforma de un edificio sito en la calle San Feliu, n.º 42, según proyecto redactado por técnico competente, que ha sido visado por el Colegio Oficial al n.º 784/3539, visto el informe del arquitecto municipal, el de la Jefatura Provisoria



cial de Cantinas de ferrocarril, el de la Seleccion de la vivienda de 10-11-78, la Corporacion acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que constan en la notificacion de la misma y las establecidas por la Jefatura Provincial de Cantinas de Ferrocarril en un escrito de 9-3-79, n° 780.-

ACUERDO 49

LICENCIA OBRAS

A D. JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

GUÉZ MARTÍNEZ

Examinado el expediente de obra nueva incoada por D. José Rodríguez Martínez para la construcción de un edificio de planta baja y piso según proyecto redactado por el arquitecto D. Carlos Landeluis Aranda y visto por el Colegio Oficial al n° 784/3023, visto el informe favorable del arquitecto municipal y el de la Seleccion de la vivienda de ferrocarril, la Corporacion acuerda concederle la licencia solicitada para la construcción del edificio referido en la calle Olivaeta, n° 2-4, con las condiciones generales que figuran en la notificacion de la misma.-

ACUERDO 50

LICENCIA OBRAS

A D. ANTONIO LÓPEZ GARCÍA.-

PEZ GARCÍA.-

Examinado el expediente de obra nueva incoada por D. Antonio López García y otro para la construcción de un edificio de dos viviendas en la calle Ricardo Casademunt, n° 2, según proyecto redactado por el arquitecto D. Roberto Soler y Aluaret, visto por el Colegio Oficial al n° 784/3138, visto el informe del arquitecto municipal y el de la Seleccion de la vivienda de ferrocarril de 15-2-79, la Corporacion acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificacion de la misma y la especial de que el promotor deberá garantizar la correcta deposición de las aguas residuales.-

ACUERDO 51

INFORME FAVORABLE ACTIVIDAD

D. JOSÉ MIGUEL VALENTI.-

VALENTI.-

A continuacion fue leído por el Sr. Secretario, la solicitud de licencia formulada por D. José Miguel Valenti, en nombre propio para instalar en un edificio sito en la calle de los Pájaros, 13, un depósito metélico para pasillos, y,

tinado a calefacción.-

Vistos los informes emitidos por el arquitecto municipal, D. Jorge Vidal de Lobatera Iglesias, la Comisión municipal de obras y urbanismo, el jefe Local de Sanidad y el Ingeniero Industrial, D. Pedro Batet Bailes, y habida cuenta de que no ha habido reclamaciones contra el mismo, esta Corporación acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las ordenanzas municipales y el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30-11-61 y que no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento Pleno es del parecer que puede conceder la autorización solicitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo cuando son las veintiocho horas de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several others below it.

SESIÓN DE 6-ABRIL-1979.-



ACTA N° 4

delcalde:

Narciso Casas

Concejales:

Roberto Portas

Jaime Vilanova

Jaime Rius

Balbino Ponsell

Ramón Soler

Enrique Virallonga

Enrique Ribot

Vicente Caniferal

Francisco Ponsell

Secretario:

Gerardo González

En la villa de Lleida, a las veintinueve horas y treinta minutos del día seis de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en primera convocatoria y previa citación. Preside el h. alcalde D. Narciso Casas Masfau. Están presentes los concejales siguientes: D. Roberto Portas Font, D. Jaime Vilanova Font, D. Jaime Rius Rius, D. Balbino Ponsell Vir. Jr., D. Ramón Soler Morató, D. Enrique Virallonga Llaudet, D. Enric Xirgu Ribot, D. Vicente Caniferal Lladó y D. Francisco Ponsell Torment. Está presente el secretario interino de la Corporación D. Gerardo González Díaz.

Abierta la sesión por el h. alcalde se lee el borrador del acta de la sesión anterior por el secretario, que se aprueba sin reparo alguno.

Por el h. alcalde se da cuenta del resultado provisional de las elecciones celebradas el día 3 de abril pasado para la renovación del Ayuntamiento y que hace los siguientes resultados: partidos políticos que concurrieron a la votación: Partit dels Socialistes de Catalunya (P.S.C.-P.S.O.E.), Partit Socialista Unificat de Catalunya (P.S.U.C.) y Convergència i Unió. Total del censo electoral: 3597, votos emitidos 2522, de los cuales fueron válidos 2497, nulos 6 y 19 en blanco. El Partit Socialista Unificat de Catalunya: 300 votos; el partido de los socialistas de Catalunya: 779 votos; Convergència i Unió: 1418 votos. La abstención fue de 1075 electores que suponen un 29.88%. Los votos obtenidos por Convergència i Unió representan un 56.22% del total de los emitidos y un 39.42% del total del censo; los del Partit dels Socialistes de Catalunya suponen un 21.65% del total del censo y un 30.88% de los votos, votos emitidos; los del Partit Socialista

INFORME DEL
SR. ALCALDE
SOBRE RESULTA
DO ELECCIONES
PARA CONCEJA-
LES DEL DIA
3-ABRIL-1979

Unificat de Catalunya supone un 8,34% del censo y un 11,89% de los votos emitidos. La abstención supone un 29,88% y el total de votantes, el 70,11%. Según datos provisionales Convergencia y Unió obtuvo siete concejales, Partit dels Socialistes de Catalunya, Trei, y Partit Socialista Unificat de Catalunya, uno.

DISPOSICIONES OFICIALES

Por el Secretario se da lectura a las siguientes disposiciones oficiales: Real Decreto 631/79 de 9 de marzo por el que se eleva la cuantía de las ayudas concedidas a favor de indigentes y enfermos con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social. También se da lectura a la orden de 28 de marzo de 1979 por la que se interpreta el art. 82.3 del Real Decreto 3250/76.

INFORME DEL SECRETARIO: ARQUEO

Por el Secretario se informa del arqueo ordinario realizado con fecha 31 de marzo y que da una existencia en caja de tres millones ciento trece mil ciento cuarenta y cinco pesetas en metálico y ciento noventa mil quinientas ochenta y cinco pesetas en valores.

PENDIENTE DE COBRO.

También por el Secretario se informa de lo pendiente de cobro en 31 de marzo: por el B. Vest existe pendiente de cobro dos millones setecientos ochenta y seis mil ciento ochenta y una pesetas y por el Banco Condal tres millones trescientas doce mil doscientas noventa y seis pesetas, que totalizan 6.098.477 pts.

RECAUDASO.

También se informa por el Secretario de la recaudación en el mes de marzo: por el B. Vest 695.686 pts y por el Banco Condal 512.394, - pts, que totalizan un 1.208.080 pts.

NUEVO SISTEMA.

También por el Secretario se informa de un nuevo sistema de control establecido para la recaudación que se realiza en la Casa Comunal.



ACUERDO 52
JUBILACIÓN D.
DANIEL BRETOS
BERNÚÉS.-

También se informa por el ~~...~~ de que en el día de hoy, seis de abril de mil novecientos veintea y nueve, ha dejado de prestar sus servicios el funcionario contratado D. Daniel Bretos Bernúes por cumplir los treinta años de edad. La Corporación acuerda agradecer los servicios prestados al citado funcionario por su desenvoltura en el cumplimiento del deber.-

ACUERDO 53
NICHOS EN EL
CEMENTERIO.-

Se acuerda la creación del uso a perpetuidad de los siguientes nichos en el cementerio: A D^a Dolores Vilanca Febre, el n^o 86 del bloque 1^o 13^a fila; a D. Enríque Martí Salas el n^o 85 del mismo bloque y a D. Enríque Martí Salas el 89 del mismo bloque.-

Examinada la solicitud de D. Enríque Vall-Llona Llanouet pidiendo la cesión de terrenos en el cementerio para construir un panteón, se acuerda deferir sobre la misma para una próxima sesión.

ACUERDO 54
MEIAS EN VÍA
PÚBLICA.-

Se acuerda autorizar a D^a Rosa Casas para que deda para instalar una terraza con 6 meias y rielladas en la vía pública en la plaza Campmany, n^o 1, con una anchura de 2.25 por diez metros, con todos desmontables. Se aprueba la liquidación de tasas practicada al efecto.-

ACUERDO 55
CERTIFICACIÓN
OBRAS PASO
ROMEU PARA
SUBVENCIÓN DE
LA DIPUTACIÓN

Dada lectura de la certificación única de obras de dotación de red de saneamiento, bordillos, ripiolas, asfaltado y aceras en el Paseo ROMEU, que presenta el arquitecto director de las mismas Don Francisco Rafelto y Balné, por importe de 2.342.294 pesetas, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha certificación y remitirla a la Diputación Provincial para el abono de la subvención que tiene concedida dicha entidad por importe de 645.063 pesetas con cargo al presupuesto extraordinario "F".-

ACUERDO 56

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que,

CUENTA DE VALORES 1978.-

de acuerdo con el orden del día oportunamente acordado, debió procederse en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1978, rendida por el Depositario de fondos, D. Balbino Brunell Xirgu y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Definitivamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1978, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el D. Depositario de la Corporación, fue aprobada por unanimidad en vista de lo cual el D. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de 1978.

ACUERDO 57
CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1978

Definitivamente el D. Presidente manifestó que, como ya expresaba las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1978, la cual ha sido puesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el D. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto con la repetida cuenta objeción alguna, fue a-



probado por unanimidad. - Segn manifestó el h. Presdente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional. -

ACUERDO 58
APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL "LLAGOSTERA RESIDENCIAL". -

Examinado y estudiado por la Corporación la modificación del Plan Parcial denominado Llagostera Residencial que ha sido redactado por el arquitecto D. Francisco Ralalta y Boné, visto el informe favorable del arquitecto municipal y estimándose adecuado la Corporación, de conformidad con el dictamen emitido al respecto por la Comisión de Obras y Urbanismo, acordó por unanimidad la aprobación inicial de la referida modificación del Plan Parcial denominado Llagostera Residencial, debiendo ponerse a información pública por el plazo de un mes en el B.O. de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta casa consistorial a efectos de redacciones, antes de proceder a su aprobación provisional. -

ACUERDO 59
FACTURAS

Se acuerda por unanimidad aprobar la relación nominal de cuentas, recibos, facturas, etc., presentadas por materiales, servicios y trabajos suministrados o efectuados por cuenta de esta Corporación, que el Secretario-Interventor someta a la Corporación en Pleno por importe de 797.076.- pesetas. -

ACUERDO 60
CLOQUER DE PLATA A BELL-MATI. -

Se acuerda conceder a Pmpo Excursionista Bell-Mati el trofeo cloquer de plata como premio de honor del XIV concurso local y V provincial de fotografía que tendrá lugar durante la fiesta mayor. -

ACUERDO 61
PROGRAMA DE FIESTA MAYOR

Se acuerda confeccionar el programa que se realizará con motivo de la Fiesta Mayor y con cargo a la partida 2.1405 del presupuesto a dicho fin. -

ACUERDO 62

DAR CUENTA C.C.
EN CAJADE PENSIO
NES DE VIVIENDAS

Por el h. alcalde se da cuenta de que existe una cuenta corriente a la vista abierta en la Caja de Pensiones para la Vejez y de honor y con el n.º 242-71 a nombre de "Comisión Pro-Viviendas". Tiene un saldo de 58736,91 ptas y pueden disponer de ella los señores D. Enrique Virallonga, D. Luis Nuell Cuen y D. Juan Rodas Vila. Se acuerda dejarlo sobre la mesa para una próxima sesión.

ACUERDO 63
LICENCIA A
FECSA.

Vista la solicitud formulada por FECSA recibida a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria para instalar una línea de 25 kv. para suministro de energía a Hornos Lous La Selva, de una longitud de 0,015 km., visto el informe del Ingeniero Industrial municipal, la Corporación acuerda conceder la licencia solicitada.

ACUERDO 64

ACERTACIÓN A-
LUMBRADO PÚBLI-
CO CAL CURT.

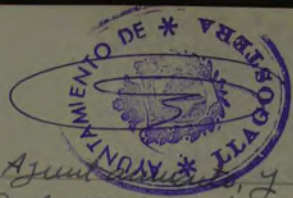
Examinada la solicitud de D. Vicente Carbo Torment y D. José Caldas Botch de 1 de marzo pidiendo que sea aceptado por este Ayuntamiento el alumbrado público de la Urbanización Cal Curt; visto el informe del Ingeniero Industrial municipal que es favorable a la aceptación por parte de este Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad aceptar el alumbrado público de la Urbanización Cal-Curt.

DEJAR SOBRE LA
MESA ESCRITO
CRUZ ROJA.

De nuevo se da lectura al escrito del señor Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja solicitando la realización de obras para la construcción de un garaje y adecentamiento de instalaciones. El h. alcalde informa sobre la imposibilidad de acceder de momento a lo solicitado debido a que los créditos del presupuesto prorrogado no lo hacen posible, acordándose en consecuencia dejarlo sobre la mesa para una próxima sesión.

ACUERDO 65

Examinada la solicitud de D. Pedro Tarras



RECONOCIMIENTOS
A SERVICIOS A
PERROTARINAS
HORTA.-

Horta, funcionario de este Ayuntamiento, y
RESULTANDO que D. Pedro Tainos Horta prestó ser-
vicio a este Ayuntamiento desde el 22 de noviembre al
31 de diciembre del año 1927; los meses de enero, febre-
ro, marzo, octubre, noviembre, noviembre y diciembre de 1928;
los años completos de 1929 y 1930 y los meses de enero
a agosto ambos inclusive del año 1931, que totalizan tres
años, cuatro meses y ocho días, con el carácter de tem-
porero según queda acreditado con la certificación expe-
dida por la Secretaría del Ayuntamiento y que en el
presupuesto de 1978 solamente tiene reconocido a efec-
tos de trienios cuarenta y cuatro años a partir del
2-12-1934.-

CONSIDERANDO que la disposición transitoria
Tercera, en su apartado 3.º del Real Decreto 3046/77 de
5 de octubre por el que se aprueba parcialmente la
Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local en
lo relativo a los funcionarios públicos y otros atrac-
tos dice textualmente que: "serán abonables a efectos
de trienios los servicios efectivos de cualquier natura-
les prestados a la Administración Local con auto-
ridad a 1 de julio de 1973, sin perjuicio de los
que ya hubieran sido reconocidos y computados
de acuerdo con lo previsto en la legislación ante-
rior.-

El Ayuntamiento Pleno visto el informe del
Secretario de la Corporación acuerda por unanimi-
dad reconocer con efecto de primero de abril de
1979 al funcionario D. Pedro Tainos Horta tres
años, cuatro meses y ocho días de servicios presta-
dos a esta Corporación como temporero comprendi-
dos desde el 22 de noviembre de 1927 a 31-8-
1931.-

ACUERDO 66
LICENCIA 0-

Examinado el expediente de esta Muestra N.º 182
incoado a instancia de D. Gabriel Pi Soler en nom-

BRAS A CATALU-
NYA FUTUR, S. A.

he de Construcció Futur, S. A. para la construcción de unos pastinifrents las calles La Cusana y Marina, según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. José M.^o Esqui Abello visado al n.^o 96.368, visto el informe favorable del arquitecto municipal, la Corporación acuerda conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO 67
LICENCIA OBRAS
AD. JOSÉ RUFÍ COMADIRA
MADIRA.-

Examinado el expediente de obra n.^o 51/13 incoado a instancia de D. José Rufí Comadira para la construcción de una vivienda unifamiliar y bajo en la calle Tamar de A. Borda s/n, según proyecto redactado por el arquitecto D. Roberto Soler y aluau, visado por el Colegio Oficial al n.^o 794/0970, visto el informe favorable del arquitecto municipal y el de la Delegación de la Vivienda de fecha de 6 de abril, la Corporación acuerda conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO 68
LICENCIA OBRAS
AD. JOAQUÍN VÍAS CIURANA
VIAS CIURANA.-

Examinado el expediente de obra nueva n.^o 38/4 incoado a instancia de D. Joaquín Vías Ciurana para la construcción de un almacén para producción agrícola situado en la Masia Can Montet, V.^o de Bufnera Baja, según proyecto del arquitecto D. Narciso Nogué Tibau, visado por el colegio correspondiente al n.^o 794/0552, la Corporación visto el informe favorable del arquitecto municipal, acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.

ACUERDO 69
LICENCIA OBRAS
AD. JOSÉ BATLLE JULIÀ
JULIÀ.-

Examinado el expediente de obra incoado a instancia de D. José Batlle Julià para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el Pung del Fenerol, parcela A, según proyecto redactado por el arquitecto don Federico Prats Es-



ere, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña nº 4054, visado el informe del arquitecto municipal, y el de la delegación de la Virreinato de Gerona, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.-

En este momento abandona el Salón de sesiones el concejal D. Jaime Vilanova Font, por tratarse definitivamente de una licencia de obras relativa a un contrato suyo.-

ACUERDO 70

LICENCIA OBRAS
A D. SANTIAGO
VILA VIDAL.-

Examinado el expediente de obra nueva nº 278/76. incoado a instancia de D. Santiago Vila Vidal para la construcción de un edificio destinado a almacén y oficinas en el finca sita métrica 24.820 de la carretera de ferrocarril a San Feliu de Guixols, según proyecto redactado por el arquitecto D. Francisco Rofalta y Vique, visado por el Colegio Oficial el 26 de noviembre de 1977, al número 774/4153.-

RESULTANDO que por el interesado se presentó instancia solicitando la realización de las obras el 15-12-77 que quedó registrada al número 1190 de entrada de este Ayuntamiento; que se remitió el 4 de enero de 1978 a la Comisión Provincial de Urbanismo al objeto de que se le diese el trámite del artículo 43.3 de la vigente Ley del Suelo.

Que en 29 de marzo de 1978 y en escrito 1672 la Comisión de Urbanismo comunica a este Ayuntamiento que D. Santiago Vila Vidal deberá aportar declaración complementaria comunicando el uso y destino de la instalación proyectada como información que se considera previa a la tramitación del expediente; que en escrito nº 364 de fecha 12-4-78 se da traslado al interesado del escrito de Urbanismo; que dicha documentación complementaria ha tenido entrada el 19 de abril del año

1978; que se remitió a la Comisión de Urbanismo en 25 de octubre de 1978. -

RESULTANDO que por el Ayuntamiento se remitió el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de Girona al objeto de que se le diese el trámite del art 43.3 de la vigente ley del Suelo, texto refundido de 9-4-76.

RESULTANDO que por la Comisión de Urbanismo de Girona se emitió informe en el sentido de que procedente la concesión de licencia municipal para el uso provisional del suelo, de conformidad con lo establecido por el art 58.2 de la ley del Suelo, informe que, copiado literalmente dice así:

"En vis de les facultats otorgades i de la delegació reconeguda per acord de 5-12-78, la Presidència de la Comissió Provincial d'Urbanisme ha resolt: "Vist l'escrit de l'Ajuntament de Llaforça referent al projecte d'edifici per a magatzem i oficines a la carretera de Girona a Sant Feliu de Guíxols, que promou el senyor Santiago Vidal i Vila. - Vist l'informe del Servei Tècnic de la Comissió, atès el que disposa l'art 58.2 de la Llei Sòl Regim del Sòl i Ordenació Urbana (text refós de 9-4-76) i considerant l'acord de la Comissió de 5-12-78 de delegació de funcions respecte de la resolució directa d'expedients. - La Presidència de la Comissió ha resolt emetre informe favorable sobre la sol·licitud d'edifici per a magatzem i oficines a la cant. de Girona a Sant Feliu de Guíxols, que promou el senyor Santiago Vidal i Vila, als efectes de que l'Ajuntament de Llaforça pugui autoritzar l'execució de les obres de que s'ha fet esment, considerant les de caràcter provisional a l'ampliació del que disposa la disposició al·ludida i quedant



subjecta l'edificació que es realitza a les condicions i limitacions assenyalades en el referit precepte legal. - L'interessat haurà d'acreditat davant de l'Ajuntament la inscripció en el Registre de la Propietat de l'autorització municipal acceptada pel propietari sota els condicionaments que la llei estableix. - El present informe favorable s'atorga sempre que les obres a realitzar no dificultin l'execució dels plans urbanístics del sector. - El que ens plan comunicari per conèixer-ne i altres efectes. Lirona, 21 de Març de 1979. - El President de la Comissió. - D. alcalde - Presidente de l'Ajuntament de Llagostera. Rubricados. -

Resultando que en el expediente suíte informe el Secretario de la Corporación Municipal mostrándose contrario a lo informado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Lirona por considerar que la solución del art 58.2 sólo es aplicable cuando existe planeamiento urbanístico y en Llagostera no lo hay.

CONSIDERANDO lo que determina el art 58.2 de la ley del Suelo, y el informe citado de la Comisión de Urbanismo.

VISTOS los hechos y fundamentos de derecho anteriormente expresos, sometido el asunto a votación, por mayoría de votos de ocho miembros de los nueve asistentes, con la abstención del Sr. Rius, se acuerda:

1º.- Autorizar a D. Santiago Vila Vidal la construcción de un edificio destinado a almacén y oficinas según proyecto redactado por el arquitecto D. Francisco Bagalta y Bafni sobre el terreno propiedad del solicitante sito en la carretera de Lirona a Sant Feliu de Guixols, punto kilométrico 24.820, mano izquierda yendo a San Feliu, y según las condiciones y limitaciones establecidas por el artículo 58.2 de la vigente ley del Suelo, texto refundido de

9 de abril de 1976.-

2º).- Que la autorización que se le confiere por este acuerdo deberá ser aceptada por el propietario bien sea mediante instancia o comparecencia ante este Ayuntamiento a cuyo efecto se le requerirá. Deberán cumplirse los demás límites establecidos por la Ley.-

3º).- Que será necesario contar con la autorización del Ministerio de Obras Públicas por tratarse de obras que estarán ubicadas dentro de la zona de afección de la carretera de Figueras a Sant Feliu de Guixols, informe que será vinculante y, caso de no ser favorable, dejará sin efecto esta autorización, debiendo sujetarse la edificación proyectada en todo a las condiciones que se establezcan en dicho informe.-

En este momento se reintegra a la sesión al señor Vilanova.-

ACUERDO 71
LICENCIA DE
OBRAS DON
JUAN JORDI
COMAS.-

Examinado el expediente de obra n.º 191/59 incoado a instancia de D. Juan Jordi Comas y D.ª Magdalena Colomer Quer, para la construcción de un edificio de dos viviendas en la calle Costa Brava s/n.º de esta villa, según proyecto redactado por el arquitecto D. Francisco Rozeto y Bofre, visado por el Colegio Oficial el 16-8-77, al número 774/2829, visto el informe del arquitecto y el de la Selección de la Vivienda de Figueras de 15 de febrero de 1979 que hace la observación de que la iluminación de la escalera es incorrecta, se acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la autorización de la misma con la condición especial de que debe rectificarse la citada iluminación de la escalera y ser informada favorablemente por la citada Selección para que esta licencia surta los efectos correspondientes.-

ACUERDO 72

Examinado el expediente de obra nueva n.º



LICENCIA OBRAS
A DON JOSÉ CE-
BOLLA BAQUEDA-
NO.-

190/58, incoado a instancia de Don José Cebolla Baquedano para la construcción de un edificio de dos viviendas sito en la calle Costa Brava, s/u° de esta villa, según proyecto redactado por el arquitecto D. Francisco Ragetta J. Bañe, que ha sido visto por el Colegio Oficial el 8-9-77 al número 774/03077, visto el informe del arquitecto municipal y el de la Delegación de la Vivienda de Firona que hace la observación de que la iluminación de la escalera es incorrecta, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones penales que figuran en la notificación de la misma y la especial de que debe rectificarse la citada iluminación de la escalera y ser informada favorablemente por la citada delegación para que esta licencia surta los efectos correspondientes.-

ACUERDO 73
LICENCIA OBRAS
A D. SANTIAGO
BARREIRO ALDIR

Examinado el expediente de obra nueva n° 12/1, incoado a instancia de D. Santiago Barreiro aldir para la construcción de una vivienda unifamiliar entre medianas y local comercial en la calle Firona alto, n° 12 de esta villa, según proyecto del arquitecto D. Roberto Soler y aluaret, que ha sido visto por el Colegio Oficial el 6-9-78, al número 784/3001, visto el informe del arquitecto municipal y el reparo puesto por la Delegación de la Vivienda de Firona de que la escalera tiene un tramo con más de dieciséis peldaños, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada a condición de que se repare la deficiencia observada en la escalera sin cuyo requisito no tendrá validez la presente licencia.-

ACUERDO 74
LICENCIA OBRAS
A D. JOHAN VAN
BREMEN.-

Examinado el expediente de obra n° 20/6, incoado a instancia de Johan Van Bremen para ampliación de una vivienda existente, según proyecto redactado por el arquitecto D. Roberto Soler y aluaret, visto el 17 de enero de 1979, al n° 794/0182, visto el informe del arquitecto municipal y el de la Delegación

ción de la Vivienda de firma de 6 de abril de 1979, la Corporación acuerda concederle la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma. Dichas obras se realizarán en la parcela n.º 32 de la Urbanización La Campera.-

ACUERDO 75

LICENCIA OBRAS

A D. A.J.A DE

WOLF.

Examinado el expediente de obras n.º 53/15 incoado a instancia de A.J.A. de Wolf para la ampliación de una vivienda en el vecindario de Mata, n.º 8, según proyecto redactado por el arquitecto D. Roberto Soler y Aluaret, que ha sido visto por el Colegio Oficial al n.º 794/1030 el 21-3-79, visto el informe del arquitecto municipal y el de la Sección de la Vivienda de firma de 6 de abril de 1979, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con las condiciones generales que figuran en la notificación de la misma.-

En el capítulo de ruegos y preguntas no se formula ninguna.-

DESPEDIDA DE

LA CORPORACIÓN.-

Finalmente el Sr. Alcalde como despedida de la Corporación pronunció las siguientes palabras:

"Amics: Tot aconiteixament de la vida té la seva hora i hora és l'hora de tancar, amb aquesta última Corporació, una etapa de la nostra història municipal, així com també una etapa política nacional, que amb ella acaba. No són precisament nosaltres qui n'hem de fer un judici d'aquest període, ni molt menys n'és ara moment oportú.

Però ens cal agraïr tots les persones e institucions que ens han ajudat en la tasca d'administrar els interessos de Llofstort i desitjar que trobi tot el recolzament que calgui el nou Ajuntament, agraïm sincerament felicitats per la confiança que ha merescut el poble.

I si alguna cosa és motiu per parlar de nosaltres



tres, potser es a parir, en nom ~~propi~~, de tots els consajals, al company Jaume Rius la seva destocada dedicació als quifers municipals. Certament que no podem menys que reconèixer públicament el que és possible que mai a parir el poble: que en Jaume Rius ha demostrat de un home en constant actitud de servei, que mai ha dit no, en la seva entesa a Llofresta.

I també hi ha una altra cosa vàlida per personalitzar: i es prepa al company del Consistori vulguin perdonar-me si en algun moment els he ofès.

I ja veu, que hi solen les paraules: només les que calguin, d'ara endavant, per els nous que ens han de regir, i, per a nosaltres, com a simples ciutadans, tots de cara al béestar i propi de la nostra Llofresta."

I no heu de més assumptes de que trates en el orden del dia se levanta la sessió curada son las veinticuatro horas, de todo lo cual, como secretario, certifico.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-ABRIL-1979

ACTA 5
alcalde:

Narciso Casas
Concejales
Jaume Vilanova.

En la villa de Llofresta, siendo las doce horas del día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reúne el Ayuntamiento de Llofresta en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, en el salón de sesiones

Jaime Rius
 Ramon Soler
 Luis Xirgu.-
 Vicente Caniñuel
 Francisco Fionis
 Baltasar Pmell
 Secretario:
 Ferrario Gomis

de la Casa consistorial y previa citacion. Preside el
 h. alcalde, D. Narciso Casas Maspuu. Están presen-
 tes los señores Concejales siguientes: D. Jaime Vilanova
 Font, D. Jaime Rius Rusix, D. Ramon Soler, D. Vicente
 Caniñuel, D. Luis Xirgu Ribot, D. Vicente Caniñuel Ad., D.
 Francisco Fionis, Torment y D. Baltasar Pmell Xirgu.
 Está presente tambien el Secretario interino del Ayu-
 tamiento D. Ferrario Gomis dias.

Abierta la sesion por el h. alcalde se lee
 por el Secretario el borrador del acta de la sesion an-
 terior que es la celebrada el dia 6 de abril de 1979,
 que se aprueba con los siguientes reparos: El concejal
 h. Vilanova pone el reparo de que se ausentó del sa-
 lon y no asistió al asunto de comision de licencia
 a D. Santiago Vila Vidal y por tanto no tiene e-
 lementos de juicio para aprobarlo. En lo demas
 acepta y aprueba el acta.

ACUERDO 76
 ADQUISICION
 TERRENO A D.
 JOSE RISSECH
 SUREDA POR
 COMPENSACION

El h. Alcalde manifiesta que uno de los
 dos objetos de la sesion ha procedido a la adqui-
 sicion de un terreno sito entre calles, Pardo Ro-
 men y Pardo Victoria, haciendo notar que por-
 tenece a D. Jose Rissech Sureda y que será destina-
 do en un dia para la mejora de la calle. Que di-
 cho h. Rissech Sureda adeuda al Ayuntamiento
 la cantidad de ciento veinte mil doscientas setenta y cin-
 co pesetas por diversos impuestos y años y que el pago
 será mediante compensacion. El h. Rissech Sure-
 da entrega al Ayuntamiento el terreno y el uni-
 cipio le paga el precio mediante la entrega de los
 recibos que adeuda y que se reflejará mediante
 la escritura de compraventa. El Ayuntamiento a-
 cuerda por unanimidad hacer suya la pro-
 puesta del h. Alcalde y adquirirlo a D. Jose
 Rissech Sureda el citado terreno en el precio
 de ciento veinte mil doscientas setenta y cinco pesetas,



abriendo el precio mediante la comparación de datos con el vendedor. Se faculta al h. alcalde para firmar el documento necesario para llevar a cabo este contrato. -

ACUERDO 77
ADQUISICIÓN
OBJETOS DESPA-
CHO ALCALDIA

También por el h. alcalde se hace constar la necesidad de comprar objetos de escritorio para el despacho de la alcaldía que se está terminando. A tal fin el Ayuntamiento acuerda por unanimidad facultar al h. Secretario para que adquiera los citados objetos en casa Teixidor de Linera y por importe de quince mil pesetas, justificándose el gasto y cargándolo a la partida de imprentas. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo, cuando son las doce horas y treinta minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico. -



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'S. Sánchez', 'J. Sánchez', 'J. Sánchez', and 'J. Sánchez'.]

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16-ABRIL-1979

ACTA 6. -

Alcalde:

Narciso Casas

Concejales

Jaime Vilanova

Jaime Rius.

En la villa de Llaquén, siendo las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en primera convocatoria y previa citación. El lugar de la reunión es el salón de sesiones de la Casa Con-

Baltino Prunell
 Luis Xirgu Ribot
 Ramon Soler
 Francisco Pinós
 Vicente Caniñeras
 Secretario:
 Gerardo Fornals

historial. Preside el Sr. Alcalde, D. Narciso Casas Masfau. Asisten los Concejales siguientes: D. Jaime Vilasova Font, D. Jaime Ramon Puig, D. Baltino Prunell Xirgu, D. Luis Xirgu Ribot, D. Ramon Soler Benito, D. Francisco Pinós Tonent y D. Vicente Caniñeras el Cid. Está presente el Secretario interino del la Corporación D. Gerardo Fornals, Sr.

El Sr. Alcalde manifiesta que el único tema a tratar era la aprobación del acto de la sesión anterior que es la celebrada anteriormente con carácter extraordinario. Ordena que por el Secretario se dé lectura a la misma y después de haberlo hecho se aprueba sin poner reparo al mismo por los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta la sesión cuando son las doce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and several others below it, some enclosed in circles.

ACTA N° 7
 Jaime Vilasova
 Casas.

Juan Soler Ray

SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 19- ABRIL - 1979.

En la Casa Consistorial de Llagostera y cuando son las once horas de la mañana del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, con



rich.

José Fermín Santa-

maría Molero

Miguel Linares Ol-

vied.

María Lope Ro-

dríguez.

Juan Muñoz Fulle-

ra. -

ma. Bon.

Armando Bosc-

roca.

Salvador Páez Vi-

la.

Amo Nuell Clem-

José Codina Costo

SECRETARIO

Gervasio Gmáez

Síes.

currieron, sin previa citación, de conformidad con el art. 2º, inciso, del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo. Lo, los Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por Real Decreto 117/1979, de 26 de marzo, los cuales al momento se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo éstas la totalidad han concurrido a la sesión el número de once, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de Constitución del nuevo Ayuntamiento. -

Declarada abierta la sesión, por el R. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos, asistentes de mayor y de menor edad al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que fue R. Secretario el de la Corporación, según establece el art. 28.1, de la Ley 39/1978 de 17 de julio, y el artículo 2º, tres, del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, correspondiendo la designación a D.º María Asunción Linares Bon y a D.º José Fermín Santamaría Molero que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por: Presidente: D.º María Asunción Linares Bon, de cincuenta y siete años de edad, Concejales asistentes de mayor edad: D.º José Fermín Santamaría Molero, de veinticuatro años de edad, Concejales de menor edad, Secretario: D.º Gervasio Gmáez Síes, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el infrascrito de orden del R. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la Constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 28 de la Ley 39/1978, de 17 de julio y 2º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los señores Concejales electos que

asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de edad, a la comprobación de las credenciales presentadas.

A continuación invitó el h. Presidente a los Concejales electos a que expresaran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 7º y 9º de la repelida ley 39/1978, de 17 de julio y artículo 5º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, a los que dio lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevinida, el h. Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes miembros:

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

D. Jaime Viñas Casas, D. Juan Soler Raurich, D. José Ferrnán Santamaría Molero, D. Miguel Lluís Olivera, D.ª María Gife Rodríguez, D. Juan Mestre Fullá, D.ª María Asunción Serna Bou, D.ª Montserrat Bosch Roca, D. Salvador Paré Vila, D. Luis Nuell Gens, D. José Codina Costa.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Inmediatamente después el Secretario que preside, de orden del h. Presidente, dio lectura al artículo 28, número 3, de la ley 39/1978, de 17 de julio, así como al número tres, del artículo 2º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, que fijan el procedimiento a seguir para la elección de alcalde. -

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para la elección del alcalde mediante una sola rotación por papeleta secreta, son los siguientes:

Convergencia i Unió, votos obtenidos en las elecciones: 1418. candidato que encabezaba la lista: D.ª María Gife Rodríguez;



Partit dels Socialistes de Catalunya, votos obtenidos en las elecciones: 779; candidato que encabezaba la lista: D. Salvador Pais Vilá; Partit Socialista Unificat de Catalunya, votos obtenidos en las elecciones: 300; candidato que encabezaba la lista: D^a Maria Asunción Lina Bon-

Efectuada la rotación mediante papeletas escritas, el correspondiente escrutinio, ha dado el resultado siguiente:

Papeletas echadas: once (11); papeletas válidas: once (11); papeletas nulas: cero (0); papeletas en blanco: cero (0).-

Distribuyéndose las papeletas válidas en la siguiente forma: D^a Maria Gipe Rodríguez: siete votos (7); D. Salvador Pais Vilá: cuatro votos (4).-

Siendo el número de votos de los Concejales el de once, si ha obtenido la mayoría absoluta el candidato D^a Maria Gipe Rodríguez por lo que resulta alcalde electo, de conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales.-

En consecuencia, por el h. Presidente se procede a declarar proclamado Alcalde a D^a MARIA GIPE RODRIGUEZ.-

A continuación presta juramento lo h. alcalde de acuerdo con las normas establecidas por el Decreto 707 de 5 de abril de 1979

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.-

Acto seguido se procedió por el Secretario a dar lectura al art 28.4 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales, que establece las normas a seguir para la constitución de la Comisión Permanente que se compondrá de los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente 1 puesto; tercio, en cifra estricta, del número legal de Concejales, 3 (N^o legal de Concejales, 11: $3 = 3.66$). Suma: 4; en su caso, corrección para que el total sea impar, añadiéndose uno más: 1;

Total: 5.-

La atribución de los puestos de la Comisión Permanente a cada lista, efectuada proporcionalmente al número de Concejales obtenido en las últimas elecciones, según las normas contenidas en el artículo 28-4 de la Ley de Elecciones referidas, queda establecida, previa determinación del coeficiente de distribución proporcional, en la forma siguiente:

Coeficiente de distribución proporcional:

Nº de puestos de la Comisión Permanente: 4; nº de Concejales electos: 11; coeficiente: 0,36.-

Número de puestos atribuidos a las listas:
Consejerías i Unión: votos obtenidos en las elecciones: 1.418; Concejales electos: 7; nº definitivo de puestos atribuidos: 3.-

Partit dels Socialistes de Catalunya: votos obtenidos en las elecciones: 779; Concejales electos: 3; nº definitivo de puestos atribuidos: uno;

Partit Socialista Unificat de Catalunya: votos obtenidos en las elecciones: 300; Concejales electos: uno, nº definitivo de puestos atribuido: cero.-

Efectuada la atribución de puestos de la Comisión Permanente a las distintas listas según las normas contenidas en el artículo 28-4 de la Ley de Elecciones Locales, la misma queda constituida de la forma siguiente:

D.ª Maria Lipe Rodriquer, Alcalde-Presidente.-

D. Josep Codina Costa, D. Joan Siles Raurich, D.

Jaume Viñas Casas y D. Luis Vuell Cerec.-

Cumplido el objeto de la convocatoria, el alcalde-Presidente dirigió un afectuoso saludo a los señores Concejales prescindiendo de la colaboración y bienestar de todos y de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del Municipio.-

Seguidamente, el Alcalde levantó la sesión,



Siendo la hora de las doce noon y once minutos.
La Alcaldesa

El Secretario:



Maria Gipe

Los Concejales:

José Roduza

José Vinyes

Antoni

José Bosch

Maria Sena

Miguel Llinás

SESION EXTRAORDINARIA DE 19-ABRIL-1979

ACTA N° 8

Alcaldesa:

Maria Gipe.

Concejales:

José Codina

José Vinyes

José Soler

José Nuell

José F. Santamaria

Miguel Llinás

José Nuell

N.ª Asunción Sena

Monserrat Bosch

Salvador Paiz

Secretario:

José Guals

ACUERDO 78

PONER TELEGRA

MAS SOBRE

En la villa de Llagostera siendo las doce ho-
ras y treinta minutos del día diecinueve de abril de
mil novecientos setenta y nueve, se reúne el Ayun-
tamiento Pleno en sesión extraordinaria, en primera
convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Con-
stitucional. Preside la h.a. Alcaldesa, D.ª Maria Gipe
Rodríguez y están presentes los Concejales siguientes:
D.ª Josep Vinyes Casal, D.ª Joan Soler Raurich, D.ª José
Fermán Santamaria Molero, D.ª Miguel Llinás Olive-
ras, D.ª Joan Nuell Fulla, D.ª Maria Asunción Sena
Bau, D.ª Monserrat Bosch Roca, D.ª Salvador Paiz,
D.ª N.ª Asunción Sena Vilà, D.ª José Nuell Guals, y D.ª José Codina Orts.
Está presente el Secretario de la Corporación, D.ª Josa-
fio Guals Sias.

Abierta la sesión por la h.a. Alcaldesa se
acuerda dirigirse a su Majestad el Rey, al Presi-
dente del Gobierno y al Presidente del Consejo de los
Diputados en petición de que, dentro de sus respecti-
vas esferas de actuación y de acuerdo con los preceptos
de la Constitución, sean acelerados en todo lo posible

ESTATUTO DE CA
TALUNIA.-

los límites de procedimiento para la aprobación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, respetando la integridad del texto en su día presentado por los parlamentarios de Cataluña.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por lo ha. Alcaldesa en el mismo lugar de su comienzo cuando son las doce horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.-



La alcaldesa
Maria Gipe

El Secretario
[Signature]

LOS CONCEJALES.-

[Signatures of Concejales: Josep Rodina, Jaime Viñas, M. Bago, and others]

SESIÓN EXTRAORDINARIA 4-MAYO -1979

Nº 9
Alcaldesa
Maria Gipe
Concejales
Jose Rodina
Jaime viñas
Juan Soler

En la casa consistorial de Llafranc, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve, y siendo las veintidós horas y treinta minutos y bajo la presidencia de la ha. alcaldesa, D.ª Maria Gipe Rodina, asistida de un el Secretario, concurriendo previa citación en forma, los Concejales que al margen se expresan que son la totalidad



José Nuell Cruz de los miembros de la Corporación
 José-Fernán Sant-Bras la sesión extraordinaria a que hace referencia
 maná lunes.- el artículo 4 del Real Decreto 561/79, de 16 de mar-
 Miguel Linares Ri-30, por el que se dictan normas para la Constitución
 vas.- de las Corporaciones locales.

Juan Montes Fulla Declarada abierta la sesión por el h. alcalde,
 M.ª Asunción Le dio lectura del acta de la anterior, la cual fue apro-
 va Don.- bada por unanimidad, terminando lo cual se procedió
 Manuelat Borja a dar lectura, asimismo, al artículo 4 del Real Decreto
 Roza.- 561/1979, de 16 de marzo, que dice: "Sesión de los
 Salvador Paus treinta días siguientes al de la sesión constitutiva,
 rila.- el alcalde convocará la sesión o sesiones extraordi-
 narias que sean precisas del Pleno de la Corporación,
 a fin de resolver sobre los siguientes asuntos:

Secretario:

Juanjo Fontels
 Dias.-

a).- Régimen de sesiones del Pleno y, en su
 caso, de la Comisión Permanente.-

b).- Constitución de las Comisiones Informati-
 vas.-

c).- Nombramiento de representantes de la Co-
 rporación en toda clase de órganos colegiados en que de-
 ba estar representada.-

d).- Conocimiento de las resoluciones del al-
 calde en materia de su constitución, por razón de
 ausencia o enfermedad, así como de las denuncias
 de Prudencia de las Comisiones informativas y de
 las delegaciones que la alcaldía estime oportuno
 conferir" pasando seguidamente al desarrollo del
 orden del día:

REGIMEN DE SESIONES

ACUERDO 79

REGIMEN DE
 SESIONES.-

Acto definido por el h. alcalde y se firmó a
 debate la conveniencia de señalar los días y hora
 en que habrá de celebrarse sus sesiones ordinarias este
 Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Permanente y
 después de amplia deliberación por unanimidad se re-
 cibió:

1.º).- Fue el Ayuntamiento Pleno celebró sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el primer viernes de mes a las veintinueve horas y treinta minutos.- Y la Comisión Permanente cada miércoles a las veintidos horas.-

ACUERDO N.º 80
COMISIONES
INFORMATIVAS

CONSTITUCIÓN COMISIONES INFORMATIVAS

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la Corporación, a propuesta del Sr. alcalde y de conformidad con los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, previa amplia deliberación por unanimidad se acuerda la constitución de las siguientes comisiones informativas, a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN a la que se adscribirán los Concejales siguientes: D. Luis Nuell Creus, D.ª María Asunción Sena Bou, Don José Ferrnán Santanarís Molero, D. Salvador París Vilà, D. Juan Mestre Fullá y D. Miguel Llinás Oliveras.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS a la que se adscriben los siguientes Concejales: D. José Codina Costa, D.ª Nouzelet Bosch Roca, D.ª María Asunción Sena Bou, D. Juan Soler Ravich y D. Miguel Llinás Oliveras.

COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTES a la que se adscriben los siguientes Concejales: D. Jaime Vilà Casas, D. Salvador París Vilà, D.ª María Asunción Sena Bou, D. Juan Mestre Fullá, D. José Ferrnán Santanarís Molero y D.ª Nouzelet Bosch Roca.

COMISIÓN DE HACIENDA Y SERVICIOS: D. Juan



Soler Ramon, D. Salvador Pais, Juan Viñas Casas, D. Miguel Uñas Olveira y D. José Nuell Cues.-

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO: D. Juan Martínez Fulla, D. José-Fernán Santamaría Jorles y D. José Nuell Cues.-

ACUERDO 81 NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

REPRESENTANTES EN JUNTA HOSPITAL A continuación, por el Leutante y de Orden de la ha. alcaldesa, se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en toda clase de organismos colegiados en que debe estar representado.

La Corporación a propuesta de la ha. alcaldesa acuerda designar como representantes en la Junta Administrativa del Hospital Municipal de Pobes de esta villa de Llofriu a D. Jaime Viñas Casas y a D. Juan Soler Ramon.-

SUSTITUCIONES, DELEGACIONES, ETC. DE LA SRA. ALCALDESA.- RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE SU SUSTITUCIÓN, DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE DELEGACIONES CONFERIDAS

acto seguido por la ha. alcaldesa se procede a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones adoptadas en las siguientes materias:

1.º).- Sustitución, por razón de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase:

En previsión de la concurrencia de alguno de tales eventos, la ha. alcaldesa designó para sustituir la, con arreglo al orden que se indicará, a los Tenientes de alcalde siguientes:

1.º).- a D. José Codina Costa.-

2.º).- a D. Jaime Viñas Casas.-

3.º).- a D. Juan Soler Ramon.-

4.º).- a D. José Nuell Cues.-

2.ª.- Designación de Presidentes de las Comisiones Informativas.-

Comisión de Gobernación, Presidente a D. Luis Nuell Cuen.-

Comisión de Obras Públicas, Presidente a D. José Codina Costa.-

Comisión de Cultura y Deportes, Presidente a D. Jaime Viñas Casas.-

Comisión de Hacienda y Servicios, Presidente a D. Juan Soler Raurich.-

3.ª.- Delegaciones de la alcaldía:

de Tráfico, D. Luis Nuell Cuen; de Sanidad, D.ª María Asunción Sosa Bou; de Bomberos, D. José Fermín Santamania Molero; cementerio, D. Salvador Páiz Vilá; Personal, D. Juan Mestres Fullí; Transportes, D. Miguel Lluís Olivares; Planificación urbanística, D. José Codina Costa; Disciplina urbanística, Lto. Manuel Bosch Roca; Saneamiento, D.ª María Asunción Sosa Bou; vivienda, D. Juan Soler Raurich; Puente y caminos, D. Miguel Lluís Olivares; Conservación edificios culturales, D. Jaime Viñas Casas; Exposiciones, conferencias y escuelas de bellas artes, D. Salvador Páiz Vilá; Bibliotecas y museos, D.ª María Asunción Sosa Bou; D. José Fermín Santamania Molero; Fiestas, D. Juan Mestres Fullí; Deportes, D. José Fermín Santamania Molero y la Lto. Manuel Bosch Roca; Hacienda, D. Juan Soler Raurich; agua, D. Salvador Páiz Vilá; Luz y beneficencia, D. Jaime Viñas Casas y D. Juan Soler Raurich; Mataderos y Mercado, D. Miguel Lluís Olivares; Basura, D. Luis Nuell Cuen.-

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cinco.-

La Alcaldesa.-



Mano Gipe

LOS CONCEJALES-

Jose Codina

Jaime Viñas

José Ferrer

Miguel Lluís

Mano Gipe

Mano Gipe

Mano Gipe

SESIÓN EXTRAORDINARIA, 11-MAYO-1979

Nº 10

Alcaldesa:

Mano Gipe
Concejales

José Codina

Jaime Viñas

Juan Soler

José Nuell

José Ferrer Sant

Mano Gipe

Juan Mestres

M.ª Asunción

Lina Jor

Mano Gipe

Salvador Paré

Miguel Lluís

Secretario:

José Ferrer

José Ferrer

José Ferrer

En la villa de Llagostera, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día once de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el Salón de sesiones de la casa consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en primera convocatoria y previa citación. Preside la Ex. Alcaldesa, D.ª Mano Gipe Rodríguez. Asisten los Concejales siguientes: D. José Codina Costa, D. Jaime Viñas Casas, D. Juan Soler Ramich, D. José Nuell Cuen, D. José Ferrer Santamaria Molero, D. Juan Mestres Fullá, D.ª Manuella Asunción Sena Bou, D.ª Manuella Bosch Roca, D. Salvador Paré Vilá y D. Miguel Lluís Oliveras. Asiste el Secretario interino de la Corporación, D. Jervasio Fornals Diaz.

Abierta la sesión por la señora Alcaldesa se lee por el Secretario el tenor del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 82

SUPLEMENTO DE
CRÉDITO.-

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objetivo y fines y en conformidad con los recursos que vienen a cargo de la Corporación Municipal a los que preste de atenderse de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad de Pesetas 2.006.480.- resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º).- Aprobación de la mencionada propuesta de suplemento de crédito de la siguiente forma:

a).- Cantidad utilizada con cargo al suplemento disponible 1.315.000 pts.

b).- Suplementos que se acuerdan:

PARTIDA	TÍTULO	CONSIGNACIÓN SUPLEMENTO TOTAL		
		1º SEMESTRE	1º SEMESTRE	1º SEMESTRE
21203	Uniformes	30.000.-	25.000.-	55.000.-
21404	Escuelas	450.000.-	80.000.-	530.000.-
21405	Festejos	200.000.-	300.000.-	500.000.-
21505	Vías públicas	300.000.-	100.000.-	400.000.-
21509	Parques públicos	42500.-	50.000.-	92.500.-
21511	Humaneamiento	62.500.-	10.000.-	72.500.-
55101	Subvenciones	26.550.-	100.000.-	126.550.-
61102	Bienes inmuebles	150.000.-	650.000.-	800.000.-
SUMAS:		1261.550.-	1.315.000	2576.550

2º).- Que este expediente de modificación de crédito se presente al público previo anuncio en el B.O. de la provincia, y en el tablón de edictos de esta casa consistorial de conformidad con lo previsto por el art. 8º apartado c) del Decreto 115/79 de 26 de mayo por el que se desarrolla el R.D. Ley 2/79 de



26 de mayo de 1979 sobre medidas económicas financieras en relación con la Administración Local.-

3º/. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa legal vigente se remite copia del expediente al Seleccionado de Hacienda.-

ACUERDO 83
ORGANIZACIÓN
DE LA FIESTA MA
YOR.-

A continuación se entra en el estudio de la organización de la Fiesta Mayor para el año 1979. Se acuerda ampliar cambio de impresiones y acuerdo contratar con la casa de S. Francisco José Flaumrich la iluminación artística de quince puntos de luz en 115.000 pts.-

También se acuerda organizar una exposición de pintores locales concediéndoles un recuerdo a los participantes.

La Sr. alcaldesa da cuenta del ofrecimiento por parte de una masa coral para actuar durante las fiestas. Interviene también el Concejal R. Montes Fulle que amplía la información.

El Concejal E. Santanueva informa acerca de las competiciones deportivas. Se acuerda otorgar una subvención de 7000 pts. a la Comisión Organizadora de las pruebas de moto-cross.

También se acuerda otorgar un premio para la competición infantil de carreras de bicicletas.

Se acuerda también organizar una Comisión formada por los Concejales de deportes, fiestas, cultura, así como sociedades y vecinos del pueblo que puedan estar interesados al objeto de formar el programa de fiestas.

Dada lectura al escrito del Casino de España sobre el programa de fiestas consistente en audiencias de sandanas que realizará durante la Fiesta Mayor, y en el que se solicitó una subvención al Ayuntamiento, después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad concederle una subvención

de ciento treinta mil pesetas.

Finalmente el Sr. Manuel Fulló se refiere al cierre de calles con motivo de las fiestas. Se acuerda que se pongan en contacto el concejal delegado para las fiestas y el concejal delegado para tráfico para concertar lo procedente.

Y no habiendo más asuntos de finí trátas en el orden del día se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo, cuando son las once horas y quince minutos del mismo día, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



En presencia de:

EL SECRETARIO

LOS CONCEJALES

Jose Codina
Manuel Villan

H. Bosch

Niquel Pina

Manuel Pina

Manuel Pina

Manuel Pina

SESIÓN EXTRAORDINARIA 18-MAYO-1979

ACTA N° 11
alcaldesa:
Mania Pife
Concejales:
Jose Codina
Manuel Villan
Jose Villan

En la villa de Llafrè, siendo las veintitres horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en primera convocatoria y previa citación. Preside la Sr. Alcaldesa, Dña. Mania Pife Rodríguez. Están presentes los conce-

Corporación, la responsabilidad solidaria durante el resultado de la gestión que se le encomienda.-

acto seguido, el designado D. Juan Soler Rueda aceptó el nombramiento como depositario de este Ayuntamiento, en las condiciones expresadas, y toma posesión del cargo.-

ACUERDO 85

PORTAVOZ A.D.

SALVADOR PARES

Seguidamente la corporación acuerda por unanimidad nombrar a D. Salvador Pares Vilá como portavoz del Ayuntamiento.-

ACUERDO 86

RATIFICAR RE-

CURSO CONTRA

RESOLUCIÓN

DIRECCIÓN GE-

NERAL OBRAS

HIDRÁULICAS.-

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la Corporación del recurso interpuesto por razones de infancia por la alcaldía ante el Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo contra la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se suspenden las actuaciones del expediente promovido por el Ayuntamiento de Llofortes en solicitud de aprovechamiento de aguas subterráneas en la riera Bañalora, hasta tanto, en trámite separado, se resuelva lo procedente sobre la revocación de la autorización concedida a D.ª María de la Concepción de Polla Olivera e hijas, en primeros de febrero de 1974, resolución que fue comunicada a este Ayuntamiento por la Comisión de Aguas del Pirineo Oriental en 30 de abril.-

La Corporación acuerda por unanimidad ratificar la actuación de la Sr. alcaldesa y el recurso interpuesto contra dicha resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el orden del día, se levanta la sesión en el mismo lugar de su comienzo, cuando son las veintidos horas quince minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico.-

La Alcaldesa.

Maria Gifre



Antoni

[Signature]

LOS CONCEJALES.



José Codina

[Signature]

Juan Vicens

[Signature]

Juan Soler

Maria Gifre

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 JUNIO 1979

ACTA N.º 12

Alcaldesa:

Maria Gifre

Concejales:

José Codina

Juan Vicens

Juan Soler

José Ferrer

Juan Mestre

Montserrat Bosch

Salvador Pons

Miguel Linares

Secretario:

Gervasio González

Siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en la Casa Consistorial y previa citación. Preside la sesión la Alcaldesa doña María Gifre Rodríguez. Asisten los Concejales siguientes: don José Codina Costa, don Juan Vicens Casas, don Juan Soler Benich, don José Ferrer Santamaria Tolero, don Juan Mestre Feller, doña Montserrat Bosch Pons, don Salvador Pons, don Miguel Linares Oliveros. Este presente al Sr. Delegado Secretario Gervasio González Ríos.

Abierta la sesión por la señora Alcaldesa se lee el borrador del acta de la sesión anterior, que se aprueba sin regaro alguno.

Seguidamente por la señora Alcaldesa

ACUERDO 87 se lee el borrador del acta, digo, un resúmen de una petición de vecinos vecinos pidiendo que con motivo de la renovación de nombres de algunas calles se aproveche las calles con la ocasión para dar el nombre de dos personas, una de personas del pueblo a dos calles. Taly nombres son Julián Cutillé i Creus y Domènec Pascual i Carbó. Continuación También da lectura a otro resúmen de doña Paquita Coris Vda. de Pascual pidiendo que no se realice la acción de dar el nombre de su esposo a una de las calles de la villa, a la vez que agradece profundamente al resto de los mencionados vecinos. Por otra parte cree conveniente que se dé el nombre de don Julián Cutillé a una de las calles por haber sido un gran maestro de la villa y el gran reformador del Casino Liagostenerense.

Después de amplio cambio de impresiones y de acuerdo con la propuesta del concejal señor Nuell creus, se acuerda por unanimidad que el mencionado escrito pase a informe de la Comisión de Cultura.

ACUERDO 88 Seguidamente por la señora Alcaldesa CAMBIO DE NOMBRAS se lee una relación de nombres de calles que se BREB DE QSTER, tienden a deber cambiarse; taly son: Liberación, JOSÉ ANTONIO, Plaza 18 de Julio, Quinto Redondo, TERCERO NÚMERO, Plaza Sotelo, General Bala, Generalísimo, Plaza España, Plaza de los Caídos. Al mismo tiempo propone a título informativo en nombres que podrían sustituir a los suprimidos. Después de amplio cambio de impresiones sobre el tema se acuerda; primero: Que la citada propuesta de cambio de nombres de calles pase a informe de la Comisión de Cultura. Segundo: Dirigir escrito al señor Rector para ver la forma de retirar la lápida que hay en la fachada de la iglesia recordando a los Caídos en la guerra Nacional, y a tal fin se acuerda que el



Tercer punto de la agenda señor Vilas, se le da al señor Cu-
ra. El objeto de retirar la mencionada girada y que
se olvide la pasada contienda civil entre españoles.
Tercero: Que la calle que tienen la conmemoración en
castellano se pongan en idioma catalán. Cuarto:
retirar una placa conmemorativa del último parte
de la Guerra Civil que existe en el Paseo Victoria.
Quinto: Publicar un bando en castellano y cata-
lán para que el próximo viernes día 15 a las ve-
nidas horas, la persona, que lo deseen puedan
acudir al Ayuntamiento y ante la Comisión
de Cultura aportar las ideas que estimen conve-
nientes acerca del cambio de los nombres de
determinadas calles.

Dentro del capítulo de preguntas y res-
puestas interviene el señor Vilas interesándose
por el matadero. Le responde el señor Resty e
interviene también el señor Codina.

La señora Sana manifiesta que el fun-
cionario Luis Compañy no tiene carnet de condu-
cir y que este asunto debe de resolverse. El
señor Resty dice que el problema está en que
la brigada no tiene personal suficiente.

y no habiendo más asuntos de que
tratar en el orden del día se levanta la se-
sión en el mismo lugar de su comienzo
cuando son las once horas y veinte minutos,
de todo lo cual, como Secretario, certifico.-

La Alcaldesa,

El Secretario.



[Signature]

Los Concejales.

[Signature] Josep Codina

[Signature] Ramon Vilas

[Signature] Manel Resty

[Signature] Maria Sana

[Signature] 1 Bona